

Archivo Municipal  
de  
**MALPARTIDA DE LA SERENA**

*Código de referencia* : ES.06078.AMMS/1.1.01//5.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1968 / 1972

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 103 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Malpartida de la Serena

Actas  
de

Sesiones

Comité de la Unión Soviética

del Poder Ejecutivo Central

del Poder Ejecutivo Central

del Poder Ejecutivo Central

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA

LIBRO DE ACTAS

DE LA

SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de Plasencia  
de la provincia de Badajoz  
(Badajoz)

en el año de mil novecientos...

El Sr. Alcalde de Plasencia...

El Sr. Secretario de Plasencia...

El Sr. ...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

LIBRO DE ACTAS  
DE LAS  
SESIONES CELEBRADAS POR

*El Ayuntamiento Pleno  
de esta villa de Malpartida de la Serena  
(Badajoz)*

EMPIEZA en 31 de Marzo de 1968

Termina en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_

DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de Cien folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extendiendo la presente en Madrid partido de la Serena veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,

*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*



EDICIONES MUNICIPALES, S. A.

Apartado 14.708

Madrid - 1



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

D. 1.º

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

*El representante de la  
de este valle de...  
(...)*

EMPLEA en 31 de Mayo de 19...  
Termino en ... de 19...

... el presente libro de Actas consta de ...  
... y ... con el ...  
... en cumplimiento de las disposiciones vigentes ...  
... de mill ...

EL SECRETARIO  
*[Signature]*

*[Signature]*  
...  
*[Signature]*

...  
...  
...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Sección Ordinaria del día 31 de Marzo de 1967

Señores Asistentes

D. Angel Ortiz Calderin

1. Juan Blasco Barmana

2. Celestino Algaba Rueda

3. Manuel Juncal Pico

4. Germino Gallego Barmana

5. Inquieta Inquieta Inquieta

D. Antonio Gomez Davila

6. Agustín Fernandez Pardo

Secretario

D. Pedro Campos Sanchez

En el Ayuntamiento de la Villa de Salamanca, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de Actos de Sesiones de estos bases municipales, los señores concurrentes al momento que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento y que los inscriben, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ortiz Calderin y cuando la hora de las diez y ocho para el efecto fue señalada, se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación de la Sesión anterior

Por la Presidencia se ordena, que por el Secretario se diere lectura a la Sesión anterior correspondiente al día primero de Febrero último, la que una vez cumplida y por su conformidad conforme se aprobó y quedó firmada.

D. P. D. O. y Correspondencia. - Por mi el Secretario se dio lectura a la correspondencia recibida desde la última sesión así como a cuantas disposiciones han sido publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, hecho así todo ello, la Corporación se dio por enterada, acordándose su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Aprobación Extractos. - Ha sido puesto sobre la Mesa los extractos redactados por el Secretario, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el Primer trimestre del año actual, y hecho los someter a la aprobación en la próxima Sesión Ordinaria, que celebre, de acuerdo con lo prescrito en la Norma 5ª del Artº 143 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1953.

Redacción Extractos. - Puesto sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el segundo trimestre del ejercicio anterior de 1967, para ser estos examinados y enmendados conforme y ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, presentarse su aprobación y que se fije un ejemplar al público en el



Rebollo de anuncios de este Ayuntamiento, al mismo tiempo, acuerdan por unanimidad, aprobar el impuesto sobre el Cadastre de Animales y Placas sobre Vehículos, correspondiente a este Municipio.

Papeles realicados. - Se dio a conocer a la Corporación todos los papeles realicados y formalizados desde Primer de Enero hasta el día de la fecha, dandole lectura de ellos, el Pleno se dio por enterado y como se adaptan a las condiciones y consignaciones presupuestarias y los que son necesitados acuerdo se hizo en su debido tiempo, se acuerda por unanimidad, prestando su aprobación.

Facturas Presentadas. - De la papelería "Vila" de Valencia de los impresos que ha facilitado para promesa de Presupuesto Sesenta pesetas. - Imprenta de Hijos de Pedro Pariso de Villanueva de la Serena, por material de Oficinas Municipales cincuenta y una pesetas cincuenta y cinco centimos, las cuales una vez examinadas, fueron aprobadas y para se hagan efectivas de las consignaciones presupuestarias, del Presupuesto prometido que rije para el presente ejercicio.

Cuenta de Medicamentos. - Quote sobre la Mesa la cuenta presentada por el farmacéutico D. Fernando Hidalgo Rebollo, de los Medicamentos despachados durante el mes de Febrero del presente año, a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal por un importe de Cincuenta y veintidos pesetas treinta centimos, a familiares vivos activos y pasivos y familiares de estos durante el mismo periodo, activos Dos mil setecientos ochenta y tres pesetas, pesetas cincuenta y seis centimos, pasivos ciento cuarenta y tres pesetas treinta y seis centimos que hace un total de Dos mil doscientas cincuenta pesetas, veintidos centimos, fueron examinadas tal mismo y como a ellas se unen las recetas correspondientes que justifican dichas cantidades se acuerda por unanimidad, prestando su aprobación.



y que en total, se satisfaga en su día por el medio que correspondiere  
 bien por mediación de Mancomunidad, Secretoría o directamente al  
 interesado, según se reciba ordenes para ello, justificándose en las  
 partidas consignadas en Presupuesto para estos fines.

Cuenta de Gaudales. - Vista la cuenta de gaudales de este Municipio,  
 correspondiente al primer trimestre del año actual y el informe de la In-  
 tervención que en la misma se envite y que se ha llevado a efecto  
 dentro del plazo que determina el Art. 193 de la Ley de Regimen  
 Local, Art. 18 de la Circular de la Dirección General de Administración  
 de 1.º de Diciembre de 1957 y Regla 81 de las instrucciones de contabi-  
 lidad; el Secretario del Ayuntamiento da cuenta de ella y después  
 de examinada y hallarla conforme, la corporación acuerda por  
 unanimidad, presentando su aprobación y a que el saldo  
 o existencia que arroja la misma de Sesenta y siete mil quin-  
 cientos setenta y cinco pesetas, reintegrare puntualmente el igual  
 al acta de arqueo del día de la fecha.

J no habiendo más asuntos comprendidos en la convoca-  
 toria, se dio por terminada el acto a las dos horas después  
 de su principio del que se extendió la presente acta, que  
 firman los señores asistentes a ella de que yo el Secretario  
 certifica. A cargo del O. P. Francisco Gallego



Esteban Ortega

Juan Delgado

Raquel González

Pedro Navarro

Sesión Extraordinaria de 27 de Abril de 1968

Señores Asistentes

Presidente

D. Angel Ortiz Calderin

Concejales

D. Juan Rivas Barmona

" Celestino Alcala Acedo

" Manuel Gonzalez Pico

" Francisco Gallego Barmona

sin que lo hayan hecho

D. Antonio Gomez Davila

" Apurtha Fernandez Padua

Secretario

D. Pedro Campos Sanchez

En Malpartida de la Serena a veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de Actos de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen que constituyen el Pleno del Ayuntamiento y que en virtud de la presente Acta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderin sin que lo hallan hecho los tambien anotados al margen, sin que alguno y siendo la hora señalada de las diez y ocho, se declaró abierto el acto por la Presidencia.

Lectura y Aprobación de la Sesión Anterior:

Por la Presidencia se ordenó que por mi el Secretario se diese lectura a la Sesión que antecede correspondiente al día treinta y uno de Marzo último, la que una vez cumplido y por su contrario conforme se aprobó y se firmó la misma.

P. P. O. - No responderia.  Por mi el Secretario se dió lectura a la correspondencia recibida desde la última sesión, así como las resoluciones desde la misma fecha, tanto de circulares como de otros extrínsecos, todo así se dió con por enterado los reunidos, y acordando que sea cumplimentado lo que hasta la fecha no se ha cumplido, con el fin de evitar la responsabilidad que pudiera corresponder por su incumplimiento.

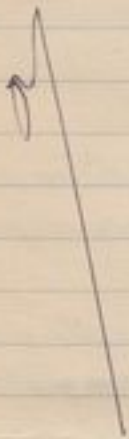
Facturas presentadas.  - Por el Secretario se puso sobre la mesa las facturas presentadas desde la última sesión para su aprobación y pago, y que son como sigue; en Micaela fornia recibidas por dos Bombonas de Gas Butano para la calefacción de las Oficinas Municipales 244 p.e.

setas Municipales, de material de escritorio para los 8 funcionarios 545 pesetas, Imprenta La Minerva Extremeña en material y relaciones de jornales para este Ayuntamiento 162 pesetas, Comercial Electro Radio S.L. de Buen Lamparas para el alumbrado publico 773'10 pesetas, a Celestino Algaba Acedo, por reparacion de treinta y cinco Pupitros y Cuatro Mesas del fregado bicolor de esta poblacion 3.240 pesetas, las cuales una vez examinadas y por encontrarse conforme fueron aprobadas, y que se han de efectuar de las consignaciones presupuestarias del Presupuesto propuesto que reje para el presente ejercicio.

Cuentas de Medicamentos. - Cuenta sobre la Mesa la cuenta presentada por el Farmaceutico de esta localidad, Sr. Francisco Hidalgo Rebollo de los Medicamentos suministrados durante el pasado mes de Marzo a las personas comprendidas en Beneficencia Municipal, Funcionarios Activos y Pasivos y sus familiares y que son como sigue:

Beneficencia Municipal 176'20 pesetas, a los Funcionarios en Activo y sus familiares 1.023'89 pesetas y a los Funcionarios Pasivos y sus familiares 117'76 pesetas, que suman todas ellas la cantidad de 1.317'95 pesetas, fueron examinadas las mismas asi como las recetas que se acompañan a la misma, por unanimidad fue aprobada y que su importe se satisfaga, con cargo a las consignaciones que aparecen en el Presupuesto propuesto para el ejercicio actual, directamente al interesado o por medio de Mancomunidad Sanitaria de Badajoz, como tiene ordenado.

Cuenta general correspondiente al Presupuesto Extraordinario del Ejercicio del 1967 para aportacion Municipal Obras Captacion de Aguas. Fue presentada la cuenta general correspondiente al Presupuesto Extraordinario del Ejercicio de 1967, para pago aportacion Municipal Obras Captacion Aguas; abastecimiento de esta poblacion, por cuenta de la Excmo. Diputacion Provincial y se da por el



Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende;

### Resultando;

- 1.º - Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reclamatorios.
- 2.º - Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más no se formularán reclamaciones de clase alguna.
- 3.º - Que la suma de los ingresos recibidos en el periodo de la cuenta asciende a cuatrocientas setenta y cuatro mil, ciento ochenta y una pesetas, y siendo la de los gastos satisfechos en dicho periodo de cuatrocientas setenta y cuatro mil, ciento ochenta y una pesetas, aparece una en existencia.

### Considerando;

- 1.º Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.
- 2.º - Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.
- 3.º - Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general del Presupuesto Extraordinario del ejercicio de 1.967, para atender al pago de la aportación municipal para las obras de captación de aguas o del alumbramiento a esta población por cuenta de la Excma. Diputación Provincial, fijando el coste y data en las cantidades que se mencionan en el resultado cuarto.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, acuerda aprobar provisionalmente la referida cuenta de Presupuesto Extraordinario, la cual se elevará, en término reglamentario, a la Jefatura del Servicio Provincial, de



Inspección y Mensuramiento de las Corporaciones Locales,  
para su aprobación definitiva.

Apendice de modificaciones de la Regencia Urbana. -  
Presentada en esta Junta Municipal y Ayuntamiento el expediente correspondiente al ejercicio actual de modificaciones de la Regencia Urbana correspondiente a los vecinos de esta villa que han presentado la documentación correspondiente es como sigue, adquiriendo lo siguiente el galá formado adquirida de D. Manuela Pancher Rosa, con un líquido imponible de 176 pesetas, D. Aureliano Algalba fuera adquirida de Antonio León Blanco, con un líquido imponible de 308 pesetas, D. Isabel Lopez Jamer adquirida de D. Guadalupe Barmon Nieto con un líquido imponible de 176 pesetas, D. Antonio Muriello Rico Focher adquirida de D. Juan Nieto Fontana con un líquido imponible de 144 pesetas, D. Antonio Fontana Phoron adquirida de D. Alfredo Estroñ Ramero con un líquido imponible de 64 pesetas, una vez estudiadas todas y cada una de las modificaciones fuerin aprobadas por unanimidad y que sea expuesta al publico por tiempo de quince dias para su aprobación y remisión a la Superioridad.

2

Inclusión en la Beneficencia Municipal. - Por el Secretario ha sido expuesto a los concurrentes, los expedientes seguidos a favor de los vecinos de esta villa Don Lucas Ortiz Acedo y Don Jelo Sierra Povo, los que solicitaron su inclusión en el Padrón de Beneficencia Municipal de esta villa, despues de informado el Consejo Municipal de Sanidad y la Junta Municipal de Beneficencia, despues de un debido reconocimiento, fuerin aprobados ambos, y se ordenó que se expidiera atentas comunicaciones al Excmo Sr. Gobernador Civil y al Excmo. Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial, sobre resultados.

Expediente sobre distribución del crédito. - Por el Secretario fue presentado el escrito núm. 1590 de fecha 15 del actual del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, que copiado dice así: "Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de la digna Presidencia de V.G. para la distribución del crédito contenido en la última partida del concepto Trámites del cap. 7.º del Presupuesto de gastos, y autorización para su inversión que tuvo entrada en esta Jefatura Provincial, en el día de hoy, devuelto de la Jefatura Central de este Servicio a la que se envió y a que la cantidad disponible de la referida partida era inferior a el importe de los gastos de Personal, me complace comunicar a V.G. que encontrándose conforme y ajustado a derecho, en uso de la Subrogación que el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, me ha conferido he resuelto prestar mi autorización para invertir el crédito disponible para los quinientos y sesenta y cinco horas dentro del ejercicio, y el resto a horas extraordinarias de personal hasta donde alcance el crédito consignado como impresos según la norma 7.ª de la Orden de Diciembre de 1.967. - En cuanto a la petición de Ayuda que hace ese Ayuntamiento, no procede resolver sobre la misma, de momento, pues no habiéndose dado instrucciones concretas sobre tal extremo el mismo queda en suspenso por ahora."

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria se dió por terminado el acto a las dos horas y treinta minutos después de su principio del que se extendió la presente acta, que firmo los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario certifico.



Angel Ortiz  
Secretario

Francisco ya Hago

POAMEX

Manuel González Juan Risco Pedro Oscuraga

Sesión Ordinaria del día 30 de Junio de 1968

Señores Asistentes

Presidente

D. Angel Ortiz Calderin  
 Concejales

D. Juan Blume Barmana

" Celestino Palma Acosta

" Manuel González Risco

" Francisco Salgado Barmana

Sin que lo hayan hecho

D. Antonio Gómez Davila

" Aquilino Hernández Pacheco

Secretario

D. Pedro Campos Sanchez

En la Matutina de la Sesión a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y siendo las veinte horas del mismo, se reunió en estas salas municipales en el Salón de Actos los señores anotados al margen en que constituyeron el pleno del Ayuntamiento y que lo prescribió, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ortiz Calderin, sin que lo hayan hecho los que se dicen en el mismo ni hayan puesto escusa de clara alguna, al efecto el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Lectura y Aprobación de la Sesión anterior.

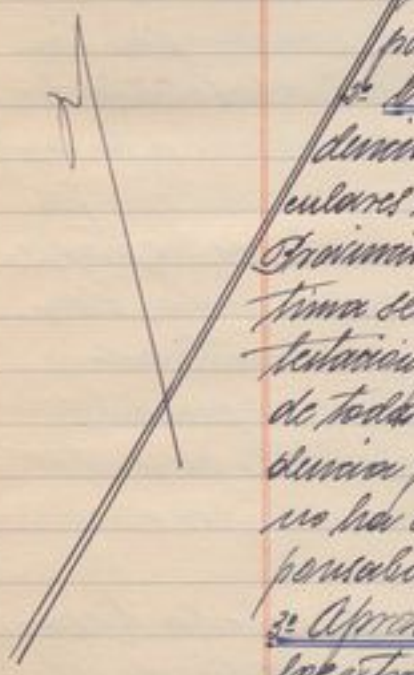
Por la Presidencia se ordenó que por mi el Secretario se diese lectura del Acta que antecede, la que una vez dada fue firmada y aprobada por los concurrentes, por hallarla conforme.

Correspondencia y P.B.O.S. de orden de la Presidencia

se dió lectura por mi el Secretario de cuantas circulares han sido publicadas en el P.O. del Estado y de la Provincia así como correspondencia recibida desde la última sesión, dándose cuenta de cuanto se ha dado contestación y cumplido, la Corporación se dió por enterada de todas ellas, así como de las resoluciones de la Presidencia y se acordó que se cumplan en cuanto lo que no ha cumplido hasta la fecha para no tener responsabilidad esta Corporación.

Aprobación Extractos.

Han sido puestos sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el primer trimestre del año actual, y una vez estos examinados de te-





vidamente y en contravención conforme y ajustadas a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación y que se fije un ejemplar al público en el Cabildo de este Ayuntamiento.

4.ª Redacción Extractos. Que por el Secretario se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del ejercicio actual, y hecho los someta a la aprobación en la forma ordenada para la próxima sesión, de conformidad con lo dispuesto en la norma 5.ª del Art. 148 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952.

5.ª Pagos Realizados. Se dio cuenta y se presentaron facturas a la corporación de todo lo pendiente de pagos desde 1.º de Abril último, dándose lectura de ellas y son como sigue; factura de Hijos de Pedro Parral de Villanueva de la Serena del material de oficina servido con fecha 22 de Mayo último por un importe de 705 pesetas, factura de Copierlux de Barcelona de seis cintas para la máquina de escribir que importan la cantidad de 367'50 pesetas, las cuales han sido aprobadas y para su pago en con cargo a la consignación que se tiene en la prorroga del Presupuesto de 1.967, así mismo se da cuenta de los pagos que se han efectuado desde expresada fecha, dándose lectura de ellas, el Pleno se da por enterado y como se adoptan a las condiciones y consignaciones presupuestarias y los que han necesitado acuerdo se hizo a su debido tiempo, se acuerda por unanimidad prestando su aprobación.

6.ª Cuenta de Medicamentos. Puesta sobre la Mesa la cuenta presentada por el Sr. Farmacéutico de esta localidad, D. Fernando Hidalgo Rebollo de los Medicamentos que ha servido a la Beneficencia Muni-

cipal y funcionarios en activo y pasivos de este Ayuntamiento  
 así como a sus familiares y que corresponde al mes de Abril  
 y Mayo último, y es como sigue, Beneficencia Municipal 579'10.  
 pesetas, funcionarios en activo y familiares de los mismos 399'94.  
 pesetas y funcionarios Pasivos y sus familiares 27'72.  
 pesetas, que suman un total de 886'76  
 pesetas, una vez examinadas y como se acompañan las rec-  
 tas que lo justifican, se acuerda por unanimidad aprobar  
 su importe y que se pague de la consignación presupues-  
 taria para el ejercicio actual.

7. Cuenta de Baudales. - Vista la cuenta de Baudales de  
 este Municipio correspondiente al segundo trimestre  
 del ejercicio actual y el informe de la Intervención que  
 en la misma se contiene y que se ha llevado a efecto  
 dentro del plazo que determina el Art. 793 de la Ley  
 de Régimen Local, Art. 18 de la Circular de la Dirección  
 General de Administración Local de primero de Diciembre  
 de 1958, y Repla 81 de las instrucciones de contabilidad,  
 el Secretario del Ayuntamiento da cuenta de ella y des-  
 pués de examinada y hallarla conforme, la cor-pora-  
 ción acuerda por unanimidad, prestarle su aproba-  
 ción, ya que el saldo o existencia que arroja la mis-  
 ma de 86.856'29. pesetas es la misma a la del acta  
 de arqueo del día de la fecha.

8. Cuenta del Presupuesto de 1967. - Quié puebla la  
 cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejer-  
 cicio de 1967, que suscriben los cuenta-dantes D. Angel  
 Onto-baldón, como ordenador de Papeo, D. Francisco Pa-  
 llo-parrama como depositario y D. Pedro Campes  
 Sanchez como Secretario Interventor y dada lectura  
 por mi el Secretario con toda minuciosidad de deta-  
 lles de los que comprenden.

Resultando.

1. Que los documentos que la integran están de

acuerdo con los formularios mandados observados  
por las disposiciones vigentes

2.º.- Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta  
al público en la Secretaría Municipal por término  
de cinco días durante los cuales y ocho subsi-  
guientes no se ha presentado ni formulado contra  
la misma reclamación de clase alguna.

3.º.- Que en la tramitación de este expediente se han  
observado las prescripciones legales.

4.º.- Que los impresos liquidados realizados en el ejer-  
cicio de la cuenta incluída la existencia en Caja  
procedente del año anterior es de 587'435'55 pesetas  
y siendo 502'403'26 pesetas los pagos realiza-  
dos liquidados en dicho periodo de tiempo aparece  
una existencia en Caja en 31 de Diciembre del  
año es de 85'332'29 pesetas

5.º.- Que la relación de deudores asciende a 257'851'29  
pesetas y la de acreedores a 161'080'29 pesetas

6.º.- Que el Superavit de liquidación asciende a  
96.771'00 pesetas.

Que la Comisión de Hacienda en su dictamen de  
fecha 30 de Junio de 1.968 propone que  
en vista de que dicha cuenta se encuentra debi-  
damente justificada, procede la aprobación de ella.

#### Considerando:

1.º.- Que la cuenta de que se trata no contiene erro-  
res numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna  
de enmienda o corrección y está de acuerdo con los  
libros de la contabilidad municipal

2.º.- Que durante el periodo de exposición al público  
y otros días posteriores no se formuló reclamación  
de clase alguna.

3.º.- Que es procedente la aprobación provisional  
de la cuenta formal del Presupuesto, fijando el



campo y la data en las cantidades que se menciona en el resultado cuarto.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda, aprobar provisoriamente la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1967, la cual se eleva, en termino replamuntario a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva y cuenta de Administración del Patrimonio de 1967, que presentada la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1967, y leída por el Secretario con toda puntualidad de detalles de los que corresponde.

Resultado:

- 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios replamuntarios.
- 2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por termino de quince días, durante los cuales y ocho días subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.
- 3º Que la tramitación de este expediente se ha observado los prescripciones legales.
- 4º Que la referida cuenta presenta un activo de 143855'15 pesetas, y un pasivo de 14123'91 pesetas, con unos diferencia de 136671'24 pesetas.

Considerando

- 1º.- Que la cuenta de que se trata no contiene errores materiales, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.
- 2º.- Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.
- 3º.- Que es procedente la aprobación definitiva de la cuenta referida por el Pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión

de Hacienda por la mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la referida cuenta de administración del Patrimonio con las cantidades que figuraron en el resultado cuerto, y que se remita un ejemplar de la misma al Servicio Provincial de Inspección y Aseguramiento de las Corporaciones Locales.

Por la Presidencia se puso de manifiesto en los señores concurrentes lo expuesto por el Sr. Inspector de Enseñanza Primaria, Ponente del SEANT, de Badajoz, juntamente con la señora Isabel Noya, Delegada del Programa "Edalim." el día veintidós de los corrientes, los Señores Maestros Nacionales, con ejercicio en esta localidad, funcionarios de este Ayuntamiento, Sr. Aurora Garraco y varias personas sobre los extremos siguientes:

1.º Se dio lectura a un escrito remitido del Director de la OTEA remitido a esta Jefatura Central relación de los pueblos encuadrados en los que proyecta la intensificación del Programa Edalim al máximo, entre los que se encuentra de esta provincia el de Malpartida de la Torre, y después de un un largo tiempo de explicación sobre la creación de un comedor escolar en plan de experimentación sobre Educación, Alimentación y Nutrición completamente gratuito hecho muy racionalmente según las necesidades vitamínicas del niño, así como el incorporar al niño al desarrollo de una pequeña granja y huertos experimentales.

2.º Para ello es necesario la construcción de un comedor dotado de cocina, Almacén y demás dependencias propias en desarrollo, así como el coste de transportes de los panes de alimentación y suministro de bocicones.

3º.- Que cada niño cuenta con ayuda del Pio de 1000 pesetas que podran completar sus familiares que puedan con la diferencia necesaria, asi como los alimentos, mobiliarios menaje, el complemento alimenticio es completamente gratuito y que todo ello se puede hacer en el campo de recreo del Grupo Escolar univocamente construido, para lo cual se acordó, por unanimidad solicitar del Excmo Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares el ya referido bomeador, para el cual se dispone de terreno mas que suficiente en referido campo escolar, con el fin de que sea construido con cargo a la expresada Junta de Construcciones Escolares de Pordajon.

No habiendo mas asuntos comprendidos en la convocatoria, se dió por terminado el acto a las tres horas despues de su principio del que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella de que yo el Secretario certifico.



Angel Ortiz Francisco Gallego  
 Celestino Alcala Juan Pizarro  
 Manuel Gonzalez Pedro Campores

Sesion Ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1968

- Señores Asistentes
- D. Angel Ortiz Balderron
  - " Juan Pizarro Barrameda
  - " Celestino Alcala Alcedo
  - " Manuel Gonzalez Pico
  - " Francisco Gallego Barrameda
  - " Antonio <sup>San</sup> Gomez Davila
  - " Augustin Fernandez Pordajon
  - " Pedro <sup>San</sup> Campores Sanchez

En la villa de Malpartida de la Serena a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Reunidos en el Salon de Sesiones de estas bases municipales, los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Balderron, por que siendo la hora señalada, se declara abierto el acto.

Acta y Aprobación de la Sesion anterior

Se dio lectura a la Sesión anterior.  
Correspondencia y Actos Oficiales: De orden de la Presidencia  
se dio cuenta y lectura por el Secretario de la correspon-  
dencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines  
Oficiales del Estado y de la Provincia, hecho así por di-  
cho funcionario. La correspondencia se da por enterada,  
acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.  
Al mismo tiempo se da cuenta por Secretaría del Telegrama  
recibido del Excmo. Gobernador Civil de la Provincia  
y Jefe Provincial del Movimiento Don Federico Ferrera de la  
Ziguera, expresándose incondicionalmente a la Corpora-  
ción y prometiendo poner toda su voluntad para que  
la provincia continúe en su expansión y mejora, acor-  
dándose por triplicado su agradecimiento al mismo tiempo  
de ponerlos a sus órdenes en cuanto sea necesario.

Aprobación Extracto. - Han sido puestos de manifiesto  
sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de  
los acuerdos adoptados por el Pleno durante el segundo  
trimestre del año actual, fueron examinados uncor-  
dadamente conforme por estar ajustadas a las dispo-  
siciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarle  
su aprobación y que se haga un ejemplar al público  
en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Redacción Extracto. - Que por el Secretario se redacten  
los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayun-  
tamiento durante el tercer trimestre del año actual,  
y hechos los someta a la aprobación en la próxima  
sesión ordinaria que celebre, de acuerdo con lo pre-  
visto en la Norma 5ª del Artículo 142 del Regla-  
mento de Funcionarios de Administración Local de  
30 de Mayo de 1952.

Pagos Realizados en el 3º Trimestre. - Se dio a co-  
nocer a la Corporación todos los pagos realizados  
y formalizados desde 1º de Julio último hasta el

dia de la fecha, dada lectura de ellas por el Secretario el Pleno se da por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias y las que han necesitado acuerdo se hizo a su debido tiempo, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion

Cuenta de Medicamentos. - Puesta sobre la Mesa la cuenta presentada por el Sr. Farmaceutico Estular de esta villa D. Fernando Hidalgo Rebollo, de los Medicamentos suministrados durante el mes de Junio y Julio ultimo a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal, Funcionarios Activos y Familiares de estos, asi como Funcionarios Pasivos y Familiares de los mismos, por el importe siguiente:

Beneficencia Municipal.....	387'40pts
Funcionarios Activos y Familiares de estos.....	669'44 ..
Funcionarios pasivos y Familiares de estos.....	146'79 ..
Total	1.203'63

Que unanimente la misma y a ella se une las recetas correspondientes que justifican dichas cantidades, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion, y que en importe se satisfaga de las partidas correspondiente al interesado directamente por el Ayuntamiento, justificandose en todo pago en las partidas correspondientes del Presupuesto actual.

Cuenta de Bandales. - Vista la cuenta de bandales de este Municipio correspondiente al 3er Trimestre del año actual y el informe de la Intervencion que en la misma se emite, y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el Articulo 793 de la Ley de Regimen Local Arts. 18 de la Circular de la Direccion General de Administracion Local de 1º de Diciembre de 1958 y Reglamento 81 de la Instruccion de Sanidad, el Secretario de la Corporacion y Comision de cuenta de ellos, y despues de examinada y hallarla conforme la Corporacion acuerda por unanimidad, prestarle su apro-

2



bacion, ya que el saldo ó existencia que arroja la misma cantidad de 17,716'29 pesetas, igual al dicta de la quincena del día de la fecha.

Aprobación de varias cuentas. - Fueron presentadas las facturas y recibos siguientes: Sr. Landolina Perea Diaz por carrites con motivo de las fiestas Patronales 400 pesetas, Don Andres Pizarro Segura por las mismas causas por la anterior 400 pesetas, por unata y conferencias Cerebrónicas celebradas en los meses de Julio y Agosto ultimo 375'10 pesetas, a la Imprenta de Parejo por dos facturas de material de Secretaria 725'50 pesetas, Imprenta de Crespo por una factura de material de Secretaria 303'69 pesetas, Imprenta Vila por 700'00 pesetas, Comercial Electro Radio, S. L. Madrid, cintas de Maquinas de escribir 368'00 pesetas, Eduardo Somoza cambio de penna de las Borradoras de las Oficinas 50'00 pesetas, Diego Pico Sainza por limpieza de la Fuente y Fozes de este Municipio 375'00 pesetas, Santiago Nolas Lima, Recaudador de Contribuciones, por aspramio de la recaudación obrada en el 1º semestre del año actual del impuesto Municipal por Puzosca y Urbana 376'00 pesetas, Hermanos de la Caridad del Hospital de Nuestro Padre Jesus de Naranco de bordado 25'00 pesetas en concepto de Socorro, Felix Sarmiento Menino, por limpieza de la Plaza de España y Callejón de la entrada del pueblo, con motivo de las fiestas locales 125'00 pesetas, Don José de Aquino importe del acercamiento del grupo Escolar y Niñadas de esta localidad 63,336'00 pesetas, cantidad recibida de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, enterado los concurrentes y examinados los recibos y facturas, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación y que por Secretaria Intervención se justifique en las partidas que para cada una se tiene designación en la promesa del Presupuesto Ordinario

de gastos correspondiente al ejercicio actual, tambien fueron aprobados los recibos presentados por el Excmo. Parroco D. Ramon P. Salpiquea Benites de la Misa y Proce- sion celebrada el dia 8 de Septiembre actual, fiestas Patro- nales por un importe de 330'00 pesetas.

Asi mismo fue presentada cuenta para el uniforme del Sr. Guardia Municipal y Ordenanza Portero de este Ayuntamiento D. Valentin Munillo Nunez, por pesetas 3.000'00, las que se acuerda dejar pendiente hasta nueva reunion, para su estudio o aprobacion, asi mis- mo se presento factura de la reparacion de la Maquina de escribir Hispano Olivetti por pesetas 875'00, mas 100 pesetas por gastos de transportes, las que fueron aprobadas por unanimidad y que se abonen de la consignacion del Presupuesto Ordinario del ejercicio actual.

Viaje del Sr. Alcalde D. Angel Castro-Baldomin y Ofi- cial Promotor D. Cipriano Ouedo Reina a Badajoz.

Conforme a la convocatoria el Sr. Alcalde hace caso por a los asientos que con motivo de haberse pre- sentado la segunda fase del abastecimiento de aguas de esta poblacion, por haberse ya terminado de la primera de captacion, se acuerda que por ambos se proceda a solicitar al Ilmo. Sr. Presi- dente de la Excma. Diputacion Provincial de Badajoz, con el fin de obtener de la misma el que amende la subasta de expresada fase y por cuenta de la Excma. Diputacion provincial, ya que este Municipio carece de fondos y bienes para ello, cuyos gastos de locomocion y dietas seran sufragados por este Municipio de la consignacion de represen- tacion consignada en el Presupuesto Ordinario del ejercicio actual.

Fuero siendo esta el objeto de la presente sesion

en las que se han invertido tres horas desde su principio, se dio por terminada la presente la que suaver extendida, la firman los señores concurrentes a ella de que yo el Secretario, doy fe.



Cruz del Ote. Francisco Gallego

Celestino Alcala

Manuel Gonzalez

Juan Ojeda

Pedro Ojeda

Sesion Extraordinaria del 8 de Noviembre de 1968.

Señores Asistentes

D. Angel Oteja Balderon

D. Juan Ojeda

D. Celestino Alcala

D. Manuel Gonzalez

D. Francisco Gallego

Sin concurrir

D. Aquilino Fernandez

D. Victoria Gomez

Secretario

D. Pedro Campor

En la villa de Malpunta de la Sierra a ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. Puesto las veinte horas y para convocar al efecto, se reunieron en estas horas los señores del Ayuntamiento Pleno que las suscriben y al momento se expusieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Angel Oteja Balderon con asistencia de mi el Secretario, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

Lectura y Aprobacion de la Sesion anterior: Por orden de la Presidencia y por mi el Secretario se dió lectura de la Sesion anterior del dia 20 de Septiembre ultimo la que se acordó aprobar y firmar un este acto, por encontrarse de conformidad con lo acordado.

Correspondencia: - Se ordena de la Presidencia se ordene que por el Secretario se dié lectura y curatela de la correspondencia recibida desde la ultima sesion asi como de la conformidad de la misma y cumplimiento de cuantas ordenes se han recibido en la misma, asi como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, todo asi por dicho Secretario la Corporacion en pleno

se da por enterada acordandose en cumplimiento de ya no se ha hecho entre los que aparece un recibo de D. Manuel Morales-Arce y Lopez de Ayala, residente en Villanueva de la Serena, por la que se dice que habiendo llegado a su conocimiento que se encuentra pendiente en la Recaudacion de contribuciones de Gastrom el recibo num. 45 de Arbitrios Municipales sobre Puertica de este Termino Municipal a nombre de Herederos de D<sup>a</sup> Amalia Morales Bonor, perteneciente a una finca de su propiedad, correspondiente al segundo semestre del año 1.966, por pesetas 1.795, y que no ha sido abonado a su debido tiempo, por que el recibo que se abono en el primer semestre de dicho año figuraba ya dicho total, importe del cinco por ciento sobre el liquido imponible.

Suplicandose que se dé las ordenes necesarias para la ratificación de dicho recibo del cobro.

Una vez estudiado el asunto por la Secretaria se informó que en el año 1.966, se hizo la cuenta de arbitrios sobre el liquido imponible de Puertica en general del cinco por ciento, por que en aquella fecha se interesó de la Delegación de Hacienda y del Sr. Jefe Provincial de Inspección y Recaudación de las Corporaciones Locales, se informara sobre referido cinco por ciento a lo que se nos contestó por este último, que se haria sobre el liquido imponible lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de su exposición al publico por el plero representativo, y sin que durante expresado plero se presentara reclamación contra el mismo de clase alguna, por lo que en este auto se acordó aprobar la cuenta y que comunicare esta resolución al interesado o en otro caso, se dé por contestado, por el silencio, todo ello por unanimidad se acordó disponer lo siguiente.

Cuenta de Medicamentos. Cuenta sobre la mesa la cuenta presentada por el Sr. Inspector Farmaceutico de esta villa D. Fernando Hidalgo Rebello, correspondiente a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del año actual, correspondiente

diente a la Beneficencia, Funcionarios Activos y Familiares,  
y Funcionarios pasivos y familiares y que es como sigue:

Beneficencia Municipal	440'65	pestaos
Funcionarios activos y familiares de estas	1.812'49	id.
Funcionarios pasivos y familiares de estas	289'91	id.
<u>Suma total</u>	<u>2.543'05</u>	pestaos.

Que examinada la misma juntamente con sus recibos,  
que se acompañan todas ellas y que justifican dichas  
cantidades, se acordó en aprobación por unanimidad  
y que su importe se satisfaga de las partidas correspon-  
das en el correspondiente Presupuesto de 1.967, pro-  
pósito para el 1.968, aprobándose por unanimidad to-  
do ello.

Delimitaciones y Beneficiaciones. - Por la propia Presidencia  
se dio cuenta al pleno de que el día siete de los corrientes  
se peregrinó en esta Secretaría y Alcaldía el Sr. Jefe  
de los Servicios de Inspección y Mantenimiento de las Corpora-  
ciones Locales de esta Provincia, acompañado de un Res-  
cribiente como y a fin de anunciarle sobre las diez y cinco  
de su manámba, el que una vez perseguido y después de el  
saludo correspondiente a todas las funciones de este ayun-  
tamiento, procedió a pedir unos y otros datos y libros tanto  
de contabilidad como de administración de Actos de Sesión,  
Expedientes instruidos por otros conceptos y datos de archivo  
y antecedentes de la marcha y administración de esta Corpora-  
ción, por corresponderle a su visita, y al mismo tiempo as-  
sistir a la Corporación sobre el funcionamiento de la  
misma, y una vez que terminó de todo ello sobre las quin-  
ce treinta horas de dicho día, por el expresado Jefe de los  
Servicios se dijo al Sr. Alcalde que en su nombre visitara  
constar a la Corporación que felicitaba a los Funciona-  
rios de este Ayuntamiento toda vez que hasta la fecha  
era el primero de los que había encontrado en las con-  
diciones de este de los servicios y cinco que tenía recorrida

en la provincia ademas de tropiezo con el incumplimiento de entrega de fondos, para su desarrollo, por lo que se ordena que se inicie ya en esta en Acta, como así mismo le participo a los Comités Locales que se les presentará por lo que se propone a los mismos que se inicie una recompensa por estos servicios, por lo que una vez enterados todos y cada uno de los reunidos, se acordó por unanimidad por la parte de cuota que estaba pendiente de satisfacer por estos a la Delegación de Hacienda por rentas de trabajo del mismo se inicie juntamente con lo del Ayuntamiento a cargo de este en beneficios de los Funcionarios mencionados, incluir lo de los Funcionarios.

Acuerdo Expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito.

Se da cuenta por la propia Presidencia y de conformidad con la convocatoria, al expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito anexo 1, según la propuesta formulada por la Presidencia y de conformidad con el Sr. Secretario, teniendo en cuenta que las distintas cantidades son necesarias en las distintas cuentas y partidas para poder cumplir ciertas obligaciones que faltan, el por todo ello necesario, formular el expresado expediente para transferir de unos a otros capítulos, artículos, conceptos y Partidas del Presupuesto Ordinario de 1967, promulgado para 1968, por no poderse disponer del superavit de liquidación del ejercicio anterior de acuerdo con la instrucción 8.ª de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967, por haber pasado este al Capítulo 7.º del Presupuesto Ordinario de gastos "Concepto" independiente, a tenor de la Norma 7.ª, de referida Orden Ministerial, una vez enterados todos ellos y cada uno de los concurrentes, se acordó por unanimidad considerarlo necesario y urgente las partes a que dicha propuesta se refiere, para su aprobación y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre de esta localidad y Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días hábiles

a efectos de reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto en el número 3º del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pagos y Gastos. - Por el Secretariado se expuso sobre la mesa las facturas y recibos siguientes: Recibo de cincuenta pesetas por portes de los Estudiantes de Bachillerato a esta localidad de material Escolar y Mapas, a Sr. Micaela Ferrniz Prieto por el importe de dos Botellas de Gas Butano para la calefacción de las Oficinas Municipales 200 pesetas a Sr. Sanchida Para Dios por servicio de comida a los señores de la Suspensión 300 pesetas, viaje a Badajoz del Sr. Alcalde y Oficial del Ayuntamiento para presentar asuntos sobre la segunda fase del Dupma, 1.000 pesetas el 29 de Octubre último al Sr. Alcalde por viaje a Badajoz con motivo de visitar al Excmo Sr. Gobernador Civil en su toma de posesión en 10 de Octubre 500 pesetas, Suscripción Boletín Oficial de la Provincia del 1962, 200 pesetas pesetas.

Licencia Municipal de Turismo. - Vista la petición formulada por el vecino de esta villa Sr. Victoriano Ferrniz Delgado para poner en servicio público de viajeros un automovil. Marca Seat. 1500 Matricula L.P. 51554. potencia 10 H.P. min del Motor C.A. 003600 y min del Bastidor C.A. 003103, en la actualidad prestando servicio particular de cinco plazas incluido el conductor.

Este vehículo sera conducido por Sr. Antonio Felgado Ferrniz con permiso de conduccion min. H. 217.933, expedido en Badajoz el dia 26-5-64

Vista igualmente la orden del Ministerio de la Gobernacion de 4 de Noviembre de 1964, y Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Buses, Portes y Ordenanzas Municipales Escuchado el informe del Secretariado de la Corporacion, el Ayuntamiento acuerda previo los informes favorables de la Jefatura Provincial de Trafico de Badajoz y del Jefe de la Jefatura Provincial de Transportes, conceder Licencia Municipal

cipal a Don Victoriano Garcia Delgado para el ejercicio del Servicio Publico de Viajeros segun lo concedido con el Vehiculo citado, encuadrado en la clase B. Auto-Turismo del Reglamento Nacional de Servicios Urbanos de Transporte de Automovil Ligero.

El titular de la Licencia Municipal que se otorga debera cumplimentar por su parte cuantas obligaciones le impone el Reglamento citado y las delCodigo de Circulacion.

Otra Licencia Municipal de Turismo: Vista la peticion formulada por el vecino de esta villa D. Juan Toro Sanchez para poner en servicio publico de viajeros un Automovil Marca SEAT-1400 Matricula M.268342, potencia 10 H.P. con motor num A.B. 154550. Pasador A.C. 154403 en la actualidad al P.P. de cinco plazas incluido el conductor.

Vista igualmente la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 4 de Noviembre de 1964 y Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes y Ordenanzas Municipales.

Resucando el informe del Secretario de la Corporacion, el Ayuntamiento acuerda por lo informado favorable de la Jefatura Provincial de Trafico de Rodajes y del Sindicato Provincial de Transportes, conceder Licencia Municipal a Don Juan Toro Sanchez para el ejercicio del servicio publico de viajeros tercer concedido con el Vehiculo citado encuadrado en la clase B.) Auto-Turismo, del Reglamento Nacional de Servicio Urbano de Transporte de Automovil Ligero.

El titular de la Licencia Municipal que se otorga debera cumplimentar por su parte cuantas obligaciones le impone el Reglamento citado y las delCodigo de Circulacion.

Cuenta del Recaudador del Partido: - Presentada la cuenta correspondiente al Segundo semestre del año actual, por referido Recaudador la mencionada cuenta una vez examinada fue aprobada en todas sus partes por unanimidad.

2



unidad, por encontrarse conforme a la realidad, remitiéndole dos ejemplares para su archivo.

Arbitrios Municipales. - Tambien se da cuenta al Pleno del estado de liquidacion de valores por arbitrios Municipales conportados en voluntaria en el Segundo Semestre del año actual, por Puñtraca, Urbana, Canales, Rodajes, Peschidas, y Puñtras publicas fijas y ambulancia, que ha rendido el Sr. Recaudador de la Zona de Puñtraca, que examinada con detenimiento tanto el cargo como la Data resulta conforme con los documentales que sirven de base para ello, acordandose por tanto su aprobacion y conformidad, autorizando al Sr. Alcalde para que sean firmados los ejemplares y devueltos al Sr. Recaudador de la Zona, asi como lo del 3'75% del premio de cobranza.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminada esta Sesion en la que se ha invertido el tiempo desde su principio, extendiendose la presente acta que firmaron los señores concurrentes a ella de que doy fe.

Angel Ortiz

Juan Blanes

Francisco Gallego

Pedro Oropesa

Manuel Ferrer

Pedro Oropesa

Sesion Extraordinaria del dia 10 de Diciembre de 1968

- Señores Asistentes
- 1. Angel Ortiz Calderon
  - 2. Juan Blanes Carmona
  - 3. Celestino Algaba Credo
  - 4. Manuel Ferrer Pico
  - 5. Francisco Gallego Carmona
  - 6. Sin concurrir

En la villa de Malpantada de la Sierra a diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas bases constitucionales los señores del Pleno del Ayuntamiento que la suscriben y para al mayor se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderon, con asistencia de mi el



D. Agustín Fernández Pedraza  
" Antonio Gomez Davila  
Secretario  
D. Pedro Campes Sanchez

Secretario Don Pedro Campes Sanchez: Por la Presidencia se declaró abierto el acto.

Lectura y Aprobación del Acta Anterior de 8 de Noviembre de 1968  
Por el Sr. Alcalde Presidente se ordena que por un el Secretario se diere lectura a las anteriores las que fue aprobadas y firmada por los concurrentes por encontrarse conforme a la realidad de su contenido.

Correspondencia B.B.O. del Estado y de la Provincia.

De Orden de la Presidencia se dió lectura y cuenta a cuantas circulares se han recibido desde la última sesión así como la correspondencia recibida en el mismo periodo de tiempo, y disposiciones publicadas en los Boletines del Estado y de la Provincia, hecha así por el Secretario, las Corporaciones se dió por enterada, acordandose su cumplimiento si y a no se hubiere hecho, entre las que se encuentra un oficio circular del Ilmo. Sr. Jefe de los Territorios de Inspección y Asesoramientos de las Corporaciones Locales de Badajoz, por el que cita al Sr. Secretario para una reunión en la forma de los de la comarca, así como al Sr. Alcalde con el fin de proceder a dar informes sobre los tramites para resolver la forma del despacho de los fichas que se han recibido del Ministerio de la Gobernación para resolver sobre la clasificación del personal administrativo de esta Corporación.

Por la Presidencia se dió cuenta de que por el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de los Territorios de Inspección y Asesoramientos de las Corporaciones Locales de Badajoz, se han remitido a este Ayuntamiento instrucciones y cuadruplicadas fichas, relaciones para su cumplimiento sobre los funcionarios en activo de esta Corporación, para su estudio, despacho y aprobación sobre los extremos correspondiente a los mismos, de cuerpo o grupo a que pertenecan, grado retributivo Ley 168/63 y número de clasificación y despues de un detenido estudio, se aprobó y acordó por unanimidad lo siguiente:

2

Don Pedro Loumpes Landuc, Secretario Grupo 3 fondo retribu-  
cion 16 y Clasificación 9, Interino, Don Supremo Acudo Rosa  
Oficial 1°, 17, 7, H8 asimilado 13, Don Victoriano Fortoa  
Rosa, Auxiliar 13, 5, 51 y Don Valentin Morillo Numer  
Guardia Municipal 14, H y 86 respectivamente:

Que se expida la certificación correspondiente de estos  
datos y se revista certificación del mismo al Ilmo. Sr.  
Jefe de los Servicios Provinciales de Inspección y Aseso-  
ramiento de las Corporaciones Locales de Ballejos, así  
como las fichas correspondiente, quedando en el  
archivo de este Ayuntamiento un ejemplar de ellos  
para constancia.

#### Acuerdo.- Suplemento y Habilitación de créditos.-

Segundamente se da cuenta por el Sr. Alcalde que  
habiendo transcurrido el periodo de exposición al pú-  
blico del primer expediente de Suplemento y Habili-  
tación de créditos anteriormente aprobado por este  
Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria del día ocho  
de Noviembre último, sin que contra el mismo se  
haya formulado objeción de clase alguna, que  
deuda por lo tanto definitivamente aprobado, acor-  
dándose se revista una copia de dicho expediente al  
Ilmo. Sr. Alejandro de Hacienda de esta Provincia,  
(Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de  
las Corporaciones Locales) para su unión y archivo  
con la copia del Presupuesto Municipal Preliminar  
del año 1.967, prorrogado para el 1.968.

Factura de factal.- Por el Sr. Secretario se ha presen-  
tado factura correspondiente a la comisión de ida y vuelta  
a Ballejos con el fin de concurrir a la convocatoria  
hecha por el Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios de Inspección  
y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de esta pro-  
vincia por pesetas liras, las cuales se acordó sean  
abonadas por deportación con campo a este Ayuntamiento

minuto, por la Compañía Telefonos se han recuotado los recibos siguientes, por alumbrado publico de los meses de Septiembre y Octubre 1.551'83 pesetas. Por alumbrado del Ayuntamiento en el mismo periodo de tiempo 35'60 pesetas del alumbrado del Grupo Escolar del mismo tiempo 106'78 pesetas y del Centro Telefonico de igual tiempo 48'63 pesetas, acordandose por unanimidad se hagan efectivas asi como lo correspondiente al alumbrado extraordinario de las Fiestas Patronales por un importe de 445'50 pesetas, el importe de abonado y conferencias celebradas en el Telefono durante los meses de Septiembre y Octubre de 535 pesetas.

Fue habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminada esta sesion en la que se han reunido una hora desde su principio extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes a ella de que certifico.

Angel Ortiz

Juan Blasco

Francisco Gallego

Celestino Algodo

Mamuel Gonzalez Pico

Pedro Campos

Sesion Ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1968.

Señores concurrentes.

- |  |   |
|--|---|
| <p>D. Angel Ortiz Calderon</p> <p>" Juan Blasco Barrameda</p> <p>" Celestino Algodo Alcedo</p> <p>" Mamuel Gonzalez Pico</p> <p>" Francisco Gallego Barrameda</p> <p>Sin que hayan concurrido</p> <p>D. Augustin Bonaventura Padua</p> <p>" Antonia Gomez Davila</p> <p style="text-align: center;">Secretario.</p> <p>D. Pedro Campos Sanchez</p> | <p>en Malpartida de la Serena en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.</p> <p>Siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto, concurrieron los señores concurrentes al margen, sin que la hayan hecho los que se dice en el mismo margen.</p> <p>Por la Presidencia se declara abierto el acta ordenandose por la misma para por mi el Secretario se da lectura de la sesion que antecede, y una vez por leida y sufragada, y cada uno de los concurrentes, se aprueba</p> |
|--|---|

y firmo por unanimidad, por todas las concurrentes.

R. P. U. O. - Correspondencia. - Por mi el Secretario se dio lectura y cuenta de unavitas circulares han sido publicadas en los periodicos oficiales asi como las recibidas y correspondencia recibida desde la ultima sesion celebrada, las cuales han sido cumplimentadas en todas sus partes acordandose que las que faltan por cumplir se haga con el fin de no incurrir en responsabilidad, etc. C. O. P. O. R. O.

Cuenta de Medicamentos. correspondiente al presente mes de Diciembre presentada por D. Fernando Hidalgo Roballo, de los Medicamentos suministrados tanto a la Beneficencia Municipal, como de los Funcionarios activos y pasivos y sus familiares y es como sigue:

Beneficencia Municipal	89.05 pesos	} 1,134.60.
Funcionarios activos y familiares	810.03 "	
Funcionarios pasivos y familiares	235.52 "	

Examinadas detenidamente todas y cada una de las mismas a la que se acompaña las correspondientes recetas de cada uno de ellas, se acordó por unanimidad aprobar su pago directamente al mismo de las consignaciones que figuran en el Presupuesto Ordinario del año actual, prorrogado del año 1.967 para 1.968.

Cuenta del Cester. - Asi mismo fue presentada la cuenta remitida por el Sr. Cester de Pordajoz D. Eudoro Sanchez Simon, correspondiente hasta el dia de la fecha, dandose su aprobacion, una vez examinada y encontrandola conforme y que se abone por medio de transferencia a su cuenta de la de este Ayuntamiento.

Beneficencia Municipal. Seguidamente se da cuenta de que por la Junta de Caridad se ha hecho la lista de Beneficencia Municipal tal y como aparece confeccionada de las familias pobres designadas por la Junta de Beneficencia para el proximo año de 1.969, que pueden disfrutar de asistencia Medica Farmaceutica gratuita,

Archivándose entregando copias de las mismas listas a los señores facultativos D. Francisco Moreno Moreno, Médico y D. Juan Muñillo Rico, Fratricuante y D. Fernando Hidalgo Rebollo, Farmacéutico, al mismo tiempo se han expuesto al público una de las mismas y otra que se remite al Sr. Presidente de los Excmos. Diputación provincial para su respectiva

Redacción de Extracto. - Por el Secretario se ha redactado en extracto los acuerdos tomados por esta Corporación durante el tercer trimestre del año actual, los que una vez examinados fueron aprobados por encontrarse todos ellos de conformidad a las disposiciones vigentes, exponiéndose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Ordenándose Redacción de Extracto. - Se acordó que por el Secretario, se ha redactado los acuerdos tomados por la Corporación durante el cuarto trimestre del año actual y que una vez hechos se sometan a la primera sesión ordinaria para su aprobación si la morosa, de acuerdo con la norma 5ª del Artº 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

Cuenta del Recaudador del Partido. - Presentada por dicho Recaudador las correspondiente al segundo semestre del año actual, así como del periodo oportuno, una vez examinados las mismas fueron aprobadas en todas sus partes por encontrarse conforme a la realidad remitiéndose los ejemplares correspondiente y archivándose otro en este Municipio.

Cuentas de Caudales. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio actual, informe de la interinidad que en la misma se remite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el Artº 793 de la Ley de Regimen Local de primero de Diciembre de 1959 y Reglamento de la instrucción 81 de contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta de ello y después de examinada y

hallanda conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación ya que el saldo existente es de Sesenta y seis mil ochocientos veintinueve pesetas que arroja la misma en igual al del acta de Ayuno del día de la fecha.

Cuenta de Valores independientes y Auxiliares.- Los señores concurrentes dan a conocer al pleno que en el día de la fecha han quedado cerrados los libros de contabilidad, después de haber consignado en los mismos todas las ingresos y los pagos efectuados con arreglo al Presupuesto del ejercicio actual y con el fin de remeter cuentas generales justificadas conforme al artículo 788 de la vigente Ley de Regimen Local y 75 y siguientes de la instrucción de contabilidad de las Corporaciones Locales, habiéndose levantado la oportuna acta de ayuno que arroja una existencia en Caja de Cobranza tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas de valores independientes y Auxiliares, acordándose su aprobación y a la apertura de los nuevos libros de contabilidad para el ejercicio de 1969, tan pronto como sea aprobado el Presupuesto Ordinario correspondiente haciéndose figurar en ingresos como primera partida las existencias referidas anteriormente.

Arbitrios Municipales.- También se da cuenta al pleno del estado de liquidación de valores por Arbitrios Municipales cobrados en voluntaria en el segundo semestre del año actual por Ansticia, Urbana, así como por Baudes, Rodaje, Prebidas, Puertos fijos y en Ambulancias que he remitido al Sr. Recaudador, examinado su contenido tanto en el cargo como en la Data resulta conforme con los documentos que sirven de base para ello, acordándose prestarle su conformidad y aprobación, autorizándose al Sr. Alcalde para que sea firmados los ejemplares y demuestres de ello al Sr. Recaudador los que

le corresponden ya que todos ellos, según informa el Secretario se encuentran formalizados, así como lo del 8'25% del premio de cobranza.

Facturas y pagos. - Por el Secretario se da cuenta de las facturas presentadas y recibos para su cobro, los cuales se relacionan a continuación y son como sigue.

En honor al Electrico Radio S.L. de Madrid, factura núm. 8.601 de luz lamparas adjudicadas para el alumbrado público, puestas en esta localidad por pesetas 800/.

Reparación de la Puerta del Grupo de calor por el Sr. Emilio Franco delgado por un importe de 184 pesetas.

Debito local correspondiente al ejercicio de 1967, la cantidad de 5.119 pesetas, así como para el ejercicio de 1968 la misma cantidad de 5.119 pesetas.

Conferencia de los meses de noviembre y diciembre actual 524 pesetas, Transporte de bacteria a esta localidad de Nacional Escolar 50 pesetas, Limpieza de los Escuelas de niñas y niños por Francisco León Fernandez, correspondiente al mes de Diciembre 1.100 pesetas, a la misma por la limpieza de la Casa Ayuntamiento y dependencias Municipales correspondiente al mismo mes de Diciembre actual 100 pesetas.

Al sector de Ayuntamiento en Padajoz Sr. Cecilio Sanchez Simón, por su haber correspondiente al ejercicio actual de 1968, 1.546 pesetas, al depositario de este Ayuntamiento de quebrado de moneda correspondiente al año actual 511 pesetas, a Gregoria León Corti por la limpieza de la Casa Ayuntamiento, correspondiente a los meses de Enero y Febrero del año actual 200 pesetas, a la Imprenta de Erijo por material de Oficinas servido en este Ayuntamiento 448 pesetas, a Diego Ferrera y Josefa León, género y confección de uniforme de alpaca y lana para el Guardia Municipal de este Ayuntamiento 3.590 pesetas, por lo que al tener consignada 3.000 pesetas en el Presupuesto, este reclama la diferencia y los señores concurrentes aceptaba en ello, por lo que fue recibida la advertencia correspondiente



por el Sr. Secretario de conformidad con el Art. 413 de la Ley de Régimen Local, así como del artículo 143 caso 1.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por lo que toma necesidad de remitir copia del acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para calvar la responsabilidad que en su día pudiera corresponderle, a lo que en su sentido los señores señores acordaron que se haga efectivo en cualquier forma presentación de factura correspondiente lo que así se hizo.

Sada cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción de créditos a favor del Municipio.

Resultando: Que de la Secretaría-Intervención se formuló la oportuna relación de dichos créditos con su informe, por escrito favorable a la mencionada declaración de prescripción.

Considerando: Que el artículo 292 del Reglamento de Haciendas Locales prescribe que se consideren prescritos los créditos a favor de las Corporaciones Locales en los casos, plazos y condiciones determinados en el número primero del párrafo uno del artículo 796 de la Ley, con la salvedad de aquellas para cuya realización, dentro de dichos términos, se haya efectuado embargo de bienes, en los que habrá de extenderse a lo que resulta del procedimiento de apremio y el artículo 294-1 del mencionado Reglamento prescriptiva para seran dados de baja en Resultas las obligaciones y derechos del Municipio y de su Provincia que hayan prescrito.

Vistos los artículos 796 de la Ley refundida de Régimen Local 292 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1.952.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

- 1.º Declarar prescritos los créditos a favor del Municipio por lo que respecta al Recargo Municipal sobre En-

distrital resto de 1.968 y por haberse recibido del Estado menor importe de lo que se tenía reconocido de asignación adicional transitoria por exacciones suprimidas resto año 1.967. (Art. 7 Ley 48/1966) que importan ambas partidas la cantidad de ocho mil ochocientos noventa y siete pesetas.

2.º Que por la Secretaría-Intervención, se practiquen las correspondientes anotaciones de Caja en "Resultos" de los créditos de referencia.

Cantidad a reconocer: - El Secretario-Interventor da a conocer a la Corporación, las cantidades que deben ser reconocidas como pendientes de pago en esta fecha, para que puedan ser incorporadas como Resultos en el ejercicio próximo. Son discutidas todas ellas y después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, reconocer las que a continuación se detallan, ya que las demás que no han sido satisfechas dentro del ejercicio, deben ser objeto de amortización: A la Mutualidad de Orlán Local por el 10% y  $\frac{1}{6}$  parte de los haberes de los funcionarios en activo del año 1.968 en concepto de cuota de afiliación 33.558 pesetas, a la Excmo. Diputación provincial y Mutualidad de Orlán Local por anuncios en el P.O. de la provincia, suscripciones Revista Centro de Estudios Extremeños y publicaciones Boletín informativo 629 pesetas a la Cofradía de Extremadura, por alumbrado edificios municipales, resto año 1.968, - 408 pesetas, a la misma por alumbrado grupo escolar, resto del mismo año 108 pesetas, a la misma y Comarcial Electro Puro, por alumbrado público resto del año 1.968 y lampareros para n.º 255 pesetas a la Mutualidad de Orlán Local por los haberes pasivos de carácter irraciable del año 1.968 por 26.348 pesetas, a la misma, por Ayuda Familiar a Pensionistas del mismo año 3.180 pesetas y en la Delegación

provincial de Hacienda, por Impuesto Rendimiento del Trabajo Personal, diferencias de 1960 al 1.º semestre de 1963. - 17.817 pesetas.

Relaciones de Deudores y Acreedores. - Según está pre-  
venido por disposiciones vigentes, se acuerda, se pro-  
ceda por la Comisión de Hacienda y Secretario-Int-  
tervenientes, a la formación de las relaciones de Deu-  
dores y Acreedores de este Municipio con referencia  
a este día, así como a las anulaciones que corres-  
pondan, tanto en Pagos como en factas, todo lo que  
se llevará a efecto antes del día quince de Enero  
proximo, con el fin de aprobar dichos trabajos si  
procede dentro del indicado mes.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió  
por terminada esta sesión en la que se han incor-  
tido dos horas después de su principio, extendi-  
éndose la presente acta que firman los señores  
concurrentes a ella de que yo el Secretario, certifico.

Angel Ortiz

Juan Ojeda

Francisco Gallego

Manuel González

Celestino Alameda

Pedro Sampedro

Sesión extraordinaria del 10 de Enero de 1963.

Señores concurrentes

Presidente

- D. Angel Ortiz Calderon
- D. Juan Ojeda
- " Celestino Alameda Alameda
- " Francisco Gallego Calderon
- " Manuel González Pico

Secretario

- D. Pedro Sampedro

En el Ayuntamiento de San Lorenzo a diez de Enero de mil  
novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al  
efecto, se reunieron en el Salón de Actos de Sesiones de  
estas Cortes municipales los Señores antedichos al man-  
dar que constituyan el Pleno del Ayuntamiento, sin  
que lo hayan hecho por no haberse presentado alguno de  
ellos. Con asistencia de D. Antonio Gomez Davila  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ortiz

IMPRESA DE BADAJOZ

balderón y siendo las veinte horas que al efecto fue señalado, se declaró abierto el acto.

Lectura y Aprobación de la Sesión anterior: Por la Presidencia se ordenó que por mi el Secretario se diese lectura a la sesión que antecede, correspondiente al 31 de Diciembre último, la que una vez cumplido y encontrada conforme se aprobó y quedó firmada.

R. B. O. y Correspondencia: Por mi el Secretario se dió lectura a cuarenta y cinco circulars han sido recibidas desde la última sesión celebrada las cuales han sido cumplimentadas, entre la que se encuentra una de la Inspección Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Cooperaciones Locales, por la que se convoca al Ayuntamiento de este Ayuntamiento, para que concurre a la reunión que ha de celebrarse en la estructura el día diez y ocho de las corrientes, con el fin de dar instrucciones sobre la confección de las fichas personales de los que figurar en plantilla de esta Cooperación así como para ciertos datos sobre la confección de Presupuesto, cuyos gastos de desplazamiento y dietas han de ser abonadas al mismo en un cargo a este Presupuesto Ordinario.

Impuesto Provisional Puro Urbano: De conformidad con la convocatoria, el Sr. Alcalde da a conocer a los vecinos lo que previene el Art. 5º de la Orden del Ministerio de Erubajo de 22 de Julio de 1943 en concordancia con lo preceptuado en el Decreto de 22 de Junio del mismo año y de conformidad con lo establecido en el Art. 5º de la orden expresada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificarse en los acuerdos que se tienen acordados para seguir percibiendo el impuesto para la Franquicia del Puro Urbano, por los conceptos de Puestos, Urbana, e Industrial de este término y que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Director General de Erubajo a los efectos.

Comunicación de Permisos: La Comisión de Hacienda

y Secretario-Interventor conforme se les habia facultado.  
 en la Sesion Ordinaria del treinta y uno de Diciembre del  
 mismo dan cuenta de los resultados que arrojan las rela-  
 ciones de deudores y acreedores de este Municipio en fin  
 del ejercicio anterior, despues de haber hecho las anulacio-  
 nes correspondiente de Impresos y factos, tanto unos co-  
 mo en otros que fueron examinados con el mayor dete-  
 nimiento por la Comision, y discutidas varias partidas,  
 despues de una amplia deliberacion se acordó por una-  
 nidad prestar su aprobacion a las relaciones y anu-  
 laciones citadas, reflejandose sus resultados en constatacion

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1968: - 66.621 pts  
 Relacion de deudores en dicha fecha. \_\_\_\_\_ 131.626 "

Anulaciones de Impresos. \_\_\_\_\_ 33.755 "

Resaca de Impresos. \_\_\_\_\_ 104.430 "

Relacion de Acreedores. \_\_\_\_\_ 150.212 "

Anulaciones de factos. \_\_\_\_\_ 20.147 "

Por lo tanto el Superavit que debe arrojarse la liqui-  
 dacion de dicho ejercicio al ser confeccionada por los  
 acreedores es de 48.035 pesetas.

Nombramiento de Ballador, Pesador, y Comisionado  
para asuntos de Quintas: Se expuso por el Secretario  
 que debiendo tener lugar el dia diez y seis del proximo  
 mes de Febrero del acto de Clasificacion y Declaracion  
 de Paldado de los mocos del Recumplero de 1969 y  
 revisiones de los años de 1967 y 1965, se está en el  
 caso de acordar el nombramiento de Ballador Pesador,  
 así como Comisionado para las operaciones de Quintas  
 ante la Junta de Clasificacion y Revision de Cordoba,  
 ya que para reconocimiento esta proviene hem de ha-  
 cerse por el Medico Titular de la localidad, intermedes  
 los asistentes se acuerda por unanimidad el nombra-  
 miento al vecino de esta villa D. Pedro-Antonio Ferrer  
 Para, por ser de reconocida solidad para ello, en

quien se le hara saber este nombramiento, abaucaudose su su dia  
la cantidad de cincuenta pesos como tallados, y como ~~comisiones~~ ~~u-~~  
del a los funcionarios de este Municipio D. Pedro Campes Sanchez,  
D. Cipriano Ucedo Bola y D. Victoriano Garcia Ros, para todos  
los efectos de Quintas.

Asi mismo para deponer en los expedientes de Frenopa de  
Primera clase que se hayan de tramitar a instancia del  
pueblo, se acordó nombrar a los vecinos de esta villa Don  
Antonio Benitez Leon y Don Antonio Bellanillas Garcia pa-  
dres de los mores numeros 2 y 3 del Recopilado actual,  
a quienes se les hara saber su nombramiento a sus efectos.

2

Padron de Ganados, Pedaje etc. - Don forme a la ocu-  
paciona fue examinado el Padron confesionado para el  
año actual de ganados y similares que comprende tambien  
remolques, buecos, y Bricoleros, asi como tambien fue exami-  
nada la relacion de Puertos Publicos y ambulantes, y en-  
contrandose ajustado los tipos maximos de gravamen,  
que figuraron en las Ordenanzas, cuyo importe de Ga-  
nados y similares es de ochenta y dos mil cuatrocientos treinta  
por el de Pedaje cuatro mil veinte setenta por el de Pu-  
ertos Publicos y ambulantes cuatro mil  
y por el de tránsito de animales domesticos por la via pu-  
blica Once mil una pesetas acordandose por  
unanimidad prestando su aprobacion y que se exponga  
al publico en la forma acostumbrada por un plazo de  
ocho dias, remitiendose al Excmo Sr. Gobernador Civil  
edicto para su publicacion en el Boletin Oficial de la  
Provincia, ademas de que se fiije en el tablan de anu-  
cios de este Ayuntamiento, todo ello al objeto de recla-  
maciones y en el caso de que no se presente impugna-  
cion procedase seguidamente a confesionar los recibos co-  
respondientes y talonarios y bochos que sean, tragare  
estopa de los mismos por lo que respecta a ganados,  
tránsito de animales y pedaje al Sr. Recomendador de Con-

tribuciones del Estado, y por lo que respecta a Puertos fijos y ambulantes se le aplica entera el Auxilio Admis-  
trativo de este Ayuntamiento Don Victoriano Ferrer  
Pera para su cargo en periodo voluntario.

Licencia Municipal Definitiva. Vista la petición  
formulada por el vecino de esta localidad, D. Juan Polo  
Sanchez, para poner en servicio publico de viajeros  
un Automovil marca G.E.A.T. 1400. Matrícula M.-  
268.247, potencia de 10. H.P. min de Motor A.B. 154550  
Batidor A.C. 154403, en la actualidad presta el  
servicio publico de buses para el servicio de  
conductor, cuyo vehiculo es conducido por el solici-  
tante, cuyas características figuraron en el expediente  
Vistos los informes favorables de los servicios de la  
Jefatura Provincial de Trafico de Puertos y del  
Sindicato Provincial de Transportes, conforme con la  
orden del Ministerio de la Gobernacion de 4 de Noviembre  
de 1964, y Reglamento Nacional de los Servicios Verba-  
nos de Transportes y Ordenanzas Municipales, acen-  
tuando el informe del Secretario de la Corporacion  
asi como el Art. 17 y nota de la Jefatura Provincial  
de Trafico, el Ayuntamiento por unanimidad acor-  
do conceder licencia definitiva al solicitante Juan  
Polo Sanchez, para el ejercicio del servicio publico  
de viajeros, segundo concedido con el vehiculo citado  
encajado en la clase B. Automovismo, del Reglaman-  
to Nacional de Servicios Verbales de Transportes de  
Automoviles ligeros.

El titular de la licencia Municipal que se otorga  
deberá cumplimentar por su parte con todas las obligacio-  
nes le impone el Reglamento citado y las disposiciones,  
y las del Código de Circulación, al que se le dará traslado  
del presente acuerdo.

Fue rubricado en su oportuno momento en la conve-

catena se dio por terminado el acto a la una hora y treinta minutos despues de su principio del que se extendio la presente acta, que firman los señores asistentes a ella de que go el Secretario, certifico.

Angel Ortiz

Juan Blasco

Francisco Gallego

Esteban Alfaro

Manuel González

Pedro Recoy

Sesion extraordinaria de 30 de Enero de 1969.

Señores Concejales  
Presidente

D. Angel Ortiz Calderon

D. Juan Blasco

Sebastián Alcala Acedo

Francisco Gallego

Manuel González

Secretario

D. Pedro Campos

En Matyontida de la Serna a treinta de Enero de mil no cientos, sesenta nueve, poria conca catena al efecto, se reunieron en el Saln de Actas de Sesiones de estos honros Concejales, los señores conca al mome que constituyeron el Pleno del Ayuntamiento, sin que lo hayan sido ni censurado con motivo alguno. D. Agustín Fernández Pacheco, D. Antonio Ramos Aranda, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderon, asistido de mi el Secretario, y siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto.

Lectura y Aprobacion de la Sesion Anterior.

Por la Presidencia se ordeno que por mi el Secretario se diese lectura a la sesion que antecede como pendiante al dia diez de los corrientes, la que una vez cumplida y encontrandola conforme en todas sus extremos, se aprobó y firmo la misma.

P. P. O. O. y Correspondencia. Por mi el Secretario se dio lectura a cuantos circulares han sido publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia



desde la última sesión así como la correspondencia recibida y el cumplimiento de las mismas, entre ellas se encuentra una de la Inspección Provincial del Servicio de Inspección y Resarcimiento de las Corporaciones Locales, por la que se convoca al Secretario de este Ayuntamiento, para concurrir a la reunión que ha de celebrarse en el Ayuntamiento de San Pedro, con motivo de dar instrucciones para la confección del Presupuesto Ordinario, para el presente ejercicio, cuyos gastos de desplazamiento y dietas han de ser abonadas con cargo a esta Corporación. Presupuesto Ordinario del ejercicio actual, y en cuanto al resto de las comunicaciones que deban enterarse y acordarse que sus circulares que faltan por cumplir sean cumplimentadas, con el fin de evitar la responsabilidad que pudiera corresponder a esta Corporación.

#### Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.968.-

Fue presentada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.968 previo el debido examen y deliberación se acordó aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31 de Diciembre de 1.968.-	66.621 pt.
Resto por cobrar en igual fecha.-	131.626 "
Suma	198.247 "
Resto por pagar en la misma fecha	150.212 "
Superavit	48.035 "

#### Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares.-

Fue presentada la cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.968. y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles.

Resultando:

- 1.º Que los documentos que la integran, están de acuerdo

con los formularios reemplazados.

- 2.º.- Que en la tramitación de estos expedientes se han observado las prescripciones legales.
- 3.º.- Que las sumas de los impresos realizadas en el periodo de la cuenta ascienden en Metálico a Doscientos diez y ocho mil setecientos veintitres pesetas cincuenta y tres centimos y la de papeles a la cantidad de Doscientos catorce mil doscientos veintinueve pesetas doce centimos, por lo que aparece una existencia en Metálico de ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas.

Considerando

- 1.º.- Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentran en ella cosa digna de enmienda ó corrección.
- 2.º.- Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el recuento de Fomento.

El Ayuntamiento Nuevo, visto el informe de la Comisión por unanimidad acordó aprobar definitivamente la referida cuenta de Valores Judiciales y Auxilios del Fomento con las cantidades de cargo y data indicadas anteriormente.

Recibos y Gastos.- Por el Secretario se presentó las facturas y recibos pendientes de pago para su aprobación si la merece y es como sigue:

A la Imprenta de Crejo de Don Benito, Impresor de Presupuesto y otros necesarios para Secretarías 1.074'32 pesetas.

Gita y viáticos a Don Pedro Sampedro Sanchez, Secretario, de este Ayuntamiento, por desplazamiento a Badajoz, como se tiene acordado bien pesetas, con motivo de la reunión con el Sr. Inspector Jefe de los Servicios de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Por adquisición de cuatro Lámparas de Sirena  
 vapores en casa de Eduardo Dorado para el ser-  
 vicio de las Oficinas Municipales ochenta y ocho pesos.  
 Suscripción del Boletín Oficial del Distrito, para  
 el actual ejercicio Seiscientos pesos.

Quinto de manifiesto expresando facturas fueren  
 aprobadas por unanimidad y que se hagan efecti-  
 vas de los congresos del Presupuesto Ordina-  
 rio correspondiente.

Y no siendo otros los asuntos a tratar ni com-  
 pañados en la convocatoria al efecto, por la Pre-  
 sidencia se dió por terminado el acto ordenán-  
 dose que se dé lectura a la presente minuta en la  
 que se hace constar que se ha invertido una ho-  
 ra de la que se extiende la presente que firman  
 los asistentes a ella de todo lo cual certifico.

Angel Ortiz  
 Juan Blanes  
 Filanfilos Gallego  
 Sebastián Alcala  
 Manuel Serrano  
 Pedro Ocasio

Sesión Extraordinaria de 20 de Febrero de 1969.

Señores Asistentes

- Presidente  
 D. Angel Ortiz balderrin  
 Concejales.  
 D. Juan Blanes barman  
 " Sebastián Alcala Ocasio  
 " Manuel Serrano Pira  
 " Filanfilos Gallego barman  
 Secretario  
 D. Pedro Campos Paucher

En Matamoros de la Lora a veinte de fe-  
 brero de mil novecientos sesenta y nueve.  
 Siendo las veinte horas por ser convocato-  
 rias al efecto, se reunieron en estas bases  
 constitucionales, los señores que constituyen en  
 el Pleno del Ayuntamiento y que al margen  
 se expresan y sin que lo hayan efectuado  
 ni alegado justa causa por no ello D. Agustín  
 Hernandez Pacheco y D. Antonio Gomez Davila,  
 comparecieron a la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel

Ordn. Salazar, asistido de mi el Secretario, fue declarado abierto el acto.

Lectura y Aprobación de los Sesión Anterior.

Por orden del Sr. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura de la sesión anterior, con expone al día 30 de Enero último, la que se acordó aprobar y firmar en este acto por unanimidad y encontrarse conforme a los acuerdos tomados en la misma.

Correspondencia. - De orden de la Presidencia y el Secretario di lectura a cuantas circulares han sido publicadas en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia, en las que este Ayuntamiento pudiera tener alguna cosa que afectar, así como a la correspondencia recibida, y sus contestaciones por lo que quedaron en terada total y cada uno de los señores señores, acordándose que en cuanto a las circulares u otros efectos que no se hayan contestado se haga dentro de los periodos con expone al día con el fin de que no se incurrir en responsabilidad por este Ayuntamiento.

Presupuesto Ordinario. - Por Secretaría se dió lectura de conformidad con la convocatoria al efecto con el fin de proceder a la discusión y aprobación en su caso del instrumento del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 67º del Texto Reformado de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

El infrascripto Secretario de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se determinan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación en Pleno y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y occisiones de **PO AMEX** se acordó por unanimidad

aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente ocumen por capítulos.

Presupuesto de Gastos.-

1. Personal activo	392,134
2. Material y Diversos	113,347
3. Gastos Pasivos	36,440
4. Deudas	n
5. Subvenciones y participaciones en ingresos	17,418
6. Extraordinarios y de capital	1,965
7. Reintegrables indeterminados e imprevistos	500
<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>	<u>561,804.</u>

Presupuesto de Ingresos.-

1. Impuestos directos	421,372
2. Impuestos indirectos	8,250
3. Bases y otros ingresos	128,890
4. Subvenciones y participaciones en ingresos	378,594
5. Ingresos patrimoniales	11,298
6. Extraordinario y de capital	500
7. Eventuales e imprevistos.	200
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>561,804</u>

Resumen

Importan los gastos	561,804
Importan los ingresos	561,804

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó puese expuesta al público en la forma ordenada por el plan de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se envía copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Penafiel Municipal. Puesta sobre la mesa la

cuenta que ha sido presentada por el Sr. Farmaceutico de esta localidad don Fernando Hidalgo Rebello, acompañada de sus correspondientes recibos, correspondiente al pasado mes de Enero es como sigue:

Beneficencia Municipal	203'05 pts.
Suministros actuales y familiares de estos	546'64 "
Suministros pasivos y familiares de estos	117'76 "
Suma Total	927'45

Examinadas detenidamente todas y cada una de las cuentas, así como la lista que se acompañaba, se aprobó por unanimidad, y fue hecha efectivo su importe directamente de fondos Municipales, y con cargo a las partidas que figuraban en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual.

Facturas y Recibos. - Por el Secretario se han presentado las facturas siguientes:

Factura Maire de Perilla, correspondiente a la adquisición de Libros de contabilidad para este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio actual	2.062'50 pts
A la Imprenta de Pedro Barrojo Barrojo de Villa - primera de la Torre por material de oficina	261'55 "
A Micaela Corrao Benito, por suministro de dos botellas de Gas - Butano para calefacción de las oficinas	244'00
Reembolso de la Revista Moderna de Admón Local	259'00

Después de un detenido estudio fue aprobado por unanimidad sus papeles con cargo a sus correspondientes partidas del Presupuesto ordinario, del actual ejercicio.

No teniendo mas asuntos de que tratar y que estén comprendidas en la convocatoria al efecto, se dio por terminada la presente sesión, siendo en duración la de una hora, ordenándose que por mi el Secretario se diese lectura de la presente la que fue aprobada y firmada por los señalamientos a ella de lo que doy fe

Cruce Olayo  
Francisco Gallego  
Miguel Corrao

Francisco Gallego  
Miguel Corrao

Juan Blasco  
Pedro Barrojo

Sesión Ordinaria de 31 de Marzo de 1969.

Señores Asistentes

- D. Angel Ortiz-Balderin  
" Juan Plame-Harmon  
" Helatino Alouza Ordo  
" Manuel González Pina  
Han dependido de asistir  
D. Agustín Fernández Pineda  
" Victoria Gómez Soriano  
Secretaria  
D. Pedro Campos Pineda

Seu Malquerida de la Pesquera a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas y poxica como catorce al efecto, se reunieron en estas horas susustentadas los señores connotados al margen que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento y que suscriben bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz-Balderin, por la misma se declaró abierto el acto, y por mí el Secretario se dió lectura, en la sesión que antecede, conyundinte al día veinte de febrero último, la que una vez cumplido y encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad y firmada por todos los concurrentes.

R. B. O. O. y Honorificencia. - Por mí el Secretario se dió lectura a cuantas circulares se han recibido desde la última sesión celebrada, así como la correspondencia recibida desde la misma fecha, entre la que se manifiesta una de la Comisión de Servicios Técnicos de Badojos, solicitando estado general de necesidades de obras y servicios en interés local, acordándose que se cumpla lo interesado en la misma para no incurrir en responsabilidad, esta-hor porción y en concepto a la presente se acordó lo siguiente y por orden que se dice:

1. Erroida de Aguas potables.
2. Fuentes Públicas.
3. Alcantarillados.
4. Red de distribución de Agua potable.
5. Pavimentación.
6. Saladero.
7. Albaradores.
8. Lavatorio.
9. Centro de Higiene.
10. Matadero.
11. Campos de Deportes.
12. Mercado.
13. Canimas Locales.
14. Represas.
15. Estercoleros.

Pavimentación de la Charra, para lo cual se señala cantidad que se le supone por cada una de ellas, en cuanto a la traida de Aguas se tiene presentado ante la Excmo. Diputación Provincial por

queto dictado por el Sr. Ingeniero de la misma Sr. Gerardo Caballero de Rodas, después de estar firmada la capitulación la cantidad de 1.464,778 pesetas faltando por la traida de agua a esta población esta segunda fase así como la tercera.

Aprobación Extracto.- Ha sido punto sobre la Mesa los extractos redactados por mi el Secretario de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el 1.º trimestre de 1958, los que fueron examinados y encontrados conforme por estar ajustados a la realidad y disposiciones vigentes, acordándose por unanimidad, prestarse su aprobación y que se fije un ejemplar al público en el tablón de ayuntamiento existiendo otro ejemplar al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Redacción de Extracto.- Se hace saber al Secretario se redacte los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del ejercicio actual y hecho los sumeros a la aprobación en la primera sesión ordinaria que se celebre de acuerdo con lo prevenido en la norma 5ª del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

Pagos Realizados.- Por la Presidencia se hizo saber todos los pagos realizados durante el Primer Trimestre del año actual, dándose lectura de ellos por el Secretario y como se adaptan a las consignaciones Presupuestarias y las que han necesitado acuerdos se hizo a su debido tiempo, por lo que se acuerda por unanimidad prestarse su aprobación, presentando su este acto los siguientes facturas:

A. Sr. Don Eduardo Seneca Atalaya, por adquisición de cuatro bombonas para las oficinas de este Ayuntamiento 88 pesetas. a Sr. Micaela Ferrera Benito por adquisición de dos Botellas de gas para la calificación de estas Oficinas 244 pesetas. Suscripción Botella Oficial del Gas



y gastos de fero correspondiente al año actual, 604'50 pe-  
setas, Revista Moderna de Administración Local, suscrip-  
ción del año actual 259 pesetas, una vez en terados de  
los mismos y a la vista de los justificantes se apruebo  
por unanimidad su pago de las consignaciones del  
Presupuesto Ordinario del ejercicio actual.

Cuenta de Medicamentos. - Puerto sobre la Mesa  
la factura y recetas así como cuenta presentada por el  
Sr. Farmacéutico de esta localidad Sr. Gerardo Hidalgo  
Rebollo, de los Medicamentos suministrados durante el  
mes de febrero a las personas comprendidas en la Pen-  
sionaria Municipal, Funcionarios en activo y familiares  
de estos, y Funcionarios Pasivos y familiares de los mis-  
mos por el importe siguiente:

Funcionarios activos y familiares de estos	613'15 Ptas.
Funcionarios pasivos y familiares de estos	117'76 "
Hacen un total de	730'91 Ptas.

Fue examinada la misma y a ella se unio las recetas  
correspondientes que justifican dichas cantidades se acu-  
erda por unanimidad prestarle su aprobación y  
que su importe se satisfaga de las partidas correspon-  
diente al interesado directamente por el ayuntamiento  
justificandose montada pagos.

Cuenta de Caudales. - Vista la cuenta de caudales  
de este ayuntamiento del primer trimestre del ejercicio ac-  
tual y el informe de la Intervención que en la misma  
se unio y que se ha llevado a efecto dentro del plazo  
que determina el artículo 193 de la Ley de Regimen  
Local. Art. 18 de la Circular de la Dirección General  
de Administración Local, de 12 de Diciembre de 1958, y  
Replanteo 81 de la Instrucción de Contabilidad el Secre-  
tario de la Corporación y Comisión de cuentas de Hacienda  
de la misma, después de examinada y hallarla en con-  
formación, acordada por unanimidad, prestarle su apro-

bancos, y a que el saldo e existencia que arroja es de 5.563'00ffts  
iguales al cota de cupos del día de la fecha.

Instancia del Sr. Secretario. - Por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento se ha presentado solicitud para que se le acredite por la corporación la clase de invalido que padece, ausentandose en este cota del local que ocupa el Oficial 1º por incompatibilidad del propio Secretario para este coto.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la instancia suelta por el Secretario interino de este Ayuntamiento Don Pedro Campor Jordano, solicitando se le acredite por la corporación la clase de invalido que padece, por ser requisito indispensable para poder solicitar de la Mutualidad Nacional de Prevision de la Administración Local, la Tarificación por tal concepto, el Pleno se da por enterado y como a la misma acompaña certificado Médico Oficial, expedido por el Médico Titular de esta localidad Don Francisco Moreno y Moreno, inscrito en el Colegio Oficial de Médicos de esta provincia con el número 991 y por Don Rodrigo Fernando Diez, Director del Dispensario Antituberculoso de Ciudad Real, inscrito en el Colegio Médico de aquella provincia con el número 673, de fecha 20 y 26 de Marzo actual, respectivamente en las que aparece que el recurrente padece Bronquitis crónica asmatoforme con periodo de insuficiencia pulmonar e insuficiencia coronaria, y por tal causa le imposibilita de una forma definitiva y permanente para su trabajo habitual; se acuerda por unanimidad, que en vista de lo que determina el artículo 39 del Estatuto de la Mutualidad, acreditarle a dicho funcionario la clase de invalido total y permanente que padece como ordinario, ya que la misma no ha sido solicitada como consecuencia de la realización de actos de servicios, ni necesita por ahora la asistencia de otra persona para realizar los actos mas esenciales de la vida. - Que se expida certificación de este acuerdo para que el interesado pueda

acreditando ante tan expresada Mutualidad y si se desu-  
 lvan las Certificaciones Medicas que ha presentado para  
 que pueda unirlos a la instancia que suscribe, este  
 acuerdo ha sido tramitado por el Oficial de este Ayun-  
 tamiento por incompatibilidad del interesado.

Tuvo tambien otra cosa en unos asuntos de que tratar  
 en la convocatoria, al efecto, se dio por resumida la pre-  
 sente sesion en la que se han iniciado, dos horas  
 desde su principio, ordenandose que por mi el Secre-  
 tario se de lectura de la misma la que fue aprobada  
 y firmada por los concurrentes a ella de lo que doy fe.

Angel O. V.

Franzisco Gallago

Juan Blasco

Manuel Gomez

Celestino Alcazar Pedro Vazquez

Sesion Extraordinaria del dia 25 de Abril de 1909

Concejal Asistente

D. Angel V. de la Herreria

" Juan Blasco Barman

" Celestino Alcazar Vazquez

" Manuel Gomez Rico

" Franzisco Gallago Barman

Secretario

D. Pedro Campos Sanchez

Sen Municipalidad de la Seccion a reinstitucion de Abril  
 de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo la hora  
 de las veintis y constituido en estas salas benéficas  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel V. de la  
 Herreria, asistido de mi el Secretario y de los seño-  
 res concurrentes al margen, sin la concurriencia  
 ni delegacion de los señores concejales Sen Antonio  
 Jimbo Lavilla y Sen Leopoldo Ferrandez Pacheco.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto y don-  
 dose por mi el Secretario lectura de la Sesion anterior  
 que antecede correspondiente a las ordenanzas del dia  
 23 de Marzo instando, la que una vez cumplido y aprobada  
 por unanimidad, por encontrarse adictada a la rea-  
 lidad queda firmada por los concurrentes.

Se da lectura por la Presidencia del Expediente instrui-

do a instancia del vecino de esta villa D. Victoriano Ferrera Delgado, salvo licencia Municipal definitiva de Turismo.

Vista la petición formulada por el vecino de esta villa D. Victoriano Ferrera Delgado, para poner al servicio público de viajeros otro Automóvil Marca Seat 1.500. Matricula S.P. 51554, potencia 10. H.P. mín del Bastidor C.A. 007103 en la actualidad prestando servicio particular de cinco plazas incluido el conductor.

Este Vehículo será conducido por D. Antonio Ferrera Ferrera con permiso de conducir N.º 14317933, expedido en Saragoza el día 22 de Mayo de 1964.

Vista igualmente la Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de Noviembre de 1964. y Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes y Ordenanzas Municipales escuchando el informe del Secretario de la Corporación, acuerdo previo los informes favorables de la Jefatura Provincial de Tráfico de Padojos y del Sindicato Provincial de Transportes, conceder licencia Municipal definitiva en D. Victoriano Ferrera Delgado, para el ejercicio del servicio público de viajeros, Terren y último concedido con el Vehículo citado encuadrado en su clase Auto-Turismo del Reglamento Nacional de Servicio Urbano, de Transportes de Automóviles Ligeros.

El titular de la licencia Municipal que se trata y otorga, deberá cumplimentar por su parte cuantas obligaciones le impone el Reglamento citado y las del Código de Circulación.

Fue leído otro el asunto a tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto, en el que se han inventado una hora de su principio, ordenándose por mi el Secretario, se diere lectura a la misma la que una vez hecho fue aprobada por unanimidad que firmen los concurrentes con el Sr. Presidente de lo que doy fe.

Arxel M. Ferrera Ferrera Juan Blave

Francisco Ferrera Ferrera Presidente del Consejo Municipal

Sesión extraordinaria correspondiente al día 30 de Mayo de 1908

Señores concurrentes

- 1. Angel Ortiz Calderón
  - 2. Juan Blasco Barrera
  - 3. Celestino Alcázar Uceda
  - 4. Francisco Gallego Barrera
  - 5. Manuel González Rico
- Eludjando de concurrir:
- 6. Antonio Gómez Soriano
  - 7. Agustín Fernández Pacheco
- Secretario
- 8. Pedro Campos Landero

En el plantel de la Escuela a veinte de Mayo de mil novecientos y ocho: siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto, se reunió en estas bases constitucionales los señores que al margen se citan y que constituyeron el plenario de este Ayuntamiento y que suscriben bajo la Presidencia del Sr. Manuel S. Angel Ortiz Calderón.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto dando por mi el Secretario lectura a la última sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Abril último, la que una vez cumplida y aprobada por unanimidad fue firmada por los concurrentes por encontrarla conforme a su acuerdo.

B. B. O. N. Por la Presidencia se ordena que por mi el Secretario se dé a cuenta circulares para ser publicados en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia desde la última sesión así como también comunicaciones se han recibido desde la última y de conformidad con lo previsto en los artículos 303 y 308 de la vigente Ley de Regimen Local, se tomarán los siguientes acuerdos:

- 1.º Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la importancia necesidad de utilizar las facultades contenidas en la resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 26 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial del Estado del día 3 de Abril, a fin de abarcar a los funcionarios de la Corporación el 60% de las sueldos consolidados. Por el Secretario-Interventor se leyó el oportuno informe y los demás documentos correspondientes del expediente al que fue

aprobado por unanimidad y, por tanto, solicitar una operación excepcional de Tesorería por ciento ochocientos sesenta y cinco pesetas precisas para el abono a los funcionarios del 60% de sus sueldos consolidados a cuenta de las remuneraciones de la Ley 79/68 como queda dicho, haciéndose ver en tal informe que la expresada cifra no rebasa el 80% de los ingresos preceptivos que en el mismo se especifican, autorizándose a la Presidencia para suscribir la oportuna petición al Sr. Delegado de Hacienda y demás autoridades y funcionarios que fueren preciso, a fin de se elevase el expediente completo con sus diligencias facultándole al mismo para formular las peticiones complementarias y realizar las operaciones necesarias al fin de dicho expediente y solicitud.

2. Por el Decreto, se da cuenta del Oficio circular de fecha 3 del actual, del Ministerio de la Vivienda, Delegación Provincial de Badajoz, recibida el día 5 del corriente, por el que aplica lo establecido en el artículo 3º de la Ley de 12 de Mayo de 1956, sobre régimen del suelo ordenación urbana, y una vez transcurrido el plazo de un mes de información pública, sin que haya existido ninguna reclamación administrativa, la Delegación Provincial, alre otro plazo de un mes que empiezan a contar el día de su recibo, cinco del actual, para dar audiencia a la corporación interesada en la aplicación de las Ordenanzas de construcción, aprobadas inicialmente por la Comisión Provincial de Urbanismo e Arquitectura del pasado día 26 de Marzo de 1969, en su virtud y en plazo indicado el Ayuntamiento, podrá alegar y oponerse a la referida Delegación para aportar lo que estime por conveniente en relación con el proyecto de Ordenanza de construcción que se acompaña al presente Oficio circular, y que regirán dentro de la Comisión de Badajoz para todos aquellos Municipios que no tengan aprobado Plán General de Ordenación Urbana, como se trata

del presente, por unanimidad, se acordó aprobar las  
Ordenaciones de las Ordenanzas de la Municipalidad, por con-  
tadas y que se acompañen al presente Oficio Circular  
por el Sr. Secretario.

4.º Sobre la mesa, aparece la Factura de Hijos de Pedro  
Parejo Parejo, de material de oficina para esta Secretaría  
por un importe de Pesos cincuenta y nueve pes-  
tos con ochenta y cinco céntimos de fecha 22 de Abril  
último. Una factura de Copiados, S. A. de Comodoro  
por material de Copiados para la Secretaría cuyo  
importe es de Cuatrocientos noventa y seis pesos,  
sesenta y cuatro céntimos, dichos importes son abonados  
deliberadamente a cuenta del presente Presupuesto de  
Gastos, del presente ejercicio en sus correspondientes  
consignaciones y partidas.

Medicamento Beneficencia. Así mismo fue  
presentada por el Inspector Farmacéutico de esta Villa  
Sr. Fernando Hidalgo Rebollo la cuenta correspondiente  
a los meses de Marzo y Abril actual que es como sigue.

Importe de las recetas de la Beneficencia Municipal	999.00 pts
Id de los Funcionarios en activo y Familiares	2.158.96 "
Id de los Funcionarios pasivos y Familiares	2.344.15 "
<u>Total</u>	<u>3.385.01 "</u>

El cuyo importe se abonará al mismo directamente, toda  
vez que en la misma no aparece diferencia alguna de  
sus recetas presentadas en la misma cuenta y de las  
partidas asignadas en el Presupuesto Ordinario  
del ejercicio actual.

Recetas y Prepagos. Dada cuenta de  
si se tiene alguna que hacer no se hizo uso de  
la palabra por impreso de los convenientes, or-  
denándose por la Presidencia, que por mi el  
Secretario se dé la lectura a la misma, y todo  
que fuere de apróposito y pueda firmarse por todos

los asistentes, habiéndose invertido del horas despues de su principio de la p.m. diez y seis

Angel Mto.

Francisco Gallego Juan Plaza  
Rafael Gomez Celestino P. Pedro V. Vazquez

Sesion Ordinaria del dia 30 de Junio de 1969

Señores Asistentes

Presidente

D. Angel Vitor Balderon

Concejales

D. Juan Blasco Barrmona

" Celestino Alpala Acude

" Manuel Gonzalez Rio

" Francisco Gallego Barrmona

En que lo hayan hecho ni aun

se dio el traslado.

D. Aquilino Francisco Padua

" Antonio Gomez Barba

Secretario

D. Pedro Campes Padua

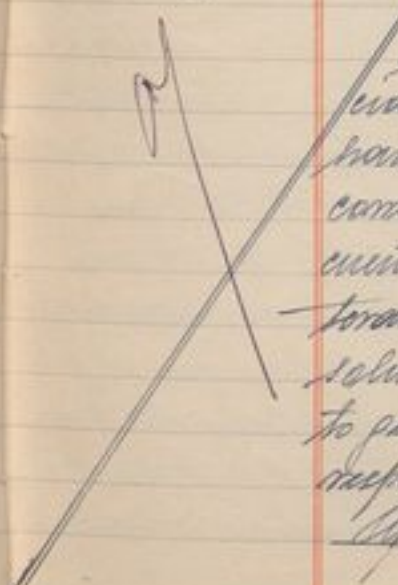
En el Ayuntamiento de la Torua a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, por la convocatoria al efecto, siendo las veinte horas del mismo se reunieron en estas salas municipales y en el Salón de Actos los señores anotados al margen que constituyen el Pleno del Ayuntamiento y que lo suscriben, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Vitor Balderon, sin que lo hayan hecho los que se dice en el mismo ni hayan Puerto Escuelas de clase alguna, al efecto, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Lectura y Aprobacion de la Sesion Anterior.

Por la Presidencia se ordenó que por mi el Secretario se diese lectura al acta de la anterior que antecede, la que una vez dada fue firmada y aprobada por los concurrentes, por haberla conformado con la realidad.

Correspondencia P. B. O. Se ordena de la Presidencia se dio lectura por mi el Secretario de cuantas circulares han sido publicadas en los Boletines Oficiales, así como la correspondencia recibida desde la última sesión, dándose cuenta de cuanto se ha dado cumplimiento, dándose por cerrada la corporación de todo ello, así como de las resoluciones de la Presidencia, y se acordó que se cumpla cuanto pueda por cumplir hasta la fecha para que no tenga responsabilidad esta corporación.

Aprobacion Han sido puesto sobre mi





mese los extractos reducidos por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el primer trimestre del año actual, y una vez estos examinados detenidamente y en conformidad conforme y ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad proceder en aprobación y que se fije un ejemplar al público en el Tablero de anuncios de este Ayuntamiento.

Reducción de extractos. Que por el Secretario se redujeran los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el Segundo trimestre del ejercicio actual, y hecho los someta a la aprobación en la forma ordenador para la primera sesión, de conformidad con lo dispuesto en la norma 5ª del Artículo 148 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1963.

Gastos Realizados. Se dio cuenta y se presentaron facturas de la incorporación de todo lo pendiente de pago desde primer de Abril y primeros de Mayo último dando se lectura de ellas y que son como sigue; a D.ª Nicolasa Ferrera Benito por una Bombona de Gas Botona para calefacción de las Oficinas Municipales 133 pesetas, a la Imprenta de Pedro Paraja por materiales de escritorio 507 pesetas, a D. Nicolás Franco Selgado por reparación en la Puerta del Grupo Escolar 662 pesetas. Adiciones Municipales depósito en Badajoz de material de oficina, expediente de Exercicio 63 pesetas, de D. Manuel Rodríguez de Bastuora, por la adquisición de un tubo de Uralita y codo para el servicio del Grupo de la Batona Ambulante destinada en esta población 13070 pesetas, las cuales han sido aprobadas por unanimidad, y que se paguen con cargo a los correspondientes consignaciones del Presupuesto Ordinario del ejercicio actual, así como se da cuenta de los que han sido efectuados con cuite.

nominal, dándose lectura de ellos, dándose el Clou por su-  
frendo y como adreptados a las consignaciones presupuestarias  
habiendo todo acuerdo a los que se han necesitado en su  
debido tiempo, acuerden por unanimidad, prestarle su  
aprobación.

Cuenta de Bandales; Vista la cuenta de bandales de  
este Municipio correspondiente al 2º trimestre del ejercicio ac-  
tual y el informe de la Intervención que en la misma se  
emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo de-  
terminado en el artículo 793 de la ley del Régimen Local  
Artículo 18 de la Circular de la Dirección General de Admi-  
nistración Local de primer de Diciembre de 1958, y Repla 81  
de las instrucciones de contabilidad, el Secretario del Ayun-  
tamiento da cuenta de ella y después de examinada y hallar  
la conforme, la corporación acuerda por unanimidad pre-  
starle su aprobación, ya que el saldo é existencia pre-  
senta la misma de 14.260'00 pesetas, es la misma  
en la del acta de arqueo del día de la fecha.

Cuenta de Medicamentos; Vista sobre su mesa  
la cuenta presentada por el Sr. Farmacéutico de esta  
localidad D. Fernando Hidalgo Rebollo de los medica-  
mentos que han servido en la Beneficencia Municipal  
funcionarios activos y pasivos y familiares de este Muni-  
cipio y es como sigue:

Beneficencia Municipal	179'00 pesetas
Funcionarios en activos y sus familiares	1.003'33 "
Funcionarios pasivos y sus familiares	117'76 "
<u>Total</u>	<u>1.299'09 "</u>

Una vez examinadas todas ellas, así como las recetas pre-  
sentadas, que se justifican, se acuerda por unanimidad  
aprobar el pago de las mismas y que se pague de las  
consignaciones presupuestarias para el ejercicio ac-  
tual.

Cuenta del Presupuesto de 1968; que exami-

cuando la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1968, revisada por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda la cual ha performado expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

La Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir; que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, acuerda aprobar provisionalmente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve en tiempo y forma a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Cooperativas Locales para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja procedente del año anterior	83.332'00
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta	623.439'00. 708.771'00
Pagos líquidos efectuados en igual período	642'150'00
Existencia en Caja en 31 de Diciembre 1968	66.621'00
Importe de la relación de deudores	131.626'00
Suma	198.247'00
Importe de la relación de acreedores	150.213'00
Diferencia Superavit.	48.035'00

Que presentada la cuenta de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1968 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de lo que comprende.

Resultando:

- 1.º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formulones reclamatorios.
- 2.º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al

publico en la Secretaria Municipal por término de cinco días durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la referida cuenta presenta un Activo de ciento cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas quinientos centimos, y un Pasivo de nada, con una diferencia de ciento cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas quinientos centimos.

Considerando:

1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores materiales, ni se encuentran en ella cosas dignas de censura o corrección.

2º Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.

3º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda, por la mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la referida cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el resultado cuarto, y que se remita un ejemplar de la misma al Servicio Provincial de Inspección y Reconocimiento de las Corporaciones Locales.

En virtud del auto de reforma en la parte transcrita.

Subsanación del Secretario Interino: El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del escrito núm 0931948 de fecha 10 de los corriente recibido del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, Sección, Sec. Recto Dorado, Expediente 94.126, que dice como sigue.

"Visto el expediente de jubilación, iniciado a favor

de D. Pedro Campos Sanchez y dando el informe emi-  
tido por nuestra Tesoreria Medica procede que por  
esa Corporacion sea adoptado el oportuno acuerdo  
de jubilacion, remitiendo a esta Oficina Principal  
el correspondiente modelo 301-21 debidamente cum-  
plimentado, a tenor de lo establecido en la Circular  
M-25/1963, de invalidez ordinaria padecida por  
el Secretario Interino de esta Corporacion pertene-  
ciente al Cuerpo Nacional de 3.<sup>a</sup> Categoria D. Pedro  
Campos Sanchez, segun expediente remitido, pro-  
cede que por esta Corporacion se adopte el pertinen-  
te acuerdo de Jubilacion y se remita modelo 301-21  
debidamente cumplimentado en todas sus extremas,  
enteradas los concurrentes y visto el oficio que ante-  
cede, asi como el que fue remitido con acuerdo  
adoptado por el Pleno en sesion ordinaria de 31  
de Marzo ultimo, por el que se le acreditó la in-  
validez ordinaria que padece, segun las certifica-  
ciones Medicas Oficiales que presento expedidas por Don  
Francisco Moreno Moreno, Medico Titular de esta villa y  
Don Rodrigo Fernandez Diaz, Director del Dispensario Cen-  
tral de la Ciudad Real, consignado respectivamente  
en sus correspondientes provincias num 991 y 673 de fechas  
26 de los corrientes, por la que acredita que experimenta  
Secretorio, presento y abecimiento Bronquitis crónica,  
Asmático con periodo de infeccion pulmonar e  
insuficiencia coronaria y portalcarrsa que le impo-  
nilla de una manera definitiva para el trabajo in-  
bitual y de acuerdo con lo que determina el Art. 39  
del Estatuto de la Mutualidad y la Circular M-25-1963,  
se acuerda por unanimidad conceder a dicho Fun-  
cionario la Jubilacion por Invalidez Ordinaria  
que tiene solicitada y se remita a indicada Mu-  
tualidad Oficina Principal el Modelo 301-21 de

bidamente cumplimentado en todos sus extremos por su  
 unión al Expediente de dicho funcionario que tiene remitido  
 a expresada entidad, para que por esta se acuerde el haber  
 pasivo que le corresponda, dándose cuenta de la vacante  
 de la Plaza a la Dirección General de Administración Local  
 en virtud de lo que dispone el artículo 22 del Reglamento  
 de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de  
 1.952, y Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia a los  
 efectos oportunos, se hace constar que por falta de fondos en  
 este Municipio queda pendiente de liquidar al mismo  
 haberes y emolumentos correspondiente al mes de Junio, Ex-  
 traordinarios de 18 de Julio, diferencia de horas extraor-  
 dinarias del año 1.968, y diferencia de lo que resulte  
 de haberes y emolumentos al aplicar el coeficiente que  
 se aplique al mismo durante el 1er semestre del año  
 actual.

Nombramiento de Secretario Habilitado: Declarada la  
 vacante de esta Secretaría por medio del acuerdo anterior  
 y en vista de que en este Municipio no existe Oficial Mayor  
 perteneciente al Cuerpo para hacerse cargo interinamente  
 de la misma, y en tanto se provee la plaza reglamen-  
 tariamente, el Ayuntamiento, acuerda por unani-  
 midad de conformidad a lo determinado en el núm  
 2º del artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de  
 30 de Mayo de 1.952, nombrar Secretario Habilitado  
 por ser la persona mas capacitada para el desempe-  
 ño de esta función al Oficial 1º de este Municipio don  
 Cipriano Acedo Pasa con efecto desde primero de  
 Julio próximo y que actualmente con autonomía  
 ha desempeñado la vacante de la misma a fin  
 se le abonaran sus haberes correspondiente que para  
 el caso le corresponda.

Por el Concejal D. Celestino Alpala Acedo se presenta  
 un recibo de Desgastes recibidos por repa-

ración del indicador de la población, instalado a la entrada de la misma, y que se pague con cargo a las consignaciones del Presupuesto Ordinario del ejercicio actual.

Abastecimiento Aguas El Sr. Alcalde, da cuenta a los señores del escrito de fecha 23 del actual, recibido de la Comisión Provincial de Servicios Escritos de Badajoz, en el que comunica que en la sesión celebrada por dicha Comisión en el indicado día, se acordó en principio incluir en la propuesta de Obras a realizar con cargo a Remanentes de Planes anteriores incorporados al de 1969, la obra de Abastecimiento de Aguas a esta población 2ª fase (Celeración, conducción y depósito) con un presupuesto de 1.297.087 pesetas y que la aportación municipal a la obra se fija como mínimo, en el 25 por 100 de dicho presupuesto, si bien tendrán preferencia para su inclusión aquellos Ayuntamientos que aporten cantidad superior a ese porcentaje. Anteriores los consensados acordaron por unanimidad,

- 1ª. Tratar conformidad al proyecto, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar la cantidad del 25 por 100 del importe del presupuesto, previamente al anuncio de la subasta.

- 2ª. Que al no disponer el Ayuntamiento total o parcialmente de los recursos para cubrir la aportación, según informa el Secretario Interventor procede aplicar las contribuciones especiales que anterior para estos fines el artículo 451 apartado b) de la vigente Ley de Régimen Local, así como acogerse a los beneficios que para estos casos tenga establecidos la Excma. Diputación Provincial.

- 3ª. Que por la Alcaldía se autorice a la Delegación Provincial de Hacienda, para que en su día pueda retener el importe de la aportación municipal, en cada certificación de obra, con cargo a los fondos que repre-

laxmente percibe este Ayuntamiento de citada Organismo, todo ello con base a la orientacion que di el Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

4º. Que se expida certificacion de este acuerdo para remitir a la Comision Provincial de Servicios Economicos de conformidad con lo interesado en el escrito al principio referenciado.

Fue siendo el objeto de esta sesion otro por la Mandancia se declaro formado el voto en el que se ha inventado dos honros de su comuero ordenamental que por mi el Secretario se diere lectura a la misma la que una vez efectuado fue aprobada por unanimidad, formando todos los concurrentes con el Sr. Alcalde de todo lo cual po el Secretario; dep fe.

Angel Ortiz

Francisco Ga Negro

Juan Blane

Celestino Alaba

Manuel Gualter

Pedro Casado

Sesion Extraordinaria del dia 12 de Septiembre de 1969.

- Señores Asistentes
- D. Angel Ortiz Calderon
  - D. Juan Blane Carmona
  - " Francisco Gallego Carmona
  - " Manuel Gualter Pico
  - " Celestino Alaba Nieto
- Señores que han excusado su ausencia
- D. Justo Fernandez Pacheco
  - " Antonio Gomez Carila
- Secretario Hallado
- D. Cipriano Jaco Rosa

En la Villa de Malpartida de la Trena a doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, previamente convocados al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ortiz Calderon, por quien siendo la hora de las doce que fue proclamada, se declaro abierto el acto.

Lectura y aprobacion Sesion anterior. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura de la Sesion Ordinaria anterior celebrada el día 11 de Junio ultimo y hallandola conforme fue



aprobada por unanimidad, quedando firmada.  
Telegramas dirigidos a S.E. Jefe del Estado y su A.R. Príncipe de España.  
De acuerdo con la convocatoria, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del telegrama n.º 1.413 de 24 de Agosto último, recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que interesa que con motivo de la designación de D. Juan Carlos de Borbón como sucesor del Caudillo a título de Rey y Príncipe de España, se procediera a elevar directamente por este Ayuntamiento telegramas de felicitación y adhesión a S.E. el Jefe del Estado y al Príncipe de España que testimoniaran entusiasmo tan trascendental acto; habiendo procedido el mismo día del recibimiento de dicho telegrama a cumplimentar lo ordenado, dirigiendo directamente tanto a S.E. el Generalísimo como a S.A.R. el Príncipe de España los telegramas de adhesión por parte de la Corporación como del vecindario en general. Los concurrentes se dan por enterados dando por bien hecho lo efectuado por el Sr. Alcalde en tal alta misión, e igualmente quedan informados de la contestación dada por S.A.R. el Príncipe de España en telegrama n.º 31934 del 27 de Agosto, agradeciendo muchísimo la felicitación de este Ayuntamiento habiéndola extendida a la Corporación y habitantes de la localidad.

Escrito Mutualidad sobre Pension Secretario Jubilado D. Pedro Campos Sánchez.  
Igualmente y conforme a la convocatoria, el Pleno se da por enterado del escrito n.º 4450 de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, del Servicio de Gestión, Sección Reconocimiento del Derecho de fecha 29 de Julio pp.º; comunicando haberle sido reconocido al Secretario Jubilado por Orden Ordinaria D. Pedro Campos Sánchez, una pensión extracta con cargo a la Mutualidad a partir de 1.º de Julio del año actual de 5.163 pesetas mensuales y con cargo a la Corporación 300,00 pesetas mensuales por Ayuda Familiar.  
Quinquenios Auxiliar Administrativo. - Se da cuenta y lectura de la instancia que tiene presentada el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Victoriano García Rosa, por la que solicita le sea reconocido un quinquenio más de los cincos que viene disfrutando, por considerar tiene derecho a ello a partir del día primero de Agosto pp.º. El Pleno se da por enterado y vista la certificación que tiene a la solicitud, por la que acredita que a la fecha citada tiene prestados servicios al Municipio con sus sueldos en veinte y cinco años, se acuerda por unanimidad, reconocer a

dicho Empleado, un quinquenio más de los cinco que viene disfrutando, para lo cual se suplementará la cantidad de 2.256,00 pesetas en el capítulo 1.º Artículo 1.º concepto 1.º Partida 1.1104 del Presupuesto vigente, que le corresponde hasta el 31 de Diciembre de este ejercicio más 1.130,00 pesetas del 60% del sueldo consolidado, resolución que ha de tener en cuenta el Secretario Interventor al formular el expediente de suplemento de crédito, así como al formular el Presupuesto para el año próximo de 1970 y sucesivos; deduciéndose certificación de este acuerdo que se estampará en el expediente respectivo.

Cuenta de Medicamentos. - Puesta sobre la mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico D. Fernando Hidalgo Rebollo, de los medicamentos despachados durante los meses de Julio y Agosto del año actual a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal por un importe de 352,00 a Funcionarios en activo y familiares 1.991,00 y a Pasivos y familiares 97,00; que hacen un total de 2.440,00 pesetas; que examinada la misma y como a ella van las recetas que justifican dicha cantidad; se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación y que el total importe se le pague en su día al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las Partidas consignadas en el Presupuesto para estos fines.

Instalación Cámara Frigorífica. - Vista la solicitud de licencia formulada por D. Antonio Cabanillas Calderón, para instalar una cámara frigorífica en su Almacén de Coloniales para la conservación de ciertos artículos como queso, conservas, etc, que tiene emplazado en esta localidad en Extrarradio lindante con la Carretera de Ventas de Calabrín a Castuera, que no dará lugar a que existan condensaciones importantes por no almacenarse productos frescos, habida cuenta de que no se han producido reclamaciones de clase alguna, esta Corporación Municipal acuerda:

emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurran en la misma, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, procede por todo ello la autorización solicitada.

Asimismo se acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el presente expediente.

1

Blanqueo edificios. - Los reunidos acuerdan por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde; para que dentro del presente mes, contrate bien por administración o por un tanto, el blanqueo de la Casa Ayuntamiento y dependencias Municipales, así como en parte el Grupo Escolar y si procediera la limpieza de pozos y fuentes públicas y a las calles, callejones y plazas de esta localidad y una vez que se realicen los trabajos antes mencionados, se dará cuenta al Pleu, por el proce de probar los gastos que se originen.

Facturas y Recibos. - El por último y de acuerdo con la convocatoria, fueron aprobadas por unanimidad; las siguientes facturas y recibos: a la Imprenta de Trejo, por material de escritorio, periodo a la Parata 249 64 pts; a Juan García Rosa, por pines y ferros facilitados para uniforme Guardia Municipal 2.200,00; a Diego García Morales por concesión de un uniforme Guardia Municipal 300,00; a Eduardo Torres Talaya, importe de tres lámparas facilitadas para alumbrado extraordinario en las fiestas locales 135,00 y recibo de D. Victoriano García Rosa por dietas y gastos ocasionados viaje a Rádivas como Comisionado de Quintas para el ingreso en Caja de los marcos del actual Reemplazo como ya viene acordado en Sesión de 10 de Enero del año actual 525,00 pesetas.

Y no habiendo más asuntos con precluidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas y cuarenta y cinco minutos de su principio del que se extendió presente acta, que firman los señores concurridos a ella, de que yo el Secretario Habilitado, certifico.



Juan Blanc  
Francisco Calles  
Celestino Alcazar

Sesión Ordinaria del día 30 de Septiembre de 1.969.

Señores Asistentes  
D. Angel Ortiz Calderon  
" Juan Blanc Carmona  
" Francisco Gallego Carmona  
" Celestino Alcazar

En el partido de la Jurea a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleu, que la suscriben y al margen se exponen, bajo la Dependencia de Sr. Alcalde Don Angel Ortiz

D. Manuel Gonzalez Pico  
Senores de la Excelencia en el  
D. Juston Fernandez Pacheco  
Manuel Gomez Danta  
Secretario Habilitado  
D. Cipriano Feudo Rosa

Calderon, por quien siendo la hora señalada se declaró abierta el acto.

Lectura y aprobación de la Sesión anterior. - Se dio lectura a la Sesión Extraordinaria celebrada el día doce de actual; la que hallándose en conformidad, se ratificaron en el contenido de la misma, quedando firmada.

Correspondencia y R.R.M. - De orden de la Decretoria, se dio cuenta y lectura por el Secretario, de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines de Estado y la Provincia. Hecho así por dicho funcionario la Corporación, se dio por entendida, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Aprobación Extractos. - Han sido puestos sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno, durante el segundo trimestre el año actual. Fueron estos examinados y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación y que se fije un ejemplar al público en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento y otro se remita al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Redacción Extractos. - Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del corriente año y hechos los someta a la aprobación del mismo en la próxima Sesión Ordinaria que celebre, de acuerdo con lo prescrito en la Norma 5ª del art. 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

Pagos realizados en el 3º Trimestre. - Se dio a conocer a la Corporación todos los pagos realizados y formalizados desde el 1º de Julio último hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario, el Pleno se da por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias y los que han necesitado acuerdo se hizo a su debido tiempo, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación.

Cuenta de Medicamentos. - Puesta sobre la mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico D. Fernando Hidalgo Rebollo, de los medicamentos despachados durante el presente mes a las personas comprendidas en la Beneficencia por un importe de 84,60 pesetas a Funcionarios en Getios y familiares de 515,68 y a Funcionarios Pasivos y familiares de 117,76, que hacen un total de 718,04. Fue examinada la misma y como a

2

ella me las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación y que el total importe se satisfaga en su día al interesado por el Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas en el presupuesto para estos fines.

Cuenta de Caudales. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el artículo 793 de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 12 de Diciembre de 1958 y la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de ella y después de examinada y hallada conforme la Corporación acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de 68.835,00 pts, es igual a la de Acta de Arqueo de fin de la fecha.

Aprobación de los Pagos. - El Sr. Alcalde, en virtud de acuerdo adoptado en 12 del actual, da cuenta de haberse llevado a efecto por contrato los trabajos de blanqueo de la Casa Ayuntamiento y dependencias Municipales, del Grupo Escolar, cuyos jornales y materiales se han sido abonados a los interesados y que consisten en los siguientes: a Josefa Alberca Truani, por los jornales y materiales invertidos en el blanqueo de la Casa Ayuntamiento y dependencias Municipales 1.000,00 y por idéntico en el Grupo Escolar 787,00 pesetas. Enterados los concurrentes y examinados los recibos correspondientes, acuerdan por unanimidad; prestarles su aprobación y que por Secretaría-Intervención se justifiquen en las partidas que para estos fines figuran en el Presupuesto de Gastos de año actual.

También fueron aprobados por unanimidad; la factura de Pastormia Igual de Barcelona de 20-8-69 por un importe de 1.974,00 pts, correspondiente a la colección de fuegos artificiales que le había sido solicitada para las fiestas locales y recibo de la R.E.N.F.E. por portajes de los mismos por un importe de 110,00 pts, recibo de la Compañía Telefónica por conmutaciones y cuota de aparato de los meses de Septiembre, Octubre de 202,00 pts. D. Juan García Rosa, por los gastos ocasionados en su establecimiento en las fiestas locales celebradas el 8, 9 y 10 del actual por un importe de 698,00 pts. D. Sr. Cura Parroco, por la misa y procesión

celebrada el 8 del actual con motivo de dichas fiestas por 330,00 pts y recibo del Servicio de Asistencia Económica Sanitaria, por renovación de dos gomas en las bombas de gas. También para la calefacción de los dependencias municipales por 50,00 pts; acordando igualmente se justifiquen por Secretaría. Su ordenación en las partidas consignadas para estos fines dentro del Presupuesto del año actual, así como la parana y la adicional por borraciones, s.p. por omisión, se estima por un importe de 75,00 pesetas.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concejales a ella, de que yo el Secretario habilitado, certifico.



Juan Blaya

Francisco Gallego

Manuel González

Sebastián...  
Luis...

Sesión Extraordinaria del día 27 de Octubre de 1969.

- Señores asistentes
- D. José María Calderón
  - Juan Blaya Curmona
  - Francisco Gallego Curmona
  - Leostino Alfaro Gordo
  - Manuel González Gico
- Señores que han excusado su presencia
- D. Agustín Guaycochea Pacheco
  - Manuel Gómez de la...
  - Secretario Habilitado
  - D. Cipriano Gordo Rosa

En la localidad de la Jorua a veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, previamente convocados a efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de Jorua que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Calderón, por quien siendo la hora de las doce que el día fue señalado, se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación Sesión anterior. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura de la Sesión Ordinaria anterior celebrada el 30 de Septiembre último, hallándola conforme, que aprobada por unanimidad, quedando firmada.

Expediente de modificación de crédito. - Por la Presidencia, de conformidad a la convocatoria, se dio lectura a la primera propuesta de suplementos de crédito que formula el Sr. Alcalde, con la conformidad del Sr. Secretario. Interviniendo, teniendo en cuenta los distintos acuerdos del Ayuntamiento de Jorua y de las Comisiones oficiales, en cuantía de veintisiete mil seis-

cientas cincuenta y cuatro pesetas, que se cubiran con cargo al haberant  
resultante de la liquidacion del ejercicio anterior, asi disponible en la cantidad  
de Cuarenta y ocho mil treinta y cinco pesetas y como no existe obligacion  
alguna contraida o liquidada que impida disponer de dicho sobrante, se  
 acuerda por unanimidad, considerando necesarios y urgentes los gastos a que  
 dicha propuesta se refiere, prestarse aprobacion, y que se anuncie la expo-  
 sicion al publico de los presupuestos expediente en los sitios de costumbre y en el Pleno  
 Provincial de la Provincia, durante quince dias hábiles a efectos de reclamaciones  
 pertinentes, según lo dispuesto en el número 2º del artículo 691 de la vigente  
 Ley de Régimen Local.

Subvención obras Pavimentacion en la Plaza de España. - El Pleno se  
 da por enterado de escrito n.º 2677 de fecha 2 de Agosto último, recibida del  
 Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que comunica haber sido aprobada  
 por la Direccion General de Trabajo, la propuesta de la subvencion para  
 obras de pavimentacion de la Plaza de España, habiendo ordenado a Banco  
 de España, tras girar a la c/c que este Ayuntamiento tiene en el Banco Es-  
 pañol de Credito la cantidad de Cincuenta mil pesetas que deberá ser  
 ingresada en la Cuenta de Fondos Especiales de este Municipio y que men-  
 cionada subvencion tiene que ser justificada en el plazo de seis meses e  
 invertida en referidas obras, debiendo tenerse en cuenta para ello las ins-  
 trucciones y modelos que acompaña, acordándose por unanimidad, se lleve  
 a efecto lo ordenado y que con la mayor urgencia posible se empuencen los  
 trabajos de las obras de referencia por administracion y una vez ter-  
 minados, se remitan los justificantes oportunos a la superior autori-  
 dad que lo tiene interesado y en triplicado ejemplar, antes de que trans-  
 curre el plazo expresado.

Adquisición Máquina Sumadora. - Seguidamente y con firmeza  
 la convocatoria, el Pleno se da por enterado de contrato de fecha 15 del  
 actual y factura del 20 del mismo, celebrados con Comercial Mecanográfica  
 S.ª de Barcelona, para la adquisición de una Máquina Sumadora, ma-  
 quina eléctrica Hispans Olivetti, modelo Cuarta R. n.º 381.013 para la  
 oficina de este Ayuntamiento por un importe de Siete mil quinientas  
 pesetas pagaderas al 20 de Diciembre del año actual, acordándose por  
 unanimidad prestarse a aprobacion, y que la misma se de de alta

en el Inventario de Bienes de esta Corporación y como se ha informado al Secretario. Se tiene por no existir obligación en el presente de la Partida 6, Mex del Cap. 6º Artículo 6, 1 Concepto 6, 11, de conformidad la cantidad necesaria para ello.

Aprobación Facturas: Por último y de acuerdo a si mismo con la convocatoria, fueron aprobadas por unanimidad las facturas siguientes: de la Imprenta de Hijo de Pedro Tajo de 16 del presente por un importe de 238,05 pesetas correspondiente a material de escritorio servido a la Secretaría; de Comercial Electrico Radio S de L por importe de 773,10 pts, correspondiente a cien librerías facilitadas para el alumbrado público de 15 y 25 watos de 219 actual; de la Imprenta La Esperanza Extremeña de fecha de hoy por un importe de 223,65 pts, por material de expedientes y nominal de jornales servidos a la Secretaría y Reales de Cesarea Cultura, por un importe de 2079,11 pts, por folios, timbres móviles y sellos de correo para el sustento de la documentación y correspondencia.

No habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario habilitado, certifico.



Angel Ortiz, Pedro Ortiz  
Juan Blane, Manuel Gallego  
Francisco Gallego, Manuel Gallego

Sesión Extraordinaria del día 27 de Noviembre de 1969.

Señores asistentes

- D. Angel Ortiz Calderin
- Juan Blane Camma
- Francisco Gallego Camma
- Celestino Alaba Judo
- Manuel Gallego Pico
- Secretario de esta corporación en ausencia
- D. Agustín Francisco Jimenez
- D. Antonio Yernes Lanza
- Secretario Habilitado
- D. Manuel Gallego Pico

En Alpartida de la Serena a veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve; previamente convocados al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de esta Villa que la suscriben y al margen de lo expresado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderin, por diez y siete de la hora de las doce que fue reunida, se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación Sesión anterior: Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, se dio lectura y lectura de la Sesión Extraordi-



dinaria anterior celebrada el 27 de octubre último y hallándola conforme, se aprobó por unanimidad, quedando firmada.

Suplementos de Crédito. - Seguidamente, se da cuenta por el Sr. Alcalde de que ha sido declarado sin efecto y no ejecutivo la parte del primer expediente de modificaciones de crédito del Presupuesto del año actual relativas a personal, habiendo sido dadas de baja de las Propuestas las Partidas 1,1104, 1,1105 y 1,2105 del Capítulo 1º, de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Jefe de Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en escrito número 3,711 de fecha 17 de noviembre, y habiéndose aumentado en 500,00 pts. más la Partida 6,1104 del Capít. 6º, por considerar insuficiente las 7,000,00 que figuraban complementadas en dicha propuesta, anteriormente aprobada por este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria del 27 de octubre último y habiendo transcurrido el periodo de exposición al público de dicho expediente, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, y ni únicamente la rectificación expresada se acuerda por unanimidad, aprobarlo definitivamente en la cuantía de Quince mil ochocientos tres pesetas, con cargo al subvención de la liquidación del ejercicio anterior y que se remita una copia del mismo al Sr. Jefe Delegado de Hacienda de esta provincia (Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales), para su unión y archivo con la copia del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual.

Instalación Cámara Trifurca. - De acuerdo con la convocatoria y vistos los informes emitidos en su día por los facultativos competentes, Corporación Municipal y Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en el expediente de solicitud de licencia municipal incoado por Don Antonio Labrillo Calderón para la instalación de una Cámara Trifurca en su finca de Colonjales, con emplazamiento en esta localidad, Carretera de Ventas de Culebrin a Castuera, procede calificar dicha actividad como Molestosa y en consecuencia se acuerda por unanimidad; autorizar al Sr. Alcalde, para que conceda al interesado la licencia solicitada con las condiciones siguientes:

1º.- El ejercicio de la actividad, objeto de la presente licencia, viene condicionado al resultado de la visita de comprobación regulada en el artículo 24 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

sas, así como la autorización de otros organismos que sean competentes en esta clase de actividad, y a la inscripción de alta en el Impuesto Industrial-Licencia Fiscal.

2.ª - La concesión de estalidencia se entenderá otorgada sin perjuicio de terceros.

3.ª - Las autoridades municipales o gubernativas podrán ordenar, en cualquier momento, que por un Comisionado Técnico se fice visita de inspección a las actividades que se van desarrollando o instalaciones que se van poniendo en marcha con el fin de comprobar si se han adoptado los sistemas correctores que garanticen la debida seguridad y eficacia en la evitación de vibraciones, ruidos molestos, peligrosos daños notorios al vecindario y a las propiedades - si se cumplen las instrucciones - preceptos legales correspondientes, imponiéndose en su caso las sanciones a que haya lugar, y reservándose el Ayuntamiento la facultad de suspender la autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de dichos preceptos, la existencia de declaraciones maliciosas e inexactas en las instancias y documentos aportados por el solicitante, o cuando pese a las precauciones tomadas al realizar y montar en la instalación de la "actividad", se pudiesen producir los efectos perniciosos citados, sin perjuicio de que la autoridad gubernativa pase el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia, si apreciara la existencia de materia delictiva en la actuación del propietario.

4.ª - Medidas conectoras: Dignas.

Notifíquese esta resolución al interesado, con indicación de los recursos a que hubiere lugar y extiéndase la oportuna licencia previo pago de los derechos y tasas correspondientes.

Residencia Sanitaria en Villanueva de la Serena. Aflicción - Es mórbida y pública en esta población el ambiente de malestar que se produce como consecuencia de tener necesidad de solicitar la prestación de asistencia sanitaria y hospitalaria por los trabajadores acogidos a la vigente Ley de la Seguridad Social, que prácticamente abarca a los 1.597 habitantes de este Municipio, no obstante estar concebida para atender precisamente a esta clase de trabajadores que lamenta su ineficacia.

Si unánime es el clamor de queja contra una institución bien concebida como es el Seguro de Enfermedad, y si estas quejas provienen de los directamente beneficiarios, es por que ella, lamentablemente, no funciona, y ello, no hay duda, es debido a que el Ambulatorio del S.O.E. hoy instalado en la vecina Ciudad de Villanueva de la Serena, es incapaz y no reúne las mínimas condiciones para el funcionamiento de esta clase de instalaciones, ni tampoco está dotado de material y ser-

ricios como pondientes, sobre todo teniendo en cuenta el elevado número de enfermos que diariamente acuden a ese Centro y que rebasan las provisiones de un Ambulatorio.

Es frecuente que los enfermos comprendidos en la Seguridad Social han de trasladarse para su reconocimiento, tratamiento e intervención a Badajoz, capital de la provincia, distante 160 kilómetros, originándose con tales desplazamientos desorbitados gastos y molestias, no sólo por transporte y manutención de los enfermos, sino de los familiares que necesariamente han de acompañarle, problema que se agrava al tratarse de personas con escasos recursos económicos.

Ha tenido conocimiento esta Alcaldía, que para remediar en lo posible estos inconvenientes que se presentan al curso trabajador de esta Comarca de la Serena, se han dirigido al Ministerio de Trabajo por el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, terrenos perfectamente ubicados en la carretera comarcal 520, en dirección a la Ciudad de Don Benito (pueden servir ambas comarcas) dotados de alcantarillado, agua y electrificación para la creación en los mismos y de nueva planta de una Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, cuya realización sería extraordinariamente beneficiosa para esta población porque la asistencia se prestaría más completa y en debidas condiciones, sin necesidad de ir a Badajoz, con lo que la distancia quedaría considerablemente reducida, y además porque con Villanueva de la Serena se está perfectamente comunicada por líneas regulares de viajeros que tienen servicios programados de ida y vuelta con las horas del comercio, y porque ambas poblaciones y sus habitantes están unidos por estrechos lazos de amistad y de parentescos, que facilita a los enfermos la frecuente asistencia al Centro Sanitario.

Por otra parte en el Boletín de Funcionarios nº 48 de Julio de 1967, que edita la Institución Nacional de Previsión, los Consejos Provincial y del I. N. P. entre las propuestas formuladas para completar el sistema de Seguridad Social, sugieren la construcción de una Residencia en Villanueva de la Serena.

Por ello, propone a la Corporación el Alcalde que suscribe, se adopte el acuerdo de apoyar la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para la instalación en dichos terrenos de una Residencia Sanitaria de la Seguridad Social.

Asamblea deliberadamente en la que hacen uso de la palabra todos los señores Concejales, abundando en las razones y motivos expuestos por el Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad:

Primero.- Certificarse totalmente y hacer suya las razones expuestas por el Sr. Alcalde en la anterior sesión.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos y lleve a cabo cuantas gestiones estime procedentes para que en la vecina Ciudad de Villanueva de la Jirga se instale de nueva planta una residencia facultaria de la Seguridad Social, que preste asistencia a la casi totalidad de esta población comprendida en la ley de Seguridad Social, ya que para comodidad y eficacia es el punto más idóneo para su ubicación.

Tercero.- Que este acuerdo se traslade íntegramente por certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia e Excmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo, en solicitud de apoyo para la consecución de esta mejora.

Adquisición Estufas para la calefacción del Grupo Escolar. - El Sr. Alcalde hace presente a los señores haberle sido solicitado por los señores Maestros de Enseñanza Primaria del Grupo Escolar de esta localidad denominados "Nuestra Señora de la Inmaculada", que debido a las bajas temperaturas en sus clases debía de procurarse de la calefacción necesaria conforme está ordenado por la Ley, para que los niños puedan permanecer en las clases las horas reclamatorias, pues en caso contrario tendrían que ponerlo en conocimiento de la Inspección y de la Delegación Provincial de Enseñanza Primaria, por encontrarse mermadas de alumnos sus respectivas clases por la falta de la calefacción reclamatoria.

Para remediar esta situación el Alcalde Presidente que suscribe ha hecho gestiones con D. Eduardo Domingo Atalaya de la población de Castuera y Distribuidor Oficial n.º 576 de esta Comarca para el suministro de gas-butano, encaminadas sobre el suministro a este Ayuntamiento de tres Estufas "Eapor" mod. E.F.-967 con sus correspondientes bombonas de gas-butano, con destino a cada una de las clases de dicho Grupo Escolar que suman ocho en total, cuyo importe de todas ellas asciende a la suma de treinta y tres mil seiscientos ochenta pesetas.

Por ello, propone a la Corporación, se adopte el acuerdo en vista de lo solicitado por los señores Maestros de adquirir de D. Eduardo Domingo Atalaya, las Estufas y Bombonas de gas-butano referenciadas.

Enterados los concejales y discutido el punto suficientemente en los señores Concejales, comparecieron la razón de lo solicitado por los señores Maestros

tos, se acordó por unanimidad:

Primero.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean precisos y lleve a cabo la gestión para la adquisición de las ocho Estufas Fijas de D. Eduardo Doria y Alaya, con destino a la calefacción de las ocho clases de Campo Escolar de esta población.

Segundo.- Que como según informa el Secretario. Intersector, existe suficiente remanente en la Partida 2, 1404 del Capítulo 2º Artículo 2, 1 Concepto 2, 14 del vigente Presupuesto de Gastos, destinada a alumbrado, limpieza, calefacción etc. de Escuelas, se haga efectivo de esta Partida el importe de dichas Estufas en cuantía de treinta y tres mil seiscientos cuarenta pesetas, dentro del año actual si ello es posible, o bien se reconozca la omisión y pase a Resultas para hacerla efectiva en el próximo ejercicio.

Cuenta de Medicamentos.- Puesta sobre la mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico D. Fernando Hidalgo Rebollo, de los medicamentos despachados durante los meses de octubre y noviembre del año actual a las personas comprendidas en la Beneficencia por un importe de 519,30 pesetas, a Funcionarios en activo y familiares de 624,24 y a Funcionarios Pasivos y familiares de 170,26 pesetas. Fue examinada la misma y como a ella une las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación y que el total importe se satisface en su día al interesado por el Ayuntamiento, justificándose en las Partidas consignadas en el presupuesto para estos fines.

Aprobación Facturas y recibos.- Y por último, y conforme a la convocatoria, fue aprobada por unanimidad la factura de fecha 8 de actual de Comercial Mecanográfica S. A. Hispania Directi de la Delegación de Badajoz, por el abono al Servicio de conservación y limpieza de las Hojas de escribir de este Ayuntamiento L. 80-B.T. y N. 40, durante el periodo de noviembre de 1969 a octubre de 1970 (cuatrimestral), por un importe de 1.070,50 pesetas y Recibo de Alicia García Benítez, por un importe de 244,50 pesetas, correspondiente a dos bombonas de gas butano facilitadas durante el presente mes para la calefacción de las Dependencias Municipales.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas después de en principio, el que se extrajo la presente acta que fir-



Los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado, certifico.

Angel Ortiz  
Juan Blanes  
Francisco Gallego  
Celestino Alcala  
Manuel Gonzalez  
Cipriano Fede Rosa

Sesion Extraordinaria del dia 23 de Diciembre de 1.967.

Señores Asistentes

- D. Angel Ortiz Calderon
  - Juan Blanes Carmona
  - Francisco Gallego Carmona
  - Celestino Alcala Teco
  - Manuel Gonzalez Ruiz
- Señores que han excusado su ausencia
- D. Justo Enriquez Pacheco
  - Antonio Gomez Sanla
- Secretario Habilitado
- D. Cipriano Fede Rosa

En el Ayuntamiento de la Puebla a veintitres de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, constituida la Corporacion Municipal en sesion publica extraordinaria bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Angel Ortiz Calderon, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen y asistido por mi el Secretario Habilitado, Cipriano Fede Rosa, siendo las doce horas señaladas en la convocatoria, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a la Circular num 2 de C. A. G. M. y Gobernador Civil, Presidente de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos de fecha 17 del actual, por la que se comunica a esta Ilustre, haber sido incluida en el Plan

Propio del año actual la obra de Abastecimiento de Aguas a esta poblacion, 2ª fase, elevacion, conduccion y deposito, para cuya financiacion se prevé la aportacion municipal de Ciencientas o noventa y cuatro mil doscientas setenta y dos pesetas, equivalente al Veinticinco por ciento del Proyecto.

Igualmente se dio lectura a los articulos 16 y 17 de la Orden de Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1.964, por los cuales, en garantia de la realizacion de la aportacion municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Ministerio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar en los Mandamientos de Pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en virtud de planes provinciales, en cuantía minima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporacion, califica en cuenta, que no debe demorarse la contra-

fación de esta obra, y que por otra parte los trámites para la habilitación del crédito necesario para satisfacer su aportación, sea un periodo relativamente largo, acuerda por unanimidad:

1.º - Autorizar expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala, hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado.

2.º - Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos necesarios para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de en lo posible, efectuar el ingreso antes de que se apruebe la primera certificación de obra, y evitar con ello, que el Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las tres treinta horas, firmando la presente acta señores concurrentes conmigo el Secretario habilitado, que doy fe.



*Angel [Signature]*  
Francisco Gallego

Juan Blanes  
Celestino Alcaza  
Mauricio González  
[Signature]

Sesión Ordinaria de día 31 de Diciembre de 1969.

Señores Asistentes

D. Jno. el Artista Calderón  
" Juan Blanes Carmona  
" Francisco Gallego Carmona  
" Celestino Alcaza

En la Villa de Malpartida de la Beresa a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben y a quienes se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel

DEPUTACION DE BADAJOZ

D. Samuel Poncales Ruiz Unia Calorin, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el

Señor que han excusado su asistencia

acto.

D. Julián Fernández Pacheco Lectura y aprobación Sesión anterior. - De orden de la Presidencia,

Antonio Gómez Pavla

se dio lectura y lectura por el Secretario al acta de la Sesión Extraordi-

D. Cipriano de la Rosa

maria del día veintitrés de actual, la que hallándola conforme, se aprobó y quedó firmada.

Correspondencia y B.B.OO. - También de orden de la Presidencia, se dio lectura y lectura por el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia, hecho así por dicho funcionario el Ayuntamiento se da por enterado, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Aprobación de Extractos. - Puesto sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el tercer trimestre del año actual, fueron estos examinados y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación y que se fije un ejemplar al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y otro se requiera en su día al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Redacción de Extractos. - Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno, durante el cuarto y trimestre del corriente año y hechos los remeta a la aprobación de Pleno en la primera Sesión Ordinaria que celebre, de acuerdo con lo prevenido en la Norma 5ª del art. 143 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952.

Pagos. - Se da a conocer a la Corporación los pagos realizados y formulados desde el primero de octubre último hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario. Interpuesto el Habilitado, el Pleno se da por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerda por unanimidad, prestarles conformidad, ya que los que han necesitado acuerdo, este se hizo a su debido tiempo.

Cuenta de Medicamentos. - Puesta sobre la mesa la cuenta presentada por el Farmacéutico Don. Fernando Hidalgo Rebollo, de los medicamentos despachados durante el mes de la fecha a las personas comprendidas en la Dependencia Municipal por un importe de 362,30 pts, a Funcionario en activo de 972,40 y a Funcionario pasivo de 36,71, que hacen un total



de 1,391,45 pesetas. Fue examinada la misma y como a ella acompaña las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que el total importe se le pague en su día al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas en Presupuesto para estos fines.

Rectificación Padrón de Hab. tantes. - La Corporación se dio por enterada de las instrucciones dadas por el Sr. Alcalde y Secretario a los Funcionarios del Municipio, relacionadas con la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en la noche de este día.

Arbitrios Municipales. - También se da a conocer al Pleno el estado liquidación de Valores por Arbitrios Municipales cargados en voluntaria en el 2º semestre de año actual por Rústica y Urbana, así como por Canales, Pórtaje, Puertos callejeros y Tránsito de vehículos, que ha permitido el Recaudador D. Santiago Muñoz Sierra. Examinado con detenimiento tanto el cargo como la data, resulta conforme con los documentos que sirvieron de base para ello, acordando prestalle conformidad; autorizando al Sr. Alcalde para que sean firmados los ejemplares y devolver a Recaudador los que correspondan, ya que todo ello según, in forma el Secretario, se encuentran formalizados.

Cierre de Libros - Existencia en Caja. - Los Cuentadantes dan a conocer al Pleno, que en el día de hoy, han quedado cerrados los libros de contabilidad de fines de haber consignado en los mismos todos los ingresos y pagos efectuados con cargo a Presupuesto en ejercicio con el fin de rendir cuenta general justificada conforme a artículo 778 de la vigente Ley de Régimen Local y 75 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, habiéndose levantado la oportuna lista de Arqueo, que arroja una existencia en Caja de 155.071,50 pesetas de Presupuesto Ordinario y 89.695,00 de Valores Independientes y Auxiliares, acordándose se proceda a la apertura de los nuevos libros de contabilidad para el ejercicio de 1970, tan pronto sea aprobado el Presupuesto que se forme para dicho ejercicio, haciendo figurar en el de Ingresos como primera partida la existencia de referencia.

Cuenta de Caudales. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del año actual, y el informe de la Intervención que en la misma se emite y que se ha llevado efecto de acuerdo al claro que determina el artículo 793 de la Ley de Régimen Local, art. 182

la Circular de la Dirección General de Admín. Local de 1.º de Diciembre de 1958, Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento, en cuenta de ella y después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de 155.071,00 pts. es igual al del Fera de Ingresos del día de la fecha.

Padrón de Beneficencia - Seguidamente de la cuenta se ve que por la Junta Local de Sanidad, se ha hecho la lista de Beneficencia Municipal, tal y como aparece confeccionada de las familias pobres que han de disfrutar durante el próximo año de 1970 de la asistencia Médico-Farmacéutica gratuita, habiéndose entregado copia de la misma a los señores Facultativos Médicos Titulares, Practicantes y Farmacéuticos, habiéndose expuesto al público un ejemplar y otro que se remitirá al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de sus efectos.

Cantidades a Reconocer - El Secretario-Interventor de Abilidades da a conocer a la Corporación, las cantidades que deben ser reconocidas como pendientes de pago en esta fecha, para que puedan ser incorporadas como Reservas en el ejercicio próximo. Son discutidas todas ellas y después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad; reconocer las que a continuación se detallan ya que las demás que no han sido pagas dentro del ejercicio, deben ser objeto de amortización:

Al Representante en Badajoz, su gratificación y gastos totales año 1971, 00; a los Emisionarios de plantilla del Municipio, diferencia haberes aplicación Decreto 3215/67 y gratificación como elemental Regla 3.ª Circular Dirección General de Admín. Local 173.556,00; a la Mutualidad de Admín. Local, diferencia cuota y 4% con arreglo al Decreto 3215/1967-21.780,00; a la misma 10% y 1/6 parte haberes funcionarios 1969 en concepto cuota a afiliación 48.636,00; a la Imprenta Municipal y Editorial del Ayuntamiento por material de escritorio 2.058,00; a la Diputación Provincial y Mutualidad de Admín. Local, por objeto, suscripción R. C. E. Extremeños y Boletín Informativo 323,00; a Electrica de Extremadura por alumbrado de viviendas Municipales - Centro Telefónico meses de Noviembre y Diciembre 645,00; a la misma por alumbrado Capa Escala de dichos meses 107,00; a la id. por alumbrado público de iguales meses, 1.617,00; a la Mutualidad de Admín. Local, por haberes pasivos de carácter graciable, todo el año 26.348,00 y a la misma por Ayuda Familiar de Pensionistas todo el año 4.680,00 pesetas.

Relaciones de Deudores y acreedores - Según está prevenido por disposiciones vigentes, se crea la Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor

reutor, a la formación de las Relaciones de Deudores y Acreedores de este Municipio con referencia a este día, así como a las anulaciones que correspondían, tanto en Ingresos como en Gastos, dando cuenta de ello a este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser aprobadas por el mismo.

Aprobación Facturas. - Continuación fueron aprobadas las facturas siguientes: de Municipal por un lote de Cuentas del 59-65 para censura, cargo a este Ayuntamiento en 1-12-69 - 1.233,00 y de la Editorial "El Secretariado" por impresos. Presupuesto serido en 15-12-69 - 825,10 pesetas.

Carta del Gobernador Civil. - El Sr. Alcalde da cuenta a lo referido de la carta de fecha 12 del actual recibida del Sr. Gobernador Civil de la provincia, solicitando se indique por la Alcaldía las necesidades que es preciso tener en cuenta para una primera visión de planificación, tanto en lo referido a Escuelas de nueva construcción, como en segundo término a viviendas para Maestros, a cuya carta le fue contestado en 19 de dicho mes, exponiendo que en esta localidad están completamente cubiertas las necesidades de Escuelas, ya que ha sido construido recientemente (hace dos años) un Grupo Escolar de ocho clases y nueve viviendas para los señores Maestros, que se consideran suficiente dado el Conso Escolar; pero no obstante lo que si se consideraba necesario es la construcción de un Comedor Escolar de una capacidad de sesenta alumnos por tenerse en la actualidad habilitado para ello una de las viviendas de Maestros, y que este Ayuntamiento podría aportar el solar correspondiente en el mismo lugar donde está construido el referido Grupo Escolar, no comprometiéndose a facilitar la aportación económica que la legislación exige, debido a la pobreza del municipio, que no cuenta con fondos ni bienes para ello. Enterado los asistentes acuerdan unánimemente prestar conformidad a la contestación dada por el Sr. Alcalde en los términos expuestos.

Prorroga interina del Presupuesto Ordinario de 1969. - Y por último, con firme al orden del día, la Corporación visto lo que se dispone en el artículo 688 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad; la prórroga interina del Presupuesto Ordinario de 1969, hasta tanto sea aprobado el Presupuesto Ordinario que se forme para 1970, con exclusión de todo gasto voluntario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las dos horas despues de su principio, del que se extendió la presente acta que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado, certifico.



Angel Ortiz

Juan Blanc

Francisco Gallego

Manuel Gamba

Ignacio Jasso

### Sesión Extraordinaria del día 28 de Enero de 1970.

#### Señores Asistentes

- D. Angel Ortiz Calderón
- „ Juan Blanc Carrmona
- „ Francisco Gallego Carrmona
- „ Celestino Arriba Jasso
- „ Manuel González Rico

Señores que han excusado su asistencia

- D. Agustín Guadalupe Pacheco
- „ Antonio Gomez Davila
- D. Ignacio Jasso Rosa

En la Villa de Malpastilla de la Sierra a veintiocho de Enero de mil novecientos setenta, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderón, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, asistiendo por mí el Secretario Habilitado D. Ignacio Jasso Rosa, siendo a las doce horas celebradas en la convocatoria, se dió principio a ella por la lectura de acta anterior que fue aprobada.

Impuesto Prevención Poro Obroso. De conformidad con la convocatoria, el Sr. Alcalde da a conocer a los señores, lo que previene

el artículo 5º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de 1949 en concordancia con lo prescrito en el Decreto de 24 de Junio del mismo año y de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Orden expresada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, ratificarse en los acuerdos que se tomaron adoptados para seguir percibiendo el Impuesto para la Prevención del Poro Obroso, por los conceptos de Rústica, Urbana e Industrial de este término y que se requiera certificación de este acuerdo a S.M. Sr. Director General de Trabajo a sus efectos.

Cuenta de Valores Independiente y Auxiliares. Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1969, rendida por el señor Depositario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Depositario, el Ayuntamiento visto que no contiene

errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	Metálico	Valores	Total
Existencia procedente de año anterior ..	83.859.-	,	83.859.-
Impresos recibidos en el periodo de la cuenta.	143.711.-	,	143.711.-
Suma .. . . .	227.570.-	,	227.570.-
Pagos durante el mismo periodo ...	137.875.-	,	137.875.-
Existencia en fin del ejercicio ..	89.695.-	,	89.695.-

Viaje de Sr. Alcalde a Badajoz. - El Sr. Alcalde, expuso a los señores que con motivo de la toma de posesión del nuevo Gobernador Civil, la provincia de Cádiz, Sr. D. Mariano Perez-Pardo Muñoz nombrado por la Real Cédula de 19 de Diciembre último, para la que fue invitada por el mismo, tuvo necesidad de ir a Badajoz el día 3 de corriente para asistir a dicha toma de posesión, por lo cual se le habian ocasionado gastos en cantidad de 450,00 pesetas, ó sea 250,00 de gastos de locomoción y 200,00 que le corresponden por dietas, que hacen el total de las 450,00 pesetas. Enterados los concurrentes acuerdan por unanimidad prestar aprobación a los gastos indicados, que le serán satisfechos de la partida 1.ª Artículo 1.º Concepto 1.º II Partida 1.ª No. 2 del vigente Presupuesto de Gastos.

Aprobación Facturas - Recibos. - También, conforme a la convocatoria fueron aprobadas por unanimidad, las facturas y recibos siguientes: factura de 15 de actual de Hospitalito Luis Jena, por reparación y preparación de un motobomba de Grupo Escolar; factura de la Imprenta de Pedro Paejo de 23 de corriente por material de escritorio servido a la Secretaría, importando la primera 750,00 pesetas y la segunda 563,50 pesetas; recibo de D.ª Micaela Garcia Benítez, por importe de 976,00 pts correspondiente a ocho bombonas de gas-butano facilitadas para la calefacción del Grupo Escolar en el mes de la fecha y otro de la misma por 122,00 pts importe de una bombona de gas-butano facilitada para la calefacción de las dependencias Municipales en dicho mes.

No habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado doy fe.



*Angel Ortiz*  
Francisco Gallego

Juan Blane

Celestino Alzaba

Manuel Gálvez

Manuel Gálvez

Sesión Extraordinaria del día 25 de Febrero de 1970.

Señores Asistentes

- D. Angel Ortiz Calderón
- " Juan Blane Carmona
- " Francisco Gallego Carmona
- " Celestino Alzaba Acedo
- " Manuel Gálvez Pico

Señores que han excusado su asistencia

- D. Agustín Fernández Pichos
- D. Antonio Gomez Davila
- D. Cipriano Gálvez Rosa

En la villa de Malpartida de la Tera a veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria; bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderón, con asistencia de los señores Concejales antes del margen y asistido por mi el Secretario Habilitado Manuel Gálvez Acedo Pico, siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación Sesión anterior. - De orden de la presidencia se dio cuenta y lectura por el Secretario de acta de la Sesión Extraordinaria anterior de veintiseis de Enero último, la que hallándose con firme, se aprobó y quedó firmada.

Gratificación complementaria a Funcionarios. - El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 de corriente, por la que se dictan reglas para la aplicación del Decreto 3215/1969 sobre retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, como en la regla 3ª de dicha Circular se determina que dentro del sobraante de consignación en resultados de la partida de gastos 1,18, que aparezca como consecuencia del mayor ingreso de concepto 4, III, una vez abonadas las diferencias de los emolumentos básicos fijados por el referido Decreto, pagas extraordinarias y aumentos quincenales, retenidas las cuotas de la Mutualidad, incluida la que establece el artículo 10 del referido Decreto, las Corporaciones podrán asignar a sus funcionarios una gratificación complementaria, por una sola vez y referida al

Nota.- Esta nota está sujeta a los reunidos de la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 de corriente, por la que se dictan reglas para la aplicación del Decreto 3215/1969 sobre retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, como en la regla 3ª de dicha Circular se determina que dentro del sobraante de consignación en resultados de la partida de gastos 1,18, que aparezca como consecuencia del mayor ingreso de concepto 4, III, una vez abonadas las diferencias de los emolumentos básicos fijados por el referido Decreto, pagas extraordinarias y aumentos quincenales, retenidas las cuotas de la Mutualidad, incluida la que establece el artículo 10 del referido Decreto, las Corporaciones podrán asignar a sus funcionarios una gratificación complementaria, por una sola vez y referida al

Nota.- Esta nota está sujeta a los reunidos de la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 de corriente, por la que se dictan reglas para la aplicación del Decreto 3215/1969 sobre retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, como en la regla 3ª de dicha Circular se determina que dentro del sobraante de consignación en resultados de la partida de gastos 1,18, que aparezca como consecuencia del mayor ingreso de concepto 4, III, una vez abonadas las diferencias de los emolumentos básicos fijados por el referido Decreto, pagas extraordinarias y aumentos quincenales, retenidas las cuotas de la Mutualidad, incluida la que establece el artículo 10 del referido Decreto, las Corporaciones podrán asignar a sus funcionarios una gratificación complementaria, por una sola vez y referida al

ejercicio de 1.969 en la medida que lo considere conveniente atendiendo al nivel general de resoluciones de sus funcionarios, las características del puesto de trabajo desempeñado por cada uno y los criterios que señala la regla 21-1; los concurridos pedirán por enterados y examinadas las disposiciones citadas y como según informa el Secretario-Interventor Habilitado de este Ayuntamiento existe un sobrante en la partida de gastos 1,18 a consecuencia de mayor ingreso del concepto 4,111, una vez reducidas las diferencias de los nuevos emolumentos y cuota de la Mutualidad, incluida la que establece el artículo 10-2 fijados por tan referido Decreto, en cuantía de Ciento seis mil novecientos cuarenta y una pesetas, discutido el asunto suficientemente, acuerdan por unanimidad.

1.º.- Se ordena que a los funcionarios de este Ayuntamiento incluya en plantilla y por una sola vez referida al ejercicio de 1.969, con la cuantía de Ciento seis mil quinientas noventa y cinco pesetas; que se distribuirá en la forma que después se diga, ya que con ello no se cubren los límites en relación con la cuantía íntegra del emolumento básico del 100 por 100 de la plaza, que se establece en la Renda 20.º de la Circular de la Dirección General de Administración Local al principio referida:

Al Secretario-Interventor D. Pedro Campos Jaqueo, desde 1.º Enero a 30 de Junio 1.969, en cuya fecha fue jubilado por Invalidez Ordinaria -	23.628,00 pt.
Al Oficial 2.º D. Cipriano Jorjo Posa, todo el año 1.969 -	28.410,00 "
Al mismo, en calidad de Oficial 1.º a Secretario Habilitado 1.º Julio a 31 Diciembre 1.969 -	7.050,00.
Al Auxiliar Administrativo D. Victoriano Garcia Posa, todo el año 1.969 -	25.923,00.
Al Guardia Municipal D. Valentín Huillo Humer, id. id.	21.584,00.
<b>Suma</b> -	<b>106.595,00.</b>

2.º.- Que de esta gratificación complementaria se dé cuenta a la Dirección General de Administración Local a través del Servicio Provincial de Inspección y Seseramiento de las Corporaciones Locales, conforme se dispone en la Renda 7.º 2 de la Circular mencionada.

Contabilidad Resultas - La Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor conforme se les había facultado en la Sesión Ordinaria del treinta y uno de Diciembre último, dan cuenta de los resultados que arrojan las Rel-

ciones de Deudores y Acreedores de este Municipio en fin del ejercicio anterior, después de haber hecho las anulaciones correspondientes en Ingresos y Gastos. Tanto unos documentos como otros, fueron examinados con el mayor detenimiento por la Corporación y discutidas varias partidas, después de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad; prestar a aprobación a las relaciones y anulaciones citadas, reflejándose sus resultados a continuación:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1969. . . . .	155.071,00 pts
Relación de Deudores en dicha fecha . . . . .	325.474,00 pts
Anulaciones de Ingresos . . . . .	16.157,00 "
Exceso de Ingresos . . . . .	323.622,00 "
Relación de Acreedores . . . . .	341.287,00 "
Anulaciones de Gastos . . . . .	22.278,00 "

En lo tanto el superavit, que debe arrojar la liquidación de dicho ejercicio al ser conciliada por los Cuentadantes es de 139.258,00 pesetas.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1969. - Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1969, después del debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1969. . . . .	155.071,00.
Resto por cobrar en igual fecha . . . . .	325.474,00.
Sumas . . . . .	480.545,00.
Resto por pagar en dicha fecha . . . . .	341.287,00.
Superavit . . . . .	139.258,00.

Pedron de Canales, Rodaje etc. - Conforme a la convocatoria que examinando el padron confeccionado para regir en el año actual de Canales y similares, que comprende también el de Carras, Remolques y Bicicletas, el de Puertos de Venta en la vía pública y de Tránsito de animales domésticos por vías públicas, y encontrándose los ajustados a los tipos máximos de gravamen que fijan los ordenanzas, cuyo importe por canales y similares, arroja la cantidad de 22.505,00 pts, por Rodaje 3.190,00, por Puertos de Venta 4.100,00, por tránsito de animales 14.548,00, se acordó por unanimidad; prestarles su aprobación, que se expongan al público en la forma acostumbrada por un plazo de ocho días, para lo cual se remitirá edicto al Gobierno Civil para su inserción en el B.O. de la provincia, además del que se fijó en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, todo ello al objeto de re-



clamaciones y en el caso de que no se presente ninguna, se proceda oportunamente a la confección de recibos talonarios y dichos se entreguen al Sr. Recaudador, para su cobro por cuencas por lo que respecta a Canales, Rodaje, la Relación de Puertos públicos al Auxiliar Administrativo D. Victoriano Rocha Rosa para su cobro en periodo voluntario hasta tanto se acuerde lo contrario.

Nombramiento Pesador, Tallador y Comisionados para asuntos de Quintas.  
De acuerdo con la convocatoria, se expuso por el Secretario, que debían tener lugar el día ocho de Marzo próximo el acto de Clasificación y Redacción de Quintas de los mozos del Reemplazo de 1970 y revisión de los de 1968 y 1966, de esta en el caso de acordar el nombramiento de Tallador y Pesador de los mismos, así como Comisionado para las operaciones de Redatamiento ante la Junta de Clasificación y Revisión de Bajajor. Enterado el asistente, se acuerda por unanimidad, nombrar al vecino de esta Villa D. Pedro Antonio García Posa, como Tallador y Pesador, por ser de reconocida aptitud para ello, a quien se le hará saber este nombramiento, abonándole en su día la cantidad de cincuenta pesetas, y como Comisionados a los Funcionarios de este Municipio D. Cipriano Pardo Posa y D. Victoriano García Posa, para todos los efectos de Quintas ante la Junta de Revisión, a quienes se les abonará las dietas que de los originen.

Asimismo y para reponer en los Expedientes de Matruga de 1ª clase que se tramiten a instancia de parte, se acordó nombrar a los vecinos de esta Villa D. Andrés Carmona Calderón y D. Hipólito Pacheco Rizo, padres de los mozos números 3 y 6 del Reemplazo actual, a quienes se les hará saber su nombramiento a sus efectos.

Expediente Contribuciones especiales Abastecimiento aguas 2ª fase.

Visto el expediente tramitado para la realización por parte de la Excmo. Diputación Provincial - Comisión de Servicios Técnicos, de las obras de abastecimiento de aguas a esta población, 2ª fase (elevación, conducción y depósito), cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.297.087 pesetas, que se financiará con una subvención a fondo perdido de la Excmo. Diputación Provincial por el 40 por 100 del Presupuesto, con cargo al Especial de Cooperación, equivalente a 518.835 pesetas, el 35 por 100 a cargo del Estado que importa 453.980 pesetas y una aportación municipal del 25 por 100 que asciende a 324.272 pesetas, la Corporación por unanimidad

dad acuerdo:

1.º. Que se proceda seguidamente a redactar el anteproyecto del presupuesto extraordinario o puntual.

2.º. Que se constituyan los ingresos del mismo con la subvención de la Excm. Diputación Provincial del 40 por 100 del importe del presupuesto de contrata, equivalente a 518.835 pesetas, el 35 por 100 de la id. del Estado que asciende a 453.480 pesetas y la diferencia del 25 por 100 de aportación municipal que asciende a 328.372 pesetas con el superavit de liquidación del Presupuesto Ordinario de 1969 último liquidado en cuantía de 139.258 pesetas y el resto de 186.014 pesetas mediante la imposición de las contribuciones especiales que autoriza el apartado b) del artículo 451 en relación con el 469 letra n) de la vigente Ley de Régimen Local, toda vez que no sobrepasa el límite que el apartado c) del artículo 469 del propio texto legal establece, cantidad que será repartida entre las personas o clases determinadas que han de beneficiarse especialmente de las obras, aunque no existan aumentos de terminados del valor, y que se establezca como base del reparto, teniendo en cuenta la situación económica y capital de las personas beneficiarias para la fijación de cuotas.

3.º. Que dichas obras se llevarán a efecto por el plazo que determine la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, como Encargada de su ejecución y por la cual se anunciara la subasta correspondiente.

4.º. Que no se otorgue a los contribuyentes aplazamiento en el pago de sus cuotas, toda vez que hay que ingresar en una sola vez la aportación municipal a expresada Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Oficina Diputación Provincial).

5.º. Que por las oficinas competentes se expidan seguidamente los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952 y se proceda una vez expedidos aquellos a exponer al público el expediente tramitado en la forma y plazos que establecen los artículos 30, 38 y 40 de dicho Reglamento.

Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario. - Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que conforme se expresa en la convocatoria, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago del 25 por 100 de aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la obra de abastecimiento de

aguas a esta población - 2º Fase, elevación, conducción y depósito, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y,  
Resultando, que discutido detenidamente y convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el monto de los gastos a un millón trescientas veinte mil seiscientos diez y seis pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vizconde Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º. Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago del 25 por 100 de aportación municipal a la Comisión Provincial de Sembríos Técnicos, para la obra de abastecimiento de aguas a esta población - 2º Fase, elevación, conducción y depósito.

2º. Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Viaje del Sr. Alcalde y Secretario a Villanueva de la Serena. - Seguidamente y de acuerdo con la convocatoria, el Sr. Alcalde, da cuenta a la Corporación de que el día 23 del corriente, había tenido que realizar un viaje a Villanueva de la Serena, en unión del Secretario, con motivo de haber tenido que asistir a la reunión convocada en dicha población por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, según escrito de 17 de Febrero actual, para recibir instrucciones del Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para la interpretación de las Normas publicadas en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de indicado mes de Febrero para la aplicación del Decreto 3215/1969 sobre redistribuciones de los Emisionarios de la Administración Local y resolver, en lo posible, las dudas que se originen a fin de lograr un criterio unificado en la tramitación de los Presupuestos Municipales. Que con tal motivo se les habían ocasionado gastos consistentes en Cuatrocientas pesetas de coche de alquiler y dietas por un importe de Cuatrocientas pesetas o sea doscientas pesetas cada

uno, según lo legislado, que hacen un total de ochocientos sesenta. Entendidos los conven-  
 rientes, acuerdan por unanimidad; aprobar los gastos de referencia los que serán abo-  
 nados a los interesados y justificados en la Partida 1,102 del presente Presupuesto.

Aprobación Recibos. - Por último fueron aprobados los recibos de D. Nicolás  
 Paria Decete, por importe de 122,00 y 488,00 pesos respectivamente, correspon-  
 dientes a cinco bombonas de gas-butano facilitadas en el mes de la fecha, una para la  
 calefacción de las dependencias municipales y cuatro para id. del Grupo Escolar.

Y no habiendo más asuntos como precedidos en la convocatoria, se dio por termi-  
 nado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente ac-  
 ta.

Y firman los señores asistentes a ella, de que yo Secretario Habilitado, certifico.



*Manuel Gallego*  
*Juan Blanc*  
*Celestino Gálvez*  
*Manuel González*  
*Fernando...*

Sesión Extraordinaria de día 25 de Marzo de 1970.

Señores Asistentes.

- Angel Ortiz Calderón
- Juan Blanc Carmona
- Francisco Gallego Carmona
- Celestino Gálvez Deco
- Manuel González Pico

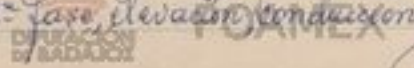
Señores que han excusado su asistencia

- José Sim. Ferraudre Pacheco
  - Antonio Gomez Davila
- Secretario Habiilitado*  
*Cipriano Deco Rosa*

En la Villa de Malpartida de la Tera a veinticinco de Marzo de  
 mil novecientos setenta; constituida la Corporación Municipal en sesión  
 pública extraordinaria; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Angel Ortiz  
 Calderón, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen y  
 asistido por mi el Secretario Habilitado D. Cipriano Deco Rosa, desde  
 la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación Sesión anterior. - De orden de la Presidencia se  
 dio cuenta y lectura por el Secretario del acta de la Sesión Extraordina-  
 ria anterior de veinticinco de Febrero último, la que hallada en con-  
 forme, se aprobó y quedó firmada.

Aprobación definitiva Presupuesto Extraordinario. - Seguidamente el Sr. Al-  
 calde dijo: Que según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a  
 la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado pa-  
 ra atender al pago del 25 por 100 de aportación municipal a la Comisión Provin-  
 cial de Servicios Técnicos, para las obras de abastecimiento de aguas a esta pobla-  
 ción - 2º Para la elevación, conducción y depósito, cuyo proyecto fue aprobado en



sesion de fecha veinticinco de Febrero ppde, y expuesto al publico por termino de 15 dias, no se prescuto contra el mismo, reclamacion de clase alguna.

Secundamente, ordena la lectura integral de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporacion y hallandolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad; aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de un millón trescientas veinte mil seiscientas diez y seis pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Asi mismo fueron aprobadas las Bases de Ejecucion.

Secundamente se acordó de exponer al publico por el plazo de quince dias el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletim Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Regimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Subvencion Patronato Universidad de Badajoz. - Continuation por el Sr. Alcalde-Presidente se dió lectura al escrito recibido de Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias, que funciona en su segundo Curso, y la Escuela de Ingenieria Técnica Agrícola, que ha abierto sus puertas en el presente, asi como las esperanzas fundadas de que se nos conceda próximamente la Facultad de Filosofía y Letras, y posiblemente tambien la de Ciencias Económicas, y que para la consecucion de todos estos objetivos, y para ayuda a los gastos que estas Facultades llevan consigo, solicitan ayuda económica de esta Corporacion.

El Encargado que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, autorizacion para conceder subvencion a este Organismo, según prescribe el Artículo Diecinueve de la Ley 48/1966 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporacion, ésta por unanimidad acuerda:

1.º - Conceder una subvencion de 3.194 pesetas, anuales, durante tres años.

2.º - Llevar a cabo el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, acompa-

ñacia de este acuerdo para, si lo cree conveniente, le preste su autorización, y  
3.º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite  
cuantos documentos sean necesarios para la consecucion del fin de este acuerdo.

Aprobacion Facturas y Recibos. - Con forma a la convocatoria fueron aprobadas por  
unanimidad las facturas y recibos siguientes por encontrarlos deplamatoriamente:  
Factura de la Imprenta MARE de 25 de Febrero por los libros de donacion servida a  
este Ayuntamiento para el año actual por un importe de 2,699,00 pts; de Municipalidad  
S.ª por un lote de Cien cueros ordinarios a fecha 25 de Febrero por 600,00 pts; Celso de d.  
Celestino Hgaba, por anecho marcos de una ventana y puertas del edificio consistorial del  
Ayuntamiento incluyéndose una cerradura para dicha puerta por pesetas 278,00, e 15 de  
Micaela Garcia Benítez, por cuatro bombonas de gas-butano facilitadas para la calef-  
ccion del Cuor. Escuelas en los meses de Febrero y Marzo por 488,00 pts. Dichas facturas y  
recibos se dan justificadas en sus respectivas Partidas del Presupuesto de año actual.

Y no habiendo mas asuntos por acordados en la convocatoria se dio por ter-  
minado el acto a la hora y media despues de su principio, del que se levantó la  
siguiente acta, que firman los señores asistentes a ella, y que yo el Secretario -  
Habilitado, certifico - Promudad tras - vale.



Angel Ortiz Calderon Juan Blanc

Francisco Gallego

Celestino Hgaba

Micaela Garcia

Li. Juan de Celeda

Sesion Ordinaria del dia 31 de Marzo de 1.970.

- Señores Asistentes
- Angel Ortiz Calderon
  - Juan Blanc Carmona
  - Francisco Gallego Carmona
  - Celestino Hgaba Jardi
  - Micaela Garcia Ruiz
- Señores que han excusado su asistencia
- D. Martin Francisco Pacheco
  - Antonio Gomez Davila
  - Secretario Habilitado
  - Capitán Celeda Ruiz

En la Villa de Alpartada de la provincia de Sevilla y uno de Marzo  
de mil novecientos setenta, reunidos en el Salon de sesiones de estas  
Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de que la reuni-  
on y a margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don  
Angel Ortiz Calderon, por quien siendo la hora señalada se declaró  
abierta el acto.

Acta de la sesion anterior. - De orden de la Presi-  
dencia, se dio cuenta y lectura por el Secretario del acta de la sesion  
anterior de 25 de febrero actual, la que hallandose con-

conforme se aprobó y quedó firmada.

Correspondencia. - Igualmente, de orden de la Presidencia, se dio lectura y lectura por el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia, tal como así por dicho Funcionario el Ayuntamiento se da por enterado acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Aprobación de Contratos. - Puestos sobre la mesa los contratos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el cuarto trimestre de 1969, fueron éstos examinados y enmendados o aprobados a la disposición siguiente de acuerdo por unanimidad; prestales su aprobación, que se fue un ejemplar al público en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento, y esto se remita en su día al Gobierno Civil, para su inspección en el Boletín Oficial de la provincia.

Redacción de Contratos. - Que por Secretaría, se redacten los contratos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual, hechos los someta a la aprobación de Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que celebre, de acuerdo con lo prescrito en la Norma 5ª del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952.

Capas. - Se da a conocer a la Corporación los pagos realizados, formalizados desde el primer de enero último hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario-Interventor Habilitado, el Pleno se da por enterado y comece a dar su consentimiento a las consignaciones presupuestarias acordadas por unanimidad; prestales conformidad, ya que los que han necesidad acordado, este se hizo a su debido tiempo.

Cuenta de Caudales. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año actual, el informe de la Intervención que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el artículo 793 de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Régimen Local de 4 de diciembre de 1958, Regla 11 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta de ella, después de examinada y hallada conforme se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de 210.712, 00 pesetas, es igual al del Estado de Ingreso, al día de la fecha.

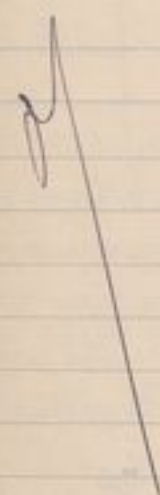
Cuenta de Medicamentos. - Puesta sobre la mesa la cuenta presentada por el Farmaceutico D. Fernando Hidalgo Debolle, de los medicamentos despachados durante el primer trimestre de este actual a las personas comprendidas en la Beneficencia por un importe de 103,90 pts. a Emisionarios en activo y familiares 1.855,04 y a Emisionarios pasivos y familiares de 233,89 pts, que hacen un total de 2.192,83 pesetas. Fue examinada la misma y como a ella une las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad, prestarse su aprobacion y que el total importe se consignara en su dia al interesado por el Ayuntamiento justificandose en las partidas consignadas en el Presupuesto para estos fines.

Discusion y aprobacion del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1970. -

Conforme a la convocatoria, se procedio a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1970, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el articulo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local, y disposiciones concordantes.

De orden del Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad; aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que se expresan en el siguiente resumen por capitulos:

Capitulo	Conceptos	Consignacion Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I.	Personal activo . . . . .	562.676.-
II.	Material y diversos . . . . .	149.642.-
III.	Clases pasivas . . . . .	33.964.-
IV.	Deudas . . . . .	"
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	24.269.-
VI.	Extraordinarios y de capital . . . . .	5.465.-
VII.	Reintegrables, indeterminados e Imprevistos . . . . .	1.500.-
<u>Total del Presupuesto de Gastos . . . . .</u>		<u>777.516.-</u>





## Presupuesto de Ingresos

I.	Impuestos directos . . . . .	41.478.-
II.	Impuestos indirectos . . . . .	8.250.-
III.	Taxas y otros ingresos . . . . .	121.390.-
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	602.700.-
V.	Ingresos patrimoniales . . . . .	1.298.-
VI.	Extraordinarios y de capital . . . . .	200.-
VII.	Eventuales e imprevistos . . . . .	2.200.-
<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>		<u>777.516.-</u>
<u>RESUMEN</u>		
Importan los GASTOS . . . . .		777.516.-
Item los INGRESOS . . . . .		777.516.-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asi mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Pratificación complementaria a Funcionarios. - Recibido Circ. circular n.º 6/1970 de fecha 11 de actual del Ilmo. Sr. D. de Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales relacionado con las promergeriones de los Funcionarios que siguen plaza en régimen de acumulación, así como las gratificaciones que deben cobrar los que desempeñan interinamente plazas de superior categoría o se habilitan como secretaris a un Funcionario Administrativo; el Sr. Alcalde da nuevamente cuenta a los señores de la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 de Febrero último, por la que se dictan reglas para la aplicación del Decreto 3215/1969 sobre retribuciones de los Funcionarios de Administración Local y como en la regla 3.ª de dicha Circular se determina que dentro del ítem de consignación en resultados de la partida de gastos 1,18 que aparece como consecuencia del mayor ingreso del concepto 4,111, una vez abonada la diferencia de los empujados básicos fijados por el referido Decreto, paga

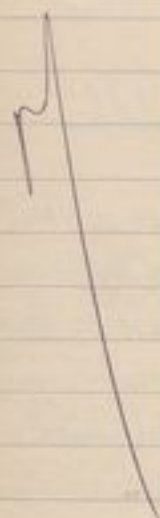
extraordinarias y aumentos quinquenales y retenidas las cuotas de la Mutualidad, incluida la que establece el artículo 10-2 de indicado Decreto, las Corporaciones podrían asignar a sus funcionarios una gratificación complementaria, por una sola vez, referida al ejercicio de 1.969 en la medida que lo considere conveniente atendiendo el nivel general de retribuciones de sus funcionarios, las características del puesto de trabajo desempeñado por cada uno, los criterios que señala la regla 21-1, los concurrentes se dan por autorizados y examinadas las disposiciones citadas y como según informa el Secretario-Interventor habilitado de este Ayuntamiento existe un cobro en la partida de gastos 1,18 a consecuencia de mayor ingreso del concepto 4,111 una vez deducidas las diferencias de los nuevos emolumentos y cuota de la Mutualidad, incluida la que establece el artículo 10-2 fijados por el referido Decreto, en cuantía de Ciento seis mil novecientas cuarenta y una pesetas, discutido el asunto convenientemente, acuerdan por unanimidad:

1º. Se gratifique a los funcionarios de este Ayuntamiento incluidos en la plantilla y por una sola vez referida al ejercicio de 1.969, con la cantidad de Ciento seis mil quinientas noventa y cinco pesetas, que se distribuirán en la forma que después se dirá, ya que con ello no se supera los límites en relación con la cuantía integrada del "emolumento básico" del 100 por 100 de la clase, que se establece en la Regla 20ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local al principio referida.

Al Secretario-Interventor D. Pedro Campos Sanchez, desde 1º Enero a 30 de Junio 1.969 en cuya fecha fue jubilado por Sueldos Ordinarios	23.622,00 Ptas
Al Oficial 1º D. Cipriano Acero Rosa, por su mayor rendimiento en el trabajo y de estímulo, así como de desempeñar cargos de mayor responsabilidad y horas extraordinarias, todo el año 1.969	35.460,00 "
Al Auxiliar Administrativo D. Victoriaño Sarasa Rosa, todo el año de 1.969.	25.923,00 "
Al Guardia Municipal D. Valentín Murillo Muñoz, id. ídem	21.584,00 "
<b>Suma</b>	<b>106.595,00 "</b>

2º. Que de esta gratificación complementaria se dé cuenta a la Dirección General de Administración Local, a través del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme se dispone en la Regla 3ª-2 de la Circular mencionada.

3º. Que con motivo de este mismo acuerdo, quede rubricado el formulado con-



respecto a practificación complementaria en la Sesión Extraordinaria del día veintidós de Febrero último.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario



habilitado, certifico

Angel Ortiz Juan Blanc

Francisco Gallego Celestina Alaba Feedo Samuel González

Ignacio Feedo

Sesión Extraordinaria del día 10 de Abril de 1970.

Señores Asistentes

- D. Angel Ortiz Calderón
  - " Juan Blanc Carmona
  - " Francisco Gallego Carmona
  - " Celestina Alaba Feedo
  - " Samuel González Feedo
- Señores que han excusado su ausencia
- D. Justo Fernández Pacheco
  - " Antonio Gomez Davila
  - D. Ignacio Feedo Alaba

En la Villa de Alparvida de la Perua a diez de Abril de mil novecientos setenta, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Angel Ortiz Calderón, con asistencia de los señores Concejales antes de a margen y asistencia por mi el Secretario Habilitado Sr. Ignacio Feedo Dosa, siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación Sesión anterior. - De orden de la Presidencia, se dio lectura y lectura por el Secretario del acta de la Sesión ordinaria anterior celebrada el día treinta y uno de Marzo último, la que hallandose conforme, se aprobó y quedó firmada.

Expediente de Contribuciones Especiales. - Visto el expediente instruido para la imposición de Contribuciones especiales para atender en parte al pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Oficinas de Inspección Provincial) de 25 por 100 de aportación municipal, para la regularización de la obra de abastecimiento de aguas a esta población 2ª fase (conducción, elevación y depósito).

Resultando:

1.- Que se han formado y unido al expediente de que se trata los documentos producidos en el artículo 39 del Reglamento de Hacienda Locales,

expuesto al público en forma y plazos reclamatorios, no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando: Que en el presente expediente se han verificado todas las prescripciones reclamatorias, no existiendo motivo de rectificación de las cuotas fijadas, que se consideran definitivas, sin perjuicio de la reducción que pueda obtenerse, por baja en rebaja u otras causas, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó: aprobar todas las actuaciones llevadas a cabo, que las mismas adquieran ejecutividad debiendo procederse a la confección del oportuno Padrón, para que los contribuyentes hagan efectiva sus cuotas en pago de su contribución de clase alguna, en el más breve plazo posible, por tener que imprimir urgentemente la aportación municipal en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Viaje a Bajajoz de Sr. Alcalde y Secretario. - Conforme a la convocatoria, el Sr. Alcalde da cuenta a los señores de que el día 8 del actual, había tenido que realizar un viaje a Bajajoz en unión al Secretario, para resolver asuntos de interés en la Excmo. Diputación Provincial, relacionados con el abastecimiento de aguas a la población y que con tal motivo, se les habían ocasionado gastos consistentes en Diez y cinco pesetas el coche de alquiler y por dietas de ambos Cuatrocientas pesetas según esta reclamado, que hacen un total de Mil ciento cincuenta pesetas. Enterado los concurrentes, acuerdan por unanimidad: aprobar los gastos de referencia, los que serán abonados a los interesados y justificados en la Partida, No 2 del Presupuesto vigente.

Al mismo tiempo se acuerda igualmente por unanimidad, que tan pronto le sea posible al Sr. Secretario, se traslade nuevamente a Bajajoz, con el fin de recibir instrucciones del Sr. D. de Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre Presupuesto Extraordinario formado para atender al pago de la aportación municipal para las obras de abastecimiento de aguas a esta población, dando cuenta de ello al Ayuntamiento para la aprobación de los gastos que se le ocasionen.

Aprobación Facturas. - Y por último, conforme asimismo con la convocatoria fueron aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas: Simón Breña Hijo de Pedro Parejo de fecha 28 de Marzo último por material de escritorio servido a la Secretaría en cinco meses por un importe de 523,50 pts.; de Fernando Mas de 30 de Marzo ppdo, por quince palmos facultadas al Ayuntamiento para el Domingo de Ramos, por un importe de 541,00 pts.; y recibo de la JUL. MAN DE

13 de dicho mes, por portes de dichas palmus por un importe de 75, 00 pesos.

Si no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta, que forman los señores concurrentes a ella, de acuerdo con el Secretario Habilitado, certificar.



Juan Blanc  
Francisco Gallego

Juan Blanc  
Cipriano Fieds

Manuel González

Cipriano Fieds

## Sesión Extraordinaria de día 15 de Mayo de 1940.

### Señores Asistentes

D. Angel Ortiz Calderón

Juan Blanc Carmona

Francisco Gallego Carmona

Celestino Hleba Fieds

Manuel López de Pina

### Señores que han excusado su asistencia

D. Justo Fernández Pacheco

Antonio Romeo García

D. Cipriano Fieds Rosa

En la Villa de Malpartida de la Tera a quince de Mayo de mil novecientos setenta; constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderón, con asistencia de los señores Concejales anotados a margen, asistiendo por mí el Secretario Habilitado D. Cipriano Fieds Rosa, siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación sesión anterior. - De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por el Secretario del acta de la Sesión Extraordinaria anterior de día de Abril último, la que ha quedado conforme se aprobó y quedó firmada.

Aprobación Presupuesto Ordinario por la Delegación de Hacienda. - El Sr. D. se da por enterado de haber sido aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, con fecha 11 del actual, el Presupuesto Municipal Ordinario firmado para el ejercicio actual, en uso de las facultades que le confiere el artículo 685 de la vigente Ley de Régimen Local, según escrito n.º 1.300 del Sr. D. de la Provincia de Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de la fecha indicada, que queda unido al Presupuesto de referencia.

Adquisición terreno para Depósito de aguas. - Conforme a la convocatoria, el Sr. D. se da por enterado de que habiendo sido aprobado por el

Don. J. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 5 del corriente el Presupuesto Extraordinario para el abastecimiento de aguas a esta población, se hace elevación, conducción y depósito, y como en el mismo se consigna la cantidad de Quince mil pesetas para la adquisición del terreno para la construcción del depósito por no poderlo facilitar el Municipio por falta de él, y como se tiene noticia de que el más apropiado para ello por la situación geográfica, altura y extensión, es el que posee el vecino de esta localidad D. Manuel Rodríguez Díez, sito en el Paraje denominado "Royal" Polígono 23, parcela n.º 15, de una extensión superficial de Veinticinco áreas, que linda al Norte con otro de Joaquina Rodríguez Díez; Sur con los de Hermenegildo Calderón Saucha; Este con los de Manuel Aguillo García y Oeste con los de Hermenegildo Calderón Saucha, los remisos acuerdan por unanimidad; Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don. Angel Ortiz Calderón, para que contrate con el Sr. Rodríguez Díez, la venta a este Ayuntamiento de la parcela de referencia para la construcción en la misma del Depósito de aguas; y si la misma fuera vendida a este Municipio, se le autoriza asimismo al dicho Sr. Alcalde-Presidente para que interponga en nombre del Ayuntamiento en la firma de la correspondiente escritura, facultándole al mismo tiempo para estipular o pactar lo que crea conveniente en defensa de los intereses de este Municipio, siempre que no rebase las Quince mil pesetas que se tienen consignadas en mencionado Presupuesto.

Repartición de las Contribuciones Especiales de acuerdo así mismo con la convocatoria, y una vez aprobado por la Superioridad el Presupuesto Extraordinario para el abastecimiento de aguas, se hace, se procedió a la fijación de las cuotas correspondientes por las Contribuciones Especiales que autoriza el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, a los contribuyentes de este término municipal, para atender al pago de la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, como franquicia de dicha obra, y con fundamento del Pacto correspondiente para el cobro de dichas cuotas por un importe de 208.543, 00 pesetas, se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, ya que se ajusta a la cantidad consignada en referido presupuesto a repartir entre los contribuyentes de este término y que se expone al público por término de quince días hábiles a efecto de reclamaciones, fijándose por edictos en los sitios públicos de esta localidad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viaje del Sr. Secretario a Madrid. - Conforme se tenía acordado en se-

sion extraordinaria del dia 10 de Abril ultimo, el Sr. Secretario, da cuenta a los reunidos habia realizado el viaje a Badajoz el dia 22 de Abril ppia para recibir instrucciones del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento relacionadas con el Presupuesto Extraordinario formado para el abastecimiento de aguas a esta poblacion 2.ª Clase, por lo que se le habian ocasionado gastos consistentes en Doscientas cincuenta pesetas importe del Facci de ida y vuelta y Doscientas pesetas que le corresponden de dietas que hacen un total de Cuatrocientas cincuenta pesetas. Acordado los concurrentes acuerdan por unanimidad, prestar aprobacion a los gastos de referencia los que le serian abonados al interesado, y justificadas en el Capitulo 1.º, Art. 1.º, Concepto 1, 11 Partida 1, 1102 respectivamente Presupuesto.

Pension Orfandad de D.ª Dolores Muñoz Morcillo. - Seguidamente y de acuerdo asimismo con la convocatoria, el Pleno se va por enterado del escrito num. 24246 de fecha 4 del corriente de la Mutualidad Nacional de Pension de la Administración Local, resolviendo expediente num. 99.779 y pension de Orfandad a favor de D.ª Dolores Muñoz Morcillo, hija del que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Amalio Muñoz Parcia, en virtud de lo dispuesto en el art. 81 de los Estatutos de dicha Mutualidad, fijándole un total de pension a percibir de 1.868,00 pesetas mensuales a partir de 1.º de Enero de 1970, siendo a cargo de la Mutualidad la cantidad de 125,00 pesetas y a cargo de los Ayuntamientos por los que presta sus servicios el causante, según relación que se acompaña al escrito citado la cantidad de 1.743,00 pesetas, correspondiéndole a este Ayuntamiento según prorrateo efectuado por referida Mutualidad la cantidad de 14,00 pesetas mensuales, acordándose por unanimidad, aprobar dicha resolución por encontrar conforme la misma de acuerdo con la disposición citada y que se devuelva cumplimentado un ejemplar del escrito referenciado a la Mutualidad y otro se una al expediente personal de la interesada, se supliere la cantidad necesaria a ser posible dentro del año actual, para poder satisfacer a indicada pensionista por conducto de la Mutualidad los haberes que le han sido fijados y en la parte que corresponde a este Ayuntamiento.

Cuenta de Medicamentos. - Puesta sobre la mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico D. Eduardo Hidalgo Rebollo de los medica-

mentos desahucados durante el mes de Abril último, a las personas comprendidas en la Beneficencia por un importe de 60,90 pts, a Funcionarios en activo y familiares 548,64 y a Funcionarios pasivos y familiares 205,04, que hacen un total de 814,58 pesetas. Fue examinada la misma y como a ella une las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación y que el total importe se le satisfaga en su día al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las Partidas correspondientes en presupuesto para estos fines.

Aprobación Facturas y Recibos. Y por último, fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas y recibos: factura Imprenta "Municipal" de 23 de marzo de material de escritorio 180,00 pts y recibo de D. Micaela Paria Duarte por 488,00 pts, importe de cuarenta bombones de gas-butano facilitados para la calefacción del Grupo Escuelas, durante el mes de Abril último.

Y no habiendo mas asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, de que se extendió la presente acta que firmaron los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario habilitado, certifico.



*Ortiz Otero*

*Manuel Lopez*

*Celestina Gato*

*Francisco Gallego*

*Juan Blasco*

*Luis Jorda*

### Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento Pleno de 4 de Junio del 1970.

En la Casa Consistorial de Salpartida de la Jena, siendo las diez horas del día cuatro de Junio de mil novecientos setenta, se reunió en sesión extraordinaria por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderon, con la asistencia de los señores Concejales Don Juan Blasco Carmona, Don Francisco Gallego Carmona, Don Celestina Gato Jorda y Don Manuel Lopez de Dios, actuando como Secretario el inscrito, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y como el objeto de la reunión que es el **POAMEX** forma legal a la designación de Un Comis-



misario entre los miembros de la Corporación, para que participase en la elección parcial de Procurador en Cortes representando a los Municipios de la provincia, convocada por Decreto 1347/1970 de 8 de Mayo, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de cazoletas, de reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente a aquel que elijan para que actúe de compromisario, entendiendo que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna cazoleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentendiera la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes cazoletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Numero de votantes: Cinco.

Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

Don. Angel Ortiz Calderon. . . . . 5 votos.

Con consecuencia se proclama Compromisario a Don Angel Ortiz Calderon, por haber obtenido mayor numero de votos, que ejerce el cargo de Alcalde-Presidente, a qui de aqui en representacion de este Ayuntamiento, acuda a la Eleccion de Procurador en Cortes representando a los Municipios de la provincia, a quien se le proveya de la oportuna Credencia Justificativa de su nombramiento, con la cual debera presentarse sin necesidad de cita a las diez de la mañana ante la Junta Provincial de Censo, constituida en Mesa en la Casa de la Cultura de la Diputación Provincial, sita en Plaza de Vinayo de la capital, el próximo día trece del actual.

No siendo otro el motivo de la reunion de la Junta la presente, que es hallada con firme por los señores asistentes, es firmada igualmente por el mismo con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que como Secretario certifico.



Angel Ortiz Calderon  
Francisco Quintanilla  
Juan Bravo

Maudt Lopez  
Francisco Quintanilla  
Juan Bravo

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS RIOS

## Sesión Ordinaria del día 30 de Junio de 1970.

### Señores Asistentes

Don Angel Ortiz Calderón  
 Juan Blane Carmona  
 Enrique Pallas Carmona  
 Celestino Haba Jeco  
 Manuel Gonzalez Rico

En la Villa de Malpartida de la Mancha a treinta de Junio de mil novecientos setenta; reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento. Para que la suscriben y a mayor ce expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderón, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto.

### Señores que han excusado su ausencia

Don Justo Fernandez Pacheco  
 Antonio Gomez Davila  
 Secretario Habilitado  
 D. Mariano Jasso Roca

Lectura y aprobación sesión anterior. - De orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por el Secretario de Acta de la Sesión Ordinaria anterior de 4 de actual, la que hallándose conforme, se aprobó y quedó firmada.

Correspondencia, B.R. 00. - Igualmente, de orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines del Estado y la Provincia, hecho así por dicho funcionario la Corporación se dió por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Aprobación Extractos. - Han sido puestos sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno, durante el primer trimestre del año actual. Fueron estos examinados y encontrados ajustados a las disposiciones siguientes, se acuerda por unanimidad; prestarse que aprobación y que se fije un ejemplar al público en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento y el otro se remita al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Redacción Extractos. - Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el segundo trimestre del corriente año y hechos los presente a la aprobación del mismo en la próxima sesión ordinaria que celebre de acuerdo con lo prevenido en la Norma 5ª del art. 142 del Reglamento de Emisionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

Capts. realizados en el 2º Trimestre. - Se dió a conocer a la Corporación todos los capts. realizados y formalizados desde 1º de Abril último hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario, el Pleno se dió por enterado y comparados con las consignaciones presupuestarias

los que han necesitado acuerdo se hizo a su debido tiempo, de acuerdo por unanimidad; prestarles su aprobación.

Cuenta de Caudales. - Vista la Cuenta de Caudales de este Ayuntamiento, correspondiente al Segundo Trimestre del año actual, y el informe de la Intervención que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el artículo 793 de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Admin. Local de 14 de Diciembre de 1958, la Regla 21 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de ella y después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de 275.007,00 pts, es igual al del Acta de Arqueo del día de la fecha.

Cuenta de Medicamentos. - Puesta sobre la mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico D. Eruando Hidalgo Rebollo de los medicamentos despachados durante los meses de Mayo y Junio a las personas comprendidas en la Beneficencia por un importe de 756,80 pts; a Funcionarios en activo y familiares 713,48 y a Funcionarios pasivos y familiares 19,48, que hacen un total de 1.489,46 pesetas. Fue examinada la misma y como a ella une las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, que el total importe se le satisfaga en su día al interesado por el Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas en Presupuesto para estos fines.

Suplementos y Rehabilitaciones de Crédito. - De acuerdo con el Orden del día se da lectura a la propuesta de Rehabilitaciones y Suplementos de Crédito, que formula el Sr. Alcalde con la conformidad del Secretario. Entendidos, teniendo en cuenta los distintos acuerdos del Ayuntamiento Pleno y disposiciones oficiales por una cuantía de Ciento cuarenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas, que se cubrirán con cargo al superavit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, aún disponible en cuantía de Ciento treinta y nueve mil doscientas cincuenta y ocho pesetas por medio de transferencias de unos a otros Capítulos Artículos, Conceptos y Partidas del Presupuesto vigente la cantidad de Siete mil cien

to noventa y seis pesetas, igualmente disponible hasta la fecha, y como no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer de referidos sobrantes, después de un detenido examen por los señores Concejales, se acuerda por unanimidad; considerando necesarios y urgentes los gastos a que dicha propuesta se refiere; prestarle aprobación y que se anuncie la exposición al público del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto en el núm. 3.º del Artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Viaje a Badajoz del Sr. Alcalde y Secretario. Conforme a orden del día, don Sr. Alcalde, da cuenta a los señores de que el día 1.º de agosto, había tenido que realizar necesariamente un viaje a Badajoz en unión del Secretario, para resolver asuntos, tanto en la Comisión Provincial, como en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, relacionados con el abastecimiento de aguas a la población, que con tal motivo se les habían ocasionado gastos consistentes en quinientas pesetas el coche de alquiler y por dietas de ambos Cuatrocientas pesetas, que hacen un total de novecientas pesetas. Examinado lo ocurrido, acuerdan por unanimidad; aprobar los gastos de referencia, los que serán abonados a los interesados y justificados en la Partida 1,102 del Presupuesto vigente.

Igualmente se acuerda por unanimidad; aprobar los gastos en cuantía de Cuatrocientas cincuenta pesetas, que se le han ocasionado don Sr. Alcalde D. Angel Ortiz Calderón, por dietas y gastos de viaje a Badajoz el día catorce del actual para asistir a la Elección de Procurador en Cortes en representación de los Municipios de la provincia, para lo que fue nombrado Comisionario en Sesión Extraordinaria de 4 del corriente mes.

Instancia del Secretario Jubilado D. Pedro Campos Sanchez. Seguidamente el Sr. Alcalde, da cuenta a los señores de la instancia de fecha 22 de Mayo último, que ha dirigido a este Ayuntamiento el Secretario Jubilado D. Pedro Campos Sanchez, solicitando se le pague efectiva la cantidad de 6.057,00 pesetas que figuran en nómina de la diferencia de haberes, con arreglo al Decreto 3.215 del 11.º de la Población y Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero de 1970 e igualmente se le reconozca una Paga Extraordinaria dejada de percibir el 1.º de Julio de 1965, en cuya fecha contaba con un mes de servicios interinos en esta plaza. Entendidos los documentos, una vez dada lectura por el Secre-

ario habilitado de la instancia de referencia y discutido el asunto suficientemente, acuerdan por unanimidad:

1.º - Que el Ayuntamiento no tiene que abonarle cantidad alguna por lo que respecta a la diferencia de haberes con arreglo al Decreto 3.216 del 14 de la Gobernación y Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero de 1.970, que solicita, ya que todo lo que le correspondía con arreglo a las disposiciones citadas, le fue satisfecho, como figura en Nomina de 20 de Abril del año actual, firmada por el solicitante y justificada en el Capítulo 8.º Artículo 1.º Partida 2 de Resultas, incluida la gratificación voluntaria acordada por el Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de 25 de Febrero del corriente año, que quedó nulo el acuerdo, al haber sido rectificado también por acuerdo del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria del 31 de Marzo último.

Ahora bien, según parece, la diferencia que dice haber dejado de percibir de 6.057, 00 pts, es lo correspondiente a la gratificación por Intervención, que aunque figura en Nomina de 20 de Abril ppda, firmada por él, le ha sido descontada por lo que dicho señor tiene que satisfacer oficialmente de este Ayuntamiento D. Cipriano Feedo Rosa, que ha llevado todo lo correspondiente a Intervención durante los cuatro años que el Sr. Campos Sauchet desempeñó esta plaza interinamente como Secretario Interventor, percibiendo el Sr. Feedo Rosa, la gratificación asignada a Intervención, aunque en Nomina era firmada por el Sr. Campos, según tenían ambos entendido y puede comprarse con los apuntes de los libros de Contabilidad, de todo lo cual los componentes de la Corporación tenían conocimiento de ello y además que por orden de los mismos, el Sr. Feedo, se hizo cargo de la llave de la Caja de Caudales correspondiente al Secretario Interventor, durante todo el tiempo de actuación del Sr. Campos Sauchet, que en ningún momento puso reparo a ello, por lo que no tiene explicación que el Sr. Campos, solicite una cosa que no le corresponde, ya que tenía todos estos derechos.

2.º - Que por lo que respecta a la Paga Extraordinaria de 18 de Julio de 1.965, que dejó de percibir, como se considera tiene derecho a ella al no ser funcionario de nuevo ingreso por haber desempeñado anteriormente otras plazas, aunque en este Municipio únicamente <sup>una</sup> ocho días en ejercicio (ya que tomó posesión el día 30 de Junio de dicho año), se le pague la cuantía que

le correspondía de 6.385, de los cuales del Capítulo 1º, Artículo 1, Concepto 1, Partida 1, 1103 de vigente Presupuesto de Gastos, por existir suficiente cantidad para ello en dicha partida, según informa el Secretario-Interventor, siempre que el estado de la Caja le permita, o bien se le reconozca en dicha partida, para hacerse efectiva en su día, a pesar de que el Sr. Campos Sánchez, pudo solicitarla a esta Corporación, durante el transcurso de los cuatro años que estuvo desempeñando la plaza de Secretario-Interventor interinamente,

3º - Que se dé cuenta de estas resoluciones al interesado.

Revisión Pensión de Sr. Pedro Campos Sánchez. - En continuación el propio Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos del escrito del Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local núm. 26.850 de fecha 14 de Mayo último, por el que participa a este Ayuntamiento ha sido revisada la prestación de invalidez del Secretario Jubilado Sr. Pedro Campos Sánchez, con arreglo a las resoluciones establecidas en el Decreto-Ley 2/1969 de 16 de Diciembre desarrollado por Decreto 2.215/1969 de 19 de Diciembre; fijando de la pensión y atrasos que se detallan: Grado Retirativo 16; quince haber regulador 14.912 pesetas; Pensión mensual resultante 9.395,00 y atrasos de pensión por el periodo de Julio de 1969 a Julio de 1970 - 50.784,00; Pensión mensual a cargo de la Mutualidad 9.395,00; a cargo de la Corporación 0,00; atrasos a cargo de la Mutualidad 50.784,00, a cargo de la Corporación 0,00. Los concurrentes se dan por enterados, acordando se devuelva el duplicado debidamente cumplimentado si ya no se hubiese hecho a la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y el otro se archive en el expediente del interesado.

Calificación Facturas y recibos. - Y por último y de acuerdo con el orden del día, fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas y recibos: Factura de la Imprenta de Hijo de Pedro Ruiz de 1.437,25 pts, importe de material de escritorio, facilitada en mes de Mayo de fecha 14 de actual. H. de 25 del mismo de Comercial Electro Radio S.L. de 843,40 pts, importe de cien lamparas facilitadas para el alumbrado público. Recibos de Librería de D. Angel Rucina por material de escritorio por 55,00 pts; recibo de Nicasio Frazer Delgado, por cerraduras, manillas para las mismas y ajustes cuerdas metálicas de Sra. Escolar en mes de Junio por 567,00 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión.

modo el acto a las diez horas despues de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurridos a ella, de que yo el Secretario Habilitado certifico.



Angel Ortiz  
Francisco Gallego  
Juan Blanc  
Manuel Gonzalez  
Celestino Hoaza  
Cecilia Rosa

### Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de Perote de día 10 de Julio 1970.

#### Señores Asistentes

- Angel Ortiz Calderon
  - Juan Blanc Carmona
  - Francisco Gallego Carmona
  - Celestino Hoaza Becerra
  - Manuel Gonzalez Rios
- Señores que han excusado su asistencia
- D. Justo Ervianez Pacheco
  - Antonio Gomez Davila
- Secretario Habilitado
- D. Cecilia Rosa

En la Villa de Salpartida de la Perote a diez de Julio de mil novecientos setenta; previa convocatoria al efecto, se constituyó la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ortiz Calderon, con asistencia de los señores Concejales comparecidos a margen y asistidos por mi Secretario Habilitado Don Cecilio Rosa, siendo la hora de las diez que al efecto fue señalada se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación Sesión anterior. - De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por el Secretario de acta de la Sesión anterior de diez de Julio último, la que hallándose conforme se aprobó, quedó firmada.

Cuenta Pondera del Presupuesto 1969. - De acuerdo con la convocatoria, fue examinada la Cuenta Pondera del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1969, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, con que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

• La Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo prescrito en los artículos 10 y 11 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad

dad; acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleva en tiempo y forma a la Junta Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja procedente de años anteriores.....	66.621,00	
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta.....	676.421,00	743.042,00 Ptas.
Pagos líquidos efectuados en igual período.....		587.971,00 "
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1.969.....		155.071,00 "
Importe de la relación de Deudores.....		325.474,00 "
Suma.....		480.545,00 "
Importe de la relación de acreedores.....		341.287,00 "
Diferencia superavit.....		139.258,00 "

Cuenta de Administración del Patrimonio. - De acuerdo asimismo con la convocatoria, fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.969, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos ni observaciones.

Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 794 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad; y por tanto por el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de sus miembros o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación.

ACTIVO.....	451.355,00 Ptas.
PASIVO.....	-
DIFERENCIA.....	451.355,00 "

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dió por terminado el acto a la hora y media, después de su principio, el que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario Habilidadado, certifico.



Angel Olteaga  
Francisco Gallego  
Juan Blasco

POAMEX



Celestino Ortega

Manuel González

Cipriano Jasso

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 18 Agosto 1970.

Señores Asistentes

D. Angel Ortiz Calderon  
D. Juan Blane Carmona  
D. Francisco Gallego Carmona  
D. Celestino Haza Jasso  
D. Manuel González Pico

Señores que han excusado su ausencia

D. Justín Fariñas Pacheco  
D. Antonio Gomez Danta

Secretario Habilitado  
D. Cipriano Jasso Haza

En la Villa de Mal, partida de la Cruz a diez y ocho de Agosto de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto se constituyo la Verborracion Municipal en sesion publica extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ortiz Calderon, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen y asistidos por mi el Secretario Habilitado, D. Cipriano Jasso Haza, siendo la hora de las diez que al efecto fue declarada de declaro abierto el acto.

Lectura y aprobacion Sesion anterior. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por el Secretario del acta de la sesion anterior de diez de Julio ultimo, la que hallandose conforme se aprobó, quedo firmada.

Suplementos, Habilitaciones de Crédito. - Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde de que ha transcurrido el periodo de exposicion al publico del primer expediente de Suplementos, Habilitacion de crédito, anteriormente aprobado por este Ayuntamiento en sesion Ordinaria del dia treinta de Junio del año actual, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado, acordando se promita una copia de dicho expediente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia (Servicio Provincial de Inspeccion, Afianzamiento de las Corporaciones Locales), para su union y archivo con la copia del Decapuesto Municipal Ordinario del año actual.

Servicio contra Incendios. - Y continuacion y de acuerdo con la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente, dio lectura al escrito recibido de la Excmo. Diputacion Provincial de 24 de Julio ultimo, en el que participa que ante la inexistencia de Servicios Municipales de Extincion de Incendios, con un minimo de elementos, en todos los terminos municipales de la provincia, salvo en los **POANEX** Adaja, la Diputacion acordó crear un Servicio

Provincial en sesión plenaria de 30 de octubre de 1.969, que se encuentra establecido y en fase de desarrollo.

Que al asumir la Diputación Provincial este Servicio obligatorio, debe establecerse en régimen de aportaciones municipales, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 253 de la Ley de Régimen Local, ha de fijarse mediante pacto entre las Corporaciones Locales afectadas, interviniendo el Ministerio de la Gobernación solamente en caso de desacuerdo.

Que afectando a 160 pueblos el régimen de aportaciones por otras razones, se ha acordado por dicha Corporación Provincial que el pacto entre cada Ayuntamiento y referida Corporación, sea por adhesión a unas bases generales e idénticas para todos pensadas para que la aportación sea la más proporcionada y justa posible en relación con los beneficios y posibilidades de cada entidad municipal, y así en la sesión plenaria de 8 de Julio último, la Diputación acordó que la aportación de cada Ayuntamiento, sea de dos pesetas por habitante en su término municipal, cada año, por lo que encontrándose este Municipio entre los beneficiados por el Servicio Provincial, al carecer de Servicio Municipal mínimamente dotado, le corresponde la cuota de 2.692,00 pesetas, por cada año, partiendo como base de los habitantes de hecho con los que figura el término en el Censo de 1.969.

Que el referido acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, apareciendo en el número 165 de 24 de Julio del año actual, concediéndose un plazo de quince días para alegaciones, transcurrido los cuales se entenderán aceptadas las condiciones y celebrado el pacto por adhesión.

Deliberado en sesión temprana e asunto por la Corporación de acuerdo por unanimidad:

1.º.- Considerando que el Servicio de que se trata es de sumo interés para todos, en el que la Diputación ha intervenido e invertirá importantes cantidades; prestar conformidad a la cuota de 2.692,00 pesetas anuales fijadas como aportación municipal con arreglo a los habitantes de hecho de este término del Censo de 1.969; que podrá hacerse efectiva mediante ingreso por trimestres, semestres o anualidades vencidas en las áreas provinciales, y cuya cantidad se consignará en el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos que se forme para el próximo ejercicio de 1.971.

2.º.- Que por lo que respecta a la aportación municipal de este año actual, como

no existe consignación dentro de Presupuesto Ordinario, se habilite la misma en el Capítulo 1.º Art. 52, Concepto 5, 21 Partida 5, 2103, para poderla hacer efectiva a la Diputación Provincial.

Subvención Patronato Universidad de Badajoz. - Igualmente, se acuerda con la convocatoria, y una vez dada lectura por el Secretario, el Pleno se da por enterado de escrito de fecha 10 del actual, recibido del Director General de Administración Local y Jefe Superior de Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, con el que se comunica a este Ayuntamiento, en relación a escrito dirigido por el Sr. Alcalde, que a la vista de las circunstancias de caso, ha tenido a bien autorizar el pago de la subvención concedida por esta Corporación al Patronato de la Universidad de Badajoz, en sesión extraordinaria de día 25 de Jares último, en cantidad de tres mil ciento noventa y cuatro pesetas anuales, durante tres años consecutivos, acordando se archive en el expediente el escrito de referencia.

Pedido Fuegos Artificiales. - Se pone en conocimiento de la reunión, que como en años anteriores se celebran las Fiestas de la Patrona de esta localidad el día 8 de Septiembre próximo y con el fin de dar mayor esplendor a dichas fiestas, debía solicitarse una colección de fuegos artificiales y alumbrado público extraordinario. Enterado el concejo se acuerda por unanimidad; se solicita de Proveniencia San José de Zaira (Badajoz) la colección de tres mil pesetas, y el alumbrado público extraordinario de Electricidad de Extremadura, que tiene suministrado el fluido a esta población; facultando para ello al Sr. Alcalde, Secretario y Comisionado de Festejos, los que darán cuenta en su día a esta Corporación de los gastos ocasionados con tal motivo para su aprobación si la merecieren.

Plan Nuevo Grupo Escolar; Edificios Municipales y Reparación. - Publícase Circular n.º 110 del Gobierno Civil de fecha 17 de Julio último, en virtud de la provincia n.º 167 de 28 de dicho mes, sobre obligaciones escolares de los Ayuntamientos, se acuerda por unanimidad: Facultar al Sr. Alcalde, para que dentro del presente mes, en los primeros días del mes de Septiembre, proceda a contratar bien por administración o por un tanto al tanto quea al Grupo Escolar y edificios propiedad de este Ayuntamiento, así como a la reparación que haya que hacer en los mismos, y una vez que se

realicen los trabajos correspondientes, se dé cuenta a este Ayuntamiento por si procede aprobar los gastos que se originen.

Facturas y Recibos. - Se por último, de acuerdo con la convocatoria, fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas y recibos. Factura de la Imprenta de Cladio Encarnación Navón de Casquera por un importe de 379,90 pesetas por materia de escritorio remitida a la secretaría en el día actual; D. Inocencia de Torre, de pesetas 2.393,91 por id.; id.; ambas de fecha 27 de Julio último y recibo de 30 de dicho mes de Nicetela Parua Quijada de 122,00 pts importe de una Bombona de gas butano facilitada para la calefacción de las dependencias Municipales en el mes de Mayo p.p.d.

No habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media de espues de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que



Yo el Secretario Francisco Gallego  
Juan Blanc  
Manuel González

Francisco Gallego  
Celestino Alvarado  
Luis Quijada

### Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de día 30 de Septiembre de 1970.

#### Señores Asistentes

D. Angel Ortiz Calderón  
 D. Juan Blanc Carmona  
 D. Francisco Gallego Carmona  
 D. Celestino Alvarado Quereda

#### Señores que han asistido en ausencia

D. Justo Fernández Pacheco  
 D. Antonio Gomez Danla

#### Secretario Habilitado

D. Cipriano Quereda Rosa

En la Villa de Salpartida de la Sierra a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta; reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben y a margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ortiz Calderón, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación Sesión anterior. - De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por el Secretario de la acta de la Sesión Extraordinaria anterior de 18 de Agosto último, la que hallándose conforme, se aprobó y quedó firmada.

Correspondencia. - Igualmente y de orden de la Presidencia

gencia, se dió cuenta y lectura por el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de Estado y la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dió por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Aprobación Extractos. - Han sido puestos sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno, durante el segundo trimestre de año actual. Fueron estos examinados y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación y que se fije un ejemplar en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento y otro se remita a Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Redacción de Extractos. - Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del corriente año y hechos los someta a la aprobación del mismo en la próxima sesión ordinaria que celebre, de acuerdo con lo prevenido en la última 5ª de art. 143 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

Pagos realizados en el tercer trimestre. - Se dió a conocer a la Corporación todos los pagos realizados y formalizados desde 1º de Julio último hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario, el Pleno se da por enterado y como se ajustan a las consignaciones presupuestarias y los que han necesitado acuerdo se hizo a su debido tiempo, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación.

Cuenta de Caudales. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre de año actual, y el informe de la Intervención que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el artículo 793 de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 12 de Diciembre de 1958, y la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de ella, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de 228,502,00 pesetas, es igual al del Deta de Ingresos del día de la fecha.

Reconocimiento Ayuntamiento Guardia Municipal D. Valentín Murillo Durán.

Conforme al orden del día, se dio cuenta y lectura a la instancia que tiene presentada el Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Valentín Murillo Muñoz, por la que solicita se sea reconocido un quinquenio más de los cuatro que viene disfrutando por considerarse tiene derecho a ello a partir del día primero de Septiembre actual. El Pleno se da por enterado y vista la certificación que une a la solicitud, por la que acredita que a treinta y uno de Agosto por tiene prestados servicios al Municipio consistentes en veinticinco años, se acuerda por unanimidad; reconocerle dicho Empleado un quinquenio más de los cuatro que viene disfrutando, que empezará a regir a partir del citado día primero de Septiembre de año actual, para lo cual se suplementará la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas, en el Capítulo 1º, Art. 1.1 Concepto 1, 12 Partida 1, 1201 del Presupuesto vigente y que le corresponde hasta el treinta y uno de Diciembre de corriente año, resolución que ha de tener en cuenta el Secretario - Interventor para el que se forme para el próximo año. La misma que se le notificará al interesado.

Aprobación varios Paços. - El Sr. Alcalde, en virtud del acuerdo adoptado el día 18 de Agosto último, da cuenta de haberse adquirido para las Fiestas Patronales la colección de Juegos Infantiles de la Dirección San José de Lara, cuya factura importa la cantidad de 3.120, 00 pts. partes de la misma de la Renfe 50, 00 pts, así como de haberse llevado a efecto por contrato los trabajos de reparación del tejado de la Casa Ayuntamiento y blanqueo del Grupo Escolar, cuyos jornales y materiales le han sido abonados a los interesados y que consisten en lo siguiente: Fernando Parcia feon, por arreglo del tejado de la Casa Ayuntamiento 2.595, 00, a Josefa Iberica Ferranduz por los jornales y materiales invertidos en el blanqueo del Grupo Escolar 2.182, 00 pesetas. Enterados los concurrentes y examinados los recibos correspondientes, acuerdan por unanimidad; prestarles su aprobación y que por Secretaría - Intervención se justifique en las partidas que para estos fines figuran en el Presupuesto de Gastos de año actual.

También fueron aprobados por unanimidad; el recibo de Celestino Alcalá de 320, 00 pts; de una cerradura para la puerta de entrada en el Grupo Escolar de 320, 00 pts; y de Cándida Rosa Díaz, por alojamiento de la Sra. Dña. Dña. en las Fiestas Patronales celebradas el día 8 de actual de 150, 00 pts; y de Sr. Cura Párrago por la misa y procesión en indicadas fiestas Patronales de 330, 00 pts.

ii. de Indres. Dicho deprecación por pastos ocasionados en su Establecimiento en las listas indicadas de 204,00 pts; iii. del Registro de la Propiedad de Castuera por derechos de Inscrición escritura compra terrenos para el Depósito de Aguas 940,00; iv. del Notario D. Emilio Aulet Paez, por derechos de la copia de escritura de la compra de terrenos para el Depósito indicado 250,00 pts y factura de la Edición de Secretaría de 225,00 pts, por material de escritura remitido a la secretaría; acordando igualmente se justificuen por secretaría Intervención en las partidas consignadas para estos fines en el Presupuesto actual.

Cuenta de Medicamentos. - Puesta sobre la mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico D. Fernando Hidalgo Rebollo de los medicamentos despachados durante los meses de Julio y Agosto del año actual a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal por un importe de 804,80 pts, a Empeñados en Activo y familiares 826,00 y a Empeñados Pasivos y familiares 52,50 que hacen un total de 1.683,30 pts. Fue examinada la misma, como a ella viene la receta que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad; prestarse su aprobación y que el total importe se le satisfaga en su día el interesado por el Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas en el Presupuesto para estos fines.

Por no haber más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas de su principio, del que se extendió la presente acta, que firmaron los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado, certifico.



Francisco Gallego

Francisco Castro

Manuel González

Francisco Gallego

## Acta de declaración de vacantes de Concejales

Alcalde - Presidente

D. Angel César Calderón

Concejales presentes

D. Juan Blane Carmona

D. Francisco Salgado Carmona

D. Celestino Florencia Acuña

D. Manuel José Ruiz

Concejales ausentes con excusa

D. Agustín Gerardo Pacheco

D. Manuel Tomás Danla

Secretario

D. Cipriano Acuña Rosa

En la Casa Consistorial del Municipio de Albarceda de la Provincia de Bolívar, siendo las doce horas de la tarde del día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y asistencia de los señores relacionados al margen y de un secretario interino.

Al iniciar la sesión, es dada lectura de orden de la presidencia del Sr. Alcalde de acta anterior, que es aprobada por unanimidad, así como el Decreto del A. de la Gobernación N° 2619/1970 de 12 de Septiembre, por el que se convocan elecciones municipales.

La Presidencia manifiesta, seguidamente, que de conformidad a la Orden del día entregada a los componentes de la Corporación, la presente sesión tiene como único objeto el de dar cumplimiento a lo dispuesto

en el Artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Corporaciones Locales, debiendo proceder por tanto a la declaración de las vacantes de Concejales existentes hasta el día de la fecha, como consecuencia de excusa, incompatibilidades, incapacidades y pérdida de cargo de concejal.

Resultando de examen practicado y de los datos facilitados por la Secretaría Municipal que no existe vacante por las causas expuestas, la Corporación por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Numero de Concejales que integran la Corporación (Art. 74 L.R.L.) . . . . . Seis.

a) Vacantes existentes hasta la fecha por excusa, incompatibilidades, incapacidades y pérdida de cargo (art. 36 Reglamento O.F. y R.T. de las C.C.) . . . . .

b) Vacantes que se producirían por cese de Concejales en virtud de expiración del plazo legal del mandato . . . . . Tres

Tota vacantes . . . . . Tres

Numero de vacantes a cubrir . . . . . Tres

Se acordó asimismo hacer constar que los Sres. que resultan afectados por el apartado a) son los siguientes: Ningunos.

Y los que resultan afectados por el apartado b) son los que se relacionan a continuación:

Nombres	Cargo que corresponde en caso de la Elección	Año
Agustín Gerardo Pacheco	Representación Popular	1.963
Juan Blane Carmona	Representación Sindical	1.963
Manuel Tomás Danla	Representación de Estudiantes	1.963



El Sr. Alcalde dice que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 citado, desde esta fecha hasta que tenga lugar la proclamación de candidatos, sólo podrán declararse las bajas que se produzcan por renuncia de los titulares actuales que no hayan resultado electos.

Acordándose sea remitida a Excmo. Sr. Gobernador Civil y a la Junta Municipal de Censo, certificación mediante copia literal de este acuerdo por el Sr. Secretario y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Legislación.

Y habiéndose terminado el único asunto que ha motivado la presente sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declara levada en la forma siguiente.



*[Signature]* J. Román Gallego

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Salbantida de la Sierra de 2 de Noviembre de 1970.

Señores Asistentes

- D. Inés Ortiz Calderón
- " Juan Blane Larmona
- " Francisco Vallejo Larmona
- " Celestino Heba Feo
- " Manuel Durán Feo
- Señores que han excusado su asistencia
- D. Justino Guandúe Pachos
- " Antonio Gómez Davila
- Secretario Habilitado
- D. Cipriano Feo Rosa

En la villa de Salbantida de la Sierra a dos de Noviembre de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto se constituyó la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Inés Ortiz Calderón, con asistencia de los señores concejales asistentes a comparecer, asistiendo por mí el Secretario Habilitado D. Cipriano Feo Rosa, siendo la hora de las doce que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación Sesión anterior. Se oíó de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por el Secretario del acta de la sesión anterior de 25 de Octubre último, la que se aprobó y quedó firmada.



Suplementos y Habilitaciones de Crédito. - De acuerdo con la convocatoria de la fortuna a la propuesta de Suplementos y Habilitaciones de crédito, que formuló el Sr. Alcalde, con la concurrencia del Secretario - Interventor, teniendo en cuenta los distintos acuerdos de Ayuntamiento Pleno y disposiciones oficiales por una cuantía de Seis mil quinientas cuarenta y siete pesetas, que se cubran por medio de transferencias de unos a otros Capítulos, Artículos, Conceptos y Partidas del presupuesto vigente, disponibles hasta la fecha y como no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer de recursos sobrantes, después de un detenido examen por los señores Concejales, se acuerda por unanimidad, considerando necesario e urgente los puntos a que dicha propuesta se refiere; prestarle aprobación y que se anuncie la exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto en el n.º 3.º del Artículo 6.º de la vigente Ley de Régimen Local.

Cuenta de Medicamentos. - Puesta sobre la mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico Don. Fernando Hidalgo Rebollo de los medicamentos despachados durante los meses de Septiembre y Octubre a los Funcionarios en Activo y Familiares por un importe de 5.83,76 pesetas. Fue examinada la misma y como a ella une las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación y que el total importe se le satisfaga en su día a interesados por el Ayuntamiento, justificándose en las gestiones consiguientes en el Presupuesto para estos fines.

Cargo que se hace al Recaudador de Tributos de Estado de Castuera. - De acuerdo igualmente con el Orden de día, el Sr. Alcalde da a conocer al Hon. Concejal formulado con fecha 28 de Octubre último al Recaudador de Contribuciones de Castuera, por un importe de tres mil novecientas setenta pesetas, de los recibos que no han sido satisfechos en periodo voluntario correspondientes a veinte contribuyentes sobre Contribuciones especiales para obra de abastecimiento de aguas 2.ª clase, para que le sean cobrados por la vía ejecutiva de apremio. Conterados los concejales acuerdan por unanimidad; aprobar el cargo de referencia.

Viaje a Badajoz del Sr. Alcalde y Delegado Local del Frente de Juventudes. - Conforme a la convocatoria el Sr. Alcalde da cuenta a los señores de que el día 17 de Octubre último con motivo de haber sido llamado por el

El Sr. Gobernador Civil como Jefe Provincial del Territorio, habiendo de ser necesario en dicho día de realizar un viaje a Bayamo, acomodándose el Delegado local del Frente de Juventudes que así mismo había sido citado para recibir instrucciones sobre las elecciones de Concejales y Consejeros Locales de Arimínieto convocada, que debían tener lugar el día 17 de noviembre actual, y del mismo 17 de Diciembre, habiendo ocasionado gastos con tal motivo consistentes en 200 pesetas de taxi de ida y vuelta. Entendidos los concurrentes, acuerdan por unanimidad; prestar aprobación a los gastos indicados - que se justifique en el Cap. 1º, Art. 1, Concepto 1, Partida 1102 del Presupuesto de Gastos corriente.

Aprobación Factura. - Por último fue aprobada por unanimidad, la factura de 31 de octubre p.p. de la Imprenta "La Financiera Dominicana", por un importe de 406,00 pesetas, correspondiente a los impresos y candidaturas facilitadas a este Ayuntamiento para la votación en las Elecciones Municipales convocadas por Decreto 2619/1970 de 12 de Septiembre del año actual.

Y no habiendo más asuntos de comprender en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio del que se extendió la presente acta, que firmaron los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario de Abilidades, certifico.



Angel Ortiz J. Alcalde. Calle 1º

Juan Blanes  
Manuel González

Celestino Alarcón  
Cipriano Pérez

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento Pleno de 23 de Noviembre de 1970

Señores Asistentes:

- 1. Angel Ortiz Calderon
- 2. Juan Blanes Carmona
- 3. Francisco Gallego Carmona
- 4. Celestino Alarcón Pérez
- 5. Manuel González Pérez

En la Villa de Bayamo, Partida de la Jirena a veintidós de Noviembre de mil novecientos setenta, previa convocatoria a efecto se constituyó la Corporación Municipal a sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Angel Ortiz Calderon,

Señores que han ocupado su asiento  
 D. Agustín Ferrnandez Puchet  
 Antonio Gomez Davila  
 Secretario Habilitado  
 D. Cipriani Acedo Rosa

con asistencia de los señores Concejales anotados al margen y asistiendo  
 en mi el Secretario Habilitado D. Cipriani Acedo Rosa, siendo la hora de  
 las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación Sesión anterior. - De orden de la Presidencia, se  
 dio cuenta y lectura por mi el Secretario de acta de la Sesión anterior de  
 hoy de actual, la que hallándola conforme se aprobó y quedó firmada.

Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinaria de Gastos e Ingresos de Ejercicio de 1970 para el Ejercicio de 1971. - Lecto seguido el Sr. Secretario dio  
 lectura al Decreto de Sr. Alcalde de diez y ocho de actual, que consta en expediente  
 instruido a efecto, así como al informe emitido por Secretaría Intervención, Comi-  
 sión de Hacienda, relacionados con la propuesta de Presupuesto Municipal Ordina-  
 rio de Gastos e Ingresos de Ejercicio de 1970 para regir en el Ejercicio de 1971.

La Corporación a la vista de lo dispuesto en los artículos 690 de la vigente  
 Ley de Régimen Local y 194 de Reglamento de Haciendas Locales, así como el  
 contenido de los informes de Sr. Secretario Interventor y Comisión de Hacienda,  
 acuerda en unanimidad.

Primero. - Donar para el Ejercicio de 1971, el Presupuesto Municipal Ordina-  
 rio de Gastos e Ingresos de 1970, por un importe de Setecientas setenta  
 y siete mil quinientas diez y seis pesetas en su estado de Gastos y de  
 Setecientas setenta y siete mil quinientas diez y seis pesetas en el  
 de Ingresos, que fue aprobado por esta Corporación con fecha 31 de Marzo  
 de 1970, por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha  
 11 de Mayo de 1970.

Segundo. - Que de la citada propuesta quedaran excluidas, de acuerdo con el  
 párrafo 2º de artículo 194 de Reglamento de Haciendas Locales, aquellas  
 consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente  
 hayan terminado en el Ejercicio de 1970.

Tercero. - Que la presente propuesta se exponga al público durante el  
 plazo de quince días hábiles, con inserción en el Boletín Oficial de la  
 Provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse  
 cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aproba-  
 ción del Presupuesto de 1970.

Cuarto. - Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definiti-  
 vamente aprobada la propuesta, si no se hubiesen formulado reclama-

ciones, y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Se presentará seguidamente copia de expediente al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

Licencia por enfermedad a Guardia Municipal D. Valentín Murillo Muñoz  
A continuación y de acuerdo con la convocatoria, el Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno, que con fecha diez de actual, en vista de la instancia presentada por el Guardia Municipal propietario de este Ayuntamiento D. Valentín Murillo Muñoz, solicitando un mes de licencia por enfermedad, por tener que ser sometido a una operación quirúrgica, a la que une informe del Médico Titular que así lo acredita, y de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 47 párrafo 6º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, había tenido a bien conceder a dicho Empleado el mes de licencia por enfermedad solicitada a partir del día diez del corriente mes. Entendidos los concurrentes prestan conformidad a la licencia pedida concedida por el Sr. Alcalde al Empleado indicado, en vista de las atribuciones que se le conceden en el citado artículo 47 del Reglamento de Funcionarios.

Traje a Badajoz de Sr. Secretario. - Conforme a la convocatoria, el Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de que el día 21 de actual, el Sr. Secretario había tenido necesidad de realizar un viaje a Badajoz, para recibir instrucciones de Sr. Delegado Provincial de Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre la confección de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio próximo de 1971 o prórroga de de 1970 para dicho ejercicio de 1971, y que con tal motivo se le habían ocasionado gastos consistentes en doscientas cincuenta pesetas de una plaza en coche de alquiler y doscientas pesetas que le corresponden de dietas, que hacen un total de Cuatrocientas cincuenta pesetas. Entendidos los concurrentes acuerdan por unanimidad: aprobar los gastos de referencia toda vez que presenta factura del Taxista, los que le serán abonados al interesado y justificados en el artículo 1.º del Presupuesto de este.

Aprobación de Recibos. - Y por último y conforme igualmente con la convocatoria, fueron aprobados por unanimidad los recibos siguientes: de Escaica Konte, de fecha 14 de actual, por sellos de timbre móvil y sellos de correos facultados para el reintegro de la documentación por 400,00 pesetas, de Micaela García Quintec de 16 de corriente, por dos bonos de pasabutas facultados para la colección del Grupo Escolar en el mes de la fecha por 244,00 pesetas y de Andrés Díaz de 17 de igual mes de 115,00 pts, por los gastos ocasionados en el Establecimiento el 17 del corriente mes, con motivo de las elecciones de Concejal de Representación Familiar; los que serán formalizados por Secretaría - Intervención en las Partidas correspondientes del vigente Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado, Certifico.



Juan Blasco  
Manuel González  
Celestino Alaba  
Cipriano Fede Rosa

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento Pleno de día 15 de Diciembre de 1970.

- Señores Asistentes
- D. Miguel Ortiz Calderón
  - Juan Blasco Camona
  - Francisco Vallejo Camona
  - Celestino Alaba Fede
  - Manuel González Fede
  - Señores que han excusado su asistencia
  - D. Housán Fernández Pacheco
  - Antonio Gómez García
  - Secretario Habilitado
  - D. Cipriano Fede Rosa

En la Villa de Malpartida de la Torre a quince de Diciembre de mil novecientos setenta; previa convocatoria al efecto se constituyó la Corporación Municipal en sesión pública Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de Sr. Miguel Ortiz Calderón, con asistencia de los señores Concejales señalados a mayor y asistentes por mí el Secretario Habilitado Don Cipriano Fede Rosa, siendo la hora de las doce que fue señalada se declaró abierto el acto.

Actura y aprobación Sesión anterior. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mí el Secretario de acta de la sesión anterior de 23 de Noviembre último, la que ha sido aprobada y quedó firmada.

Manuel González

Suplementos y Rehabilitaciones de créditos. - Seguidamente se cuenta por el Sr. Alcalde, de que ha transcurrido el período de exposición pública del segundo Expediente de Suplementos y Rehabilitaciones de créditos, anteriormente aprobado por este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de días 25 de Noviembre del año actual, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, quedando por lo tanto, definitivamente aprobado, acordado se remita una copia de dicho expediente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia (Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales) para su unión y archivo con la copia del Presupuesto Municipal Ordinario de año actual.

Prescripción de créditos a favor y contra este Ayuntamiento. - Dada cuenta de expediente instruido para la declaración de prescripción de obligaciones del Municipio.

Resultando: Que la relación provisional se publicó en el "Boletín Oficial de la Provincia" núm. 266 de fecha 25 de Noviembre último, sin que durante el plazo de quince días hábiles hicieran valer su derecho los acreedores, y que el Secretario-Interventor formuló la relación definitiva, con su informe y propuesta favorables a la declaración de prescripción que se persigue.

Considerando: Que el artículo 292 y 293 párrafo 1.º del Reglamento de Haciendas Locales preceptúa que la prescripción y caducidad de los créditos contra las Entidades locales en los casos, plazos y condiciones previstos en el número segundo del párrafo 1.º del artículo 796 de la Ley, será absoluta, obligatoria e irrenunciable.

Vistos los artículos 796 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1957; 292; 293 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

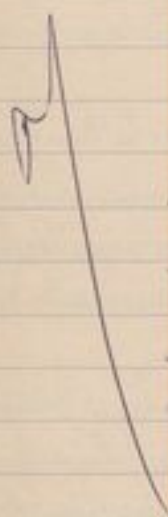
1.º Declarar prescritos los créditos a favor y contra este Municipio figurados en la relación definitiva, que comienza con crédito relativo a favor de Arbitrio de Rustica, resto 1964 y termina con el correspondiente en contra Subvención Campamentos Verano 1955, siendo su importe total de 11 seiscientas una pe-

señas los primeros, y los segundos de trece mil ciento setenta pesetas,  
2.º Que por la Secretaría-Intendencia se practiquen las correspondientes  
anotaciones de baja en "Resultos" de los recibos de referencia.

Escrito de la Exma. Diputación Provincial. - Conforme a la convocatoria de Sr. Alcalde da cuenta a los señores del escrito n.º 955 de fecha 12 del actual, recibido de la Exma. Diputación Provincial de Sevilla - Servicio de Recaudación y Contabilidad, por el que comunica, que la Regla 2.ª de la Instrucción de Recaudación y Contabilidad aprobada por Decreto 2260/1969 de 24 de Julio publicada en el Boletín Oficial de Estado de 7, 8 y 9 de Octubre, establece que las Entidades Locales, Organismos Autónomos, etc. deberán solicitar de la Dirección General de Tesoro y Presupuestos la oportuna autorización para que la cobranza de los valores que se haya concertado con la Exma. Diputación pueda esta efectuarla a través de los Recaudadores nombrados por ella, siempre que se den las circunstancias que en dicha Regla se detallan. Los concurrentes se dan por enterados - en vista de que este Ayuntamiento tiene concertado con la Exma. Diputación Provincial la cobranza de los valores de este Municipio, acuerdan por unanimidad, autorizar a Sr. Alcalde Presidente, para que solicite de la Dirección General de Tesoro y Presupuestos la autorización disonacional, con el fin de que indicada Diputación continúe la cobranza de referidos valores a través de los Recaudadores nombrados por ella y que tal petición se formule dentro del año actual de 1970, con firme de termina la disposición transitoria de mencionada Instrucción, dando cuenta de ello en la próxima sesión que se celebre.

Aprobación de Facturas. - Por último y conforme a la convocatoria, fueron aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas: de Municipalidad, de 23 de Noviembre último por un importe de 825,00 pts. de un lote de Presupuesto Ordinario y Carpeta de Elecciones EM-1 de la misma por 78,00 pts. de 2 del actual, como pagineto de expediente de Promopa de Presupuesto y de la Minora Extraordinaria de la misma fecha de 1.143,00 pts. por material para el Pabellón Municipal de Habitantes.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media de su principio, del que se extendió la presente acta que firman los señores concurrentes a ella, de que yo, el Secretario Habilitado, Certifico.



Juan Blasco  
Francisco Gallego  
Antonio Gallego  
Antonio Gallego



Antonio Gallego



Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del Dia 31 de Diciembre de 1970.

Senores Asistentes

D. Angel Ortiz Calderin

D. Juan Plane Carmona

D. Celestino Alcala Pied

D. Manuel Morales Rios

Senores que han excusado su asistencia

D. Justino Fernandez Pacheco

D. Antonio Gomez Sanja

Secretario Habilitado

D. Cipriano Jerez Posa

En la Villa de Halparticla de la fecha a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta, reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Angel Ortiz Calderin por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobacion sesion anterior. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por el Secretario del acta de la sesion extraordinaria anterior de 15 del actual, la que hallandola conforme, se aprobó y quedó firmada.

Correspondencia y B.O. - Igualmente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los B.O. de Estado y la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporacion quedó enterada, acordando su cumplimiento, si ya no se hubiere verificado.

Aprobacion de Contratos. - Puestos sobre la mesa los contratos redactados por Secretaria de los acuerdos adoptados por el Pleno, durante el tercer trimestre del año actual, fueron estos examinados y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad; prestarse su aprobacion y que se lije un ejemplar al publico y el otro se remita en su dia al Gobierno Civil para su inscripcion en el Protocolo Oficial de la provincia.

Redaccion Contratos. - Que por Secretaria, se redacten los contratos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno, durante el cuarto trimestre del presente año y hechos los cometa a la aprobacion del mismo en la proxima sesion ordinaria que se celebre, de acuerdo con lo prescrito en la Norma 5ª del articulo 143 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local de 30 de Mayo de 1952.

Pagos. - Se dá a conocer a la Corporacion los pagos realizados y formulados desde el primer de Octubre ultimo hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario - Interventor Habilitado, el Pleno se dá por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestaria, se acuerda su cumplimiento por unanimidad; prestándose conformidad, ya que los que han

necesitado acuerdo, este se hizo a su debido tiempo.

Aprobación de Recibos. - En continuación fueron aprobados por unanimidad los recibos siguientes: de Mariano Fraus, por adquisición de cristales para las ventanas y ventanas del Grupo Escolar y estoracion de los mismos en el mes de la fecha 2,040, 00 pesos; de Isabel Galán, por el fisco de limpieza para las Dependencias Municipales por 191, 00; de Micaela Pariza Demiro, por una bombona de gas butano para la calefacción de las Dependencias Municipales en el mes de la fecha por 182, 00; de la misma, por tres id. id. para la calefacción del Grupo Escolar en el mes de id. por 366, 00 y de Diego Pariza Rogales por fienente y confección de un uniforme para la Guardia Municipal en el mes de id. por 4,000, 00 pesetas, acordándose sean justificados por Secretaría. Intervención en la Partida consumidos para estos fines del Presupuesto de Gastos siguiente.

Cuenta de Medicamentos. - Puesta sobre la mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico D. Fernando Hidalgo Redollo, de los medicamentos despaquetados durante los meses de Noviembre y Diciembre del año actual, a las personas compradas en la Beneficencia Local por un importe de 127, 00 pesetas y a Emisionario en activo de 282, 96, que hacen un total de 409, 96 pesetas. Fue examinada la misma y como a ella acompaña las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad; prestarle en aprobación y que el total importe se le satisfaga al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas consumidas en Presupuesto para estas atenciones.

Arbitrios Municipales. - Cambien de ya a conocer al Pleno el estado de liquidación de valores por Arbitrios Municipales cargados en voluntaria, en el año actual, por Rústica Urbana, Cauales, Rodaje y Tránsito de pavados por vías públicas que ha reunido el Recaudador D. Santiago Nuñez Sierra. Examinada con detenimiento tanto el Cargo como la Data, resulta conforme con los documentos que sirvieron de base para ello, acordando prestarle conformidad; autorizando al Sr. Alcalde para que sea firmados los ejemplares y devolver a Recaudador lo que correspondiere, ya que todo ello, según informa el Secretario. Intervención por se encuentran formalizados.

Cuenta de Cauales. - Vista la Cuenta de Cauales de este Municipio, correspondiente al Cuarto Trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto de cumplimiento del plazo que determina el artículo 793 de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 1.º de Diciembre de 1958 y

la Decia 31 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de ella y después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad; presarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de 257.372, 00 pesetas, es igual al del Acta de Arqueo del día de la fecha.

Acción de Beneficencia. - Equidamente se da cuenta de que por la Junta Local de Piedad, se ha hecho el Padrón de la Beneficencia Municipal de las familias pobres que han de disfrutar durante los próximos años de 1.971, 1.972 y 1.973, de la asistencia Médico-Farmacéutica gratuita, habiéndose entregado una lista del mismo a los señores Facultativos, Médicos, Practicante y Farmacéutico Titular, habiéndose expuesto al público un ejemplar y otro que se remitirá al Sr. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial a sus efectos.

Cantidades a reconocer. - El Secretario-Interventor, da a conocer a la Corporación, las cantidades que deben ser reconocidas como pendientes de pago en esta fecha, para que puedan ser incorporadas como Resultas en el ejercicio próximo. Son discutidas todas ellas y después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad; reconocer las que a continuación se detallan, ya que las deudas que no han sido satisfechas dentro del ejercicio, deben ser objeto de anulación: Al que fue Secretario Interino Don Pedro Campos Sánchez, por la paga extraordinaria del 18 de Julio de 1.965, que dejó de percibir, según acuerdo del Pleno de 30 de Junio último 6.385,00 pts; al Representante en Badajoz, su participación y gastos totales el año 1.548,00; a la Mutualidad Nacional de Pensiones Local, 1/8 y 1/6 parte haberes funcionarios 1.970 en concepto de cuotas de afiliación 64.281,00, a la misma 1/6 haberes funcionarios años actual con arreglo a decreto 3215/1969 - 15.506,00; a la Diputación Provincial por edictos publicados D. L. provincia y suscripción Revista C. E. Extremos 954,00; a Electrica de Extremadura por alumbrado Dependencias Municipales y Centro telefónico de Noviembre y Diciembre 609,00; a la Delegación de Hacienda por Impuesto P. Jurídico 439,00; a la Imprenta "La Minerva Extremeña" por material facilitado para el Padrón de Habitantes en el año actual 1.143,00; a Electrica de Extremadura, por alumbrado Grupo Escolar de Noviembre y Diciembre 108,00; a la misma por alumbrado público de otros meses 1.096,00; a la Mutualidad de Pensiones Local, por haberes

basiro) de caracter praxiable 20.468,00; a la misma por Junta Familiar de Pensionistas 6.480,00; a la Diputación provincial, a la D. Municipal para el Servicio contra incendios 2.692,00; a la Delegación Provincial Frente Inmigrantes, subvención para campamentos de verano 500,00 y al Patronato de la Universidad de Badajoz, subvención con el año 3.194,00 pesetas; declarando apensado el crédito de 3.477 pts. de asignación adicional transitoria.

Concesión Pачinos Habitantes y Edificios y Viviendas. La Corporación se dio por enterada de las instrucciones dadas por el Sr. Alcalde y Secretario y de las recibidas de la Delegación Provincial de Estadística y los Emunicipales del Municipio, para la confección del Pачin de Habitantes y Edificios y Viviendas, se firmo el 31 de Diciembre de 1970.

Cierre de Libros y existencia en Caja. Los Cuentadantes, dan a conocer al Pleno, que en el día de hoy han quedado cerrados los Libros de Contabilidad, despues de haber conseguido en los mismos todos los ingresos y pagos efectuados con cargo al Presupuesto en ejercicio con el fin de recibir Liquidación y Cuenta General justificada conforme al artículo 711 de la vigente Ley de Regimien Local y 75 siguientes de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, habiéndose levantado la oportuna Jeta de Ingresos, que arroja una existencia en Caja de 257.373,00 pesetas de Presupuesto Ordinario 228.002,00 pesetas de Presupuesto Extraordinario y 94.948,00 pesetas de Valores Entre pendientes y Subciliares, acordándose se proceda a la apertura de los nuevos libros de Contabilidad para el ejercicio de 1971, por haber sido aprobado por la Superioridad el Presupuesto para dicho ejercicio con fecha 24 del actual, haciéndose figurar en el de Ingresos como primera partida la existencia de referencia.

Relación de Deudores y Herederos. Segun es ya prevenido por disposiciones vigentes, se proceda por la Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor, a la formación de las Relaciones de Deudores y Herederos de este Municipio con deferencia a este día, así como a las Anulaciones que correspondan, tanto en Supresos como en Pastos, dando cuenta de ello a este Ayuntamiento, con el fin de que queden ser aprobadas por el mismo.

Presupuesto Municipal Ordinario. La Corporación se da por enterada de escrito n.º 3.505 de fecha 24 del actual del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el que comunica que el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, considerando que reúne todos los requisitos legales oportunos para expedir, aprobar la prórroga de Re-

en el presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio que ha regido en el ejercicio de 1970 para el de 1971, que fue asimismo aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 23 de Diciembre último, al amparo de lo dispuesto en el art. 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales.

Instancia al Director General del Tesoro y Presupuestos. Y por último el Sr. Alcalde, da cuenta a los señores, que de acuerdo con la autorización que le fue conferida en sesión de 15 del actual, había dirigido instancia en nombre y representación del Ayuntamiento al Excmo. Sr. Director General del Tesoro y Presupuestos, solicitando la concesión de la autorización discrecional, para que la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, continúe la cobranza de los valores de este Municipio que se tiene concertado con la misma, a través de sus Recaudadores nombrados por ella, según se establece en la Replata de la Instrucción de Contabilidad aprobada por decreto 2.260/1969 de 24 de Julio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas y diez minutos de su principio, del que se extendió la presente acta, que firmamos y ponemos con venientes a ella, de que yo el Secretario Habilitado, certifico.

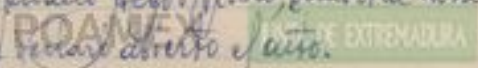


*Francisco Gallego Carrmona*  
*Juan Blane Carrmona*  
*Celestino Gallego Carrmona*  
*Manuel Miralles Nieto*  
*Cipriano Becerra Rosa*

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 25 de Enero de 1971.

- Señores Asistentes
- D. Angel Ortiz Calderin
  - " Juan Blane Carrmona
  - " Francisco Gallego Carrmona
  - " Celestino Gallego Carrmona
  - " Manuel Miralles Nieto
  - D. Cipriano Becerra Rosa
  - D. Antonio Gomez Delgado
  - D. Cipriano Becerra Rosa

En la Villa de Malpartida de la Sierra a veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y uno; previa convocatoria al efecto se constituyó la Corporación Municipal en sesión pública Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ortiz Calderin, con asistencia de los señores Concejales autorizados a margen y asistidos por mi el Secretario Habilitado Don Cipriano Becerra Rosa, siendo la hora de la tarde que fue señalada de sereno abierto el acto.



Lectura y aprobación Sesión anterior. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario al acta de la Sesión Ordinaria anterior de 31 de Diciembre último, la que hallándose conforme, se aprobó y quedó firmada.

Impuesto Prevención Feroz. - De conformidad con la convocatoria, el Sr. Alcalde, da a conocer a los reunidos, lo que previene el artículo 5º de la Orden de Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de 1970 en concordancia con lo establecido en el Decreto de 22 de Julio del mismo año y de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Orden expedida; el Ayuntamiento acordó por unanimidad; ratificarse en los acuerdos que se tienen adoptados para seguir percibiendo el Impuesto para la Prevención de Feroz, sobre los conceptos de Rústica, Urbana e Industrial de este término y que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Director General de Trabajo a sus efectos.

Contabilidad Resultas. - La Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor, conforme se les había facultado en la Sesión Ordinaria del treinta y uno de Diciembre último, dan cuenta a los reunidos de los resultados que arrojan las Relaciones de Deudores y Acreedores del Municipio en fin del ejercicio anterior, después de haber hecho las anulaciones correspondientes en Ingresos y Gastos. Tanto unos documentos como otros, fueron examinados con el mayor detenimiento por la Corporación y discutidas otras tantas, después de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad; prestar aprobación a las relaciones y anulaciones citadas, reflejándose sus resultados a continuación:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1970 . . . . .	257.372,00
Relación de Deudores en dicha fecha . . . . .	162.715,00
Anulaciones en Ingresos . . . . .	33.740,00
Exceso de Ingresos . . . . .	66.891,00
Relación de Acreedores . . . . .	194.636,00
Anulaciones de Gastos . . . . .	192.300,00

Por lo tanto el superavit que debe arrojar la liquidación de dicho ejercicio al ser conciliada por los Cuentasantes es de 225.454,00 pesetas.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares. - Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1970, recibida por el Sr. Depositario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Secretario-Interventor, el Ayuntamiento visto que no contiene errores aritméticos que enmendarse o rectificar que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los

libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad; acuerda aprobar de unánime sujeción la expresada Cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia en Caja procedente del año anterior	89.695,00	"	89.695,00
Ingresos realizados en el periodo de la Cuenta	127.060,00	"	127.060,00
Suma - - - - -	216.755,00	"	216.755,00
Pagos durante el mismo periodo - - -	121.837,00	"	121.837,00
Existencia en fin del ejercicio - - - -	94.918,00	"	94.918,00

Aprobación Facturas y Recibos. - Por último y conforme a la convocatoria, fueron aprobados por unanimidad, las siguientes facturas y recibos: Factura de la Imprenta "Hijo de Pedro Parajo" de 15 del actual, por material de escritorio enviado a la Secretaria que el mes de la fecha de 595,25 pts y recibo de Alicia Garcia Benitez, de 14 de corriente de 732,00 pesetas, importe de seis bombones pasabituas, facilitadas para la calefacción del Grupo Escolar en dicho mes.

Por no habiendo mas asuntos concernidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media despues de su principio, del que se extendio la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado, certifico.



Angel M... Francisco Gallego Manuel Garcia  
 Celestino Gallego Juan Blanco

Antonio Acedo

Acta de constitucion del Ayuntamiento  
Sesion Extraordinaria del dia 7 de Febrero de 1971.

Alcalde- Presidente

Don. Angel Ortiz Calderon

Concejales que deben continuar

Don. Francisco Gallego Carmona

, Celestino Alzola Nieto

, Manuel Gonzalez Pico

Concejales que deben cesar.

Don. Juan Blane Carmona

, Agustin Fernandez Pacheco

, Antonio Gomez Davila

Concejales electos

Don. Juan Murillo Pico

, Juan Garcia Carmona

, Raimundo Pico Jarama

En la Villa de Malpartida de la Jara a siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno.

previa convocatoria al efecto, se han reunido siendo la diez horas en el Salon Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores que se expresan al margen a excepcion de d. Agustin Fernandez Pacheco y d. Antonio Gomez Davila que deben cesar, apesar de estar convocados, por encontrarse ambos ausente de la poblacion, a los fines de celebrar Sesion Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderon, asistidos por el Secretario Habilitado de la Corporacion Don. Cipriano Fernandez.

La Presidencia manifestó a los reunidos, que el objeto de esta Sesion, era proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento en virtud de las Elecciones recientemente celebradas en los dias 17 y 24 de Noviembre y 1. de Diciembre de 1970, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislacion.

Por el Secretario dióse lectura del Acta de la Sesion ultimamente celebrada, que fue aprobada por unanimidad y sin discusion por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporacion y que asistieron a ella, cesando los que deben hacerlo por mandato legal, despues que por la pl-caldia, se les manifestó el aprado que su actuacion habia causado a toda la poblacion, que reconocian los positivos beneficios que con tal actuacion habian reportado a los bienes municipales.

Terminada la primera parte de la sesion, se levanta esta acta, que leida y conforme, es firmada por los que han aprobado la anterior, despues de lo cual se han retirado del Consistorio, los Concejales que asistieron y deben cesar en el desempeño de cargo, de que certifico.



Angel Ortiz Calderon

Francisco Gallego

Juan Blane



Cipriano Fernandez

Juan Murillo Pico

Juan Garcia Carmona

Raimundo Pico Jarama



Reunida la Sesión a las once horas por orden de la Aledia, se dió cuenta de los artículos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales sobre constitución de la Diputación y de una comunicación de la Junta Municipal del Ceceo Electoral anunciado que en las elecciones celebradas, en los días ya referidos, resultaron elegidos los siguientes señores.

Por el Ejercicio de Representación Familiar

D. Juan Murillo Pico

Por el Ejercicio de Representación Sindical

D. Juan Garcia Carmona

Por el Ejercicio de Representación de Entidades

D. Raimundo Pico Santana

Seguidamente se procedió por los Concejales electos, a prestar el reglamentario Juramento, ante el Municipio, pronunciando cada uno de ellos, por el orden con que figuran llamados las siguientes palabras, según lo previsto en el Decreto de la Presidencia de Gobierno núm. 21.204 de 10 de Agosto de 1963.

"Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado," contestandoles el Sr. Alcalde, con la fórmula, "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premiarán, y si no os lo demanden."

El mismo Sr. Alcalde-Presidente, entregó a cada uno de los señores Concejales las insignias del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda traer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incapacidades, incompatibilidades o excusas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el Secretario de tal constitución, que quedaba del modo siguiente:

Alcalde-Presidente Don. Angel Ortiz Calderón

Concejales del Ejercicio Familiar

Don. Francisco Salgado Carmona.



Salamanca, 1966

Elegido en 1970. - Don. Juan Murillo Rico  
Concejales del Tercio Sindical.

Elegido en 1966. - Don. Celestino Alpaba Decio  
 H. en 1970. - Don. Juan García Carmona  
Concejales del Tercio de Entidades.

Elegido en 1966. Don. Manuel González Rico  
 H. en 1970. Don. Raimundo Rico Jantana.

A continuación procedióse a dar cuenta del Decreto de la Alcaldía, designando a para el Distrito Único, de que se compone esta localidad a Don. Celestino Alpaba Decio, como Primer Teniente-Alcalde, no efectuándose el nombramiento de más Tenientes de Alcalde, por no corresponder a este Municipio Comisión Permanente, de acuerdo con el artículo 76 de la vigente Ley de Régimen Local, ya que el censo de población de 1960, no rebasa los 2.000 habitantes de derecho.

El Teniente de Alcalde, tomó posesión de su cargo y la misma Presidencia le confirió la vara como atributo de su autoridad.

A propuesta de la Alcaldía, se acordó establecer las siguientes Comisiones Consultivas, adscribiéndose a las mismas las personas que a continuación se indican.

Comisión de Hacienda y Obras Públicas. - Don. Impel Ortiz Calderón; Don Francisco Salgado Carmona y Don. Juan García Carmona, que serán de su competencia la relacionada a Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios, Cuentas, Liquidaciones, Gastos, Recaudación voluntaria, ejecución Subvenciones, Distribución de crédito y débitos, Bienes Municipales, Patrimonio del Municipio, Contrato de Tesorería, Prestamos, Empréstitos y operaciones de crédito, Funciones relacionadas con la Intervención, Depositaria, Inspección Fiscal, Mercados y Mataderos, Vías o públicas Obras Municipales y particulares, Ensanche, Expropiación forzosa, Parques, Jardines, Ornamentación, Titulación y numeración de calles y plazas, Instalaciones Industriales, Aguas, Servicio de Extinción de incendio, Casas baratas, Tiendas y alumbrado y cuanto se relacione con la gestión económica.

Comisión de Gobernación. - Don. Celestino Alpaba Decio y Don. Raimundo Rico Jantana, que será de su competencia cuanto atañe a los funcionarios Municipales, Oficinas Municipales, Régimen interior del Ayuntamiento, Estadística, Empadronamiento, Reclutamiento y Reemplazo, Festejos, Asistencia Social, Abastecimiento, Circulación Urbana y Rural, Transportes, Vigilancia y Seguridad, y asuntos de índole administrativa que no correspondan a otras Comisiones.

Comisión de Educación y Sanidad. - Don Manuel Ponzales Pico y don Juan Murillo Pico, será también de su competencia las materias relativas a Escuelas, Centros de Enseñanza, Bibliotecas y exposiciones, construcciones de edificios escolares, Coordinación con las cuestiones de educación con el Estado y la Provincia, Salud e higiene, Cementerios, Pompas fúnebres, Hospitales, Beneficencia y Asistencia Médica-Farmacéutica.

Asimismo también a propuesta de la Jefealdía, se designaron los siguientes señores para formar parte de las distintas Juntas Municipales Locales y Representación Municipal en organismos y Corporaciones.

Para la Junta Municipal del Censo Electoral D. Raimundo Pico Jantana, Junta de Sanidad y Beneficencia D. Celestino Alaba Jeco, Junta Local de Catastro D. Juan Parica Carmona, Junta de Fomento D. Manuel Ponzales Pico, Junta Municipal de Enseñanza Primaria y Hermandad Sindical Don Juan Murillo Pico y Sindico a efectos de Juntas D. Francisco Salgado Carmona.

De conformidad con lo determinado en el apartado e) párrafo 1º del artículo 37 del Estatuto Orgánico del Movimiento Nacional, se procedió seguidamente a la votación entre los Concejales que integran el Ayuntamiento para elegir a los que corresponden a este Municipio para formar parte del Consejo Local del Movimiento y terminada esta, resultaron elegidos por mayoría de votos don Raimundo Pico Jantana y don Juan Parica Carmona.

Con arreglo al artículo 292 de la vigente Ley de Régimen Local y 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acordó el siguiente régimen de Sesiones.

El Ayuntamiento Pleno, se reunirá como minimum en Sesión Ordinaria el último día del mes de cada Trimestre a las veinte horas y las Supletorias en su caso a los dos días siguientes al mes al que correspondan.

Y por último se acuerda que por el Secretario de la Corporación, se remita a Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, Secretaria General, Depto. 1º, certificación literal de esta Sesión para constancia y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, siendo las trece horas de este día, se levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta



que leída y conforme, es aprobada por los asistentes, de que yo el Secretario habilitado certifico.



Angel Ortiz Calderon

Juan Garcia

Raimundo Rico

Francisco Gallego

Cipriano Acero Rosa

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 25 de Febrero de 1941.

- Señores Asistentes:
- D. Angel Ortiz Calderon
  - Celestino Hoaba Acero
  - Francisco Gallego Carmona
  - Juan Murillo Rico
  - Juan Garcia Carmona
  - Daniel Gonzalez Rico
  - Raimundo Rico Jantana

En la Villa de Malpartida de la Torre a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria al efecto se constituyo la Corporacion Municipal en sesion publica extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderon, con asistencia de los señores Concejales que acaja al momento y asistidos por mi el Secretario Habilitado Don. Cipriano Acero Rosa, siendo la hora de las doce que fue señalada se declara abierto el acto.

Lectura y aprobacion Sesion anterior. - De orden de la Presidencia,

se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la Sesion Extraordinaria anterior de constitucion del Ayuntamiento de fecha 7 de actual, la que hallandose conforme, se aprueba, queda firmada.

Liquidacion del Presupuesto Ordinario de 1940. - Fue presentada la liquidacion del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1940 y, previo el debido examen y deliberacion, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidacion con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1940.....	257.372,00 pts
Restos por cobrar en igual fecha.....	162.715,00 "
Suman.....	420.087,00 "
Restos por pagar en dicha fecha.....	194.636,00 "
Superavit.....	225.451,00 "

Padron de Canales; Rodaje; etc. - Conforme con la convocatoria fue examinado el Padron concesionado para regar en el año actual de Canales y similares, que comprende tambien el de Campos, Remolques y Cicletas, el de

Puestos de venta en la vía pública, el de Tránsito de animales domésticos por vías públicas y el de contribuyentes sujetos al pago del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica y en consecuencia se ajustarán a los tipos máximos de gravamen que fijan las ordenanzas cuyo importe por canales y similares arroja la cantidad de \$2.435,00 pesetas, por Rodaje \$1.150,00 por Puestos de venta, \$700,00 por tránsito de animales 11.661,00 y por impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica 18.459,00, se acordó por unanimidad; prestarles su aprobación y que se expongan al público en la forma acostumbrada por un plazo de quince días, así como las Listas Censales del Municipio sobre la Riqueza Rústica y Urbana, para lo cual se remitirá edicto al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, además del que se fijó en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, todo ello al objeto de reclamaciones y en el caso de que no se presente ninguna, se procederá seguidamente a la confección de los recibos talonarios y hechos se entreguen al Sr. Recaudador, para cuotro por semestres por lo que respecta a canales y rodaje y la relación de puestos públicos al Auxiliar Administrativo D. Victoriano Garcia Rosa, para cuotro en periodo voluntario hasta tanto se acuerde lo contrario.

#### Nombramiento Tallador Pesador y Comisionado para asuntos de Quintas.

De acuerdo igualmente con la convocatoria, se expuso por el Sr. Secretario que debiendo tener lugar el día catorce de Marzo próximo, el acto de clasificación y declaración de Soldados de los años del Reemplazo de 1971 y Revisión de los de 1969 y 1967, se está en el caso de acordar el nombramiento de Tallador y Pesador de los mismos, así como el Comisionado para las operaciones de Reclutamiento ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz. Entendado los asistentes, se acuerda por unanimidad, nombrar al vecino de esta Villa D. Pedro Antonio Garcia Rosa, como Tallador y Pesador, por ser de reconocida aptitud para ello, a quien se le hará saber este nombramiento, al momento en su día la cantidad de cincuenta pesetas y como Comisionado a los Funcionarios de este Municipio D. Cipriano Trejo Rosa y D. Victoriano Garcia Rosa, para todos los efectos de Quintas ante la Junta de Clasificación y Revisión, a quienes se les abonará las dietas y gastos de viaje que se le originen.

Así mismo, para reponer en los Expedientes de Promoción de 1ª clase

que se tramiten a instancia de parte, se acordó nombrar a los vecinos de esta Villa D. Ricardo Alberca Ferrández y D. Juan Buides Muñillo, padre de los mozos números 1 y 2 del Recompago actual, a quienes se les hará saber su nombramiento a sus efectos.

Asunto Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento. - De orden del Sr. Alcalde, se da cuenta y lectura por el Secretario de Oficio circular 1/971 de fecha 10 del actual, que ha dirigido a este Ayuntamiento el Sr. Dije Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, relacionado con la dimisión recadatoria de valores de las Corporaciones Locales de escaso volumen y la naturaleza y cuantía de la finca hoy reguladas por el art. 28 del Estatuto orgánico de la función recaudatoria, en el que manifiesta que es incorrecto se concierte directamente la cobranza con los Recaudadores de Contribuciones del Estado o de las Diputaciones, pues para el futuro, esos conciertos directos además de anómalos suían legalmente imposible por aplicación de las disposiciones transitorias de la Instrucción General de Recaudación, Contabilidad y del art. 38 del Estatuto referido, sino que debe ser la Diputación a quienes tales recaudadores sirven, quien debe hacerse cargo por sí de la cobranza. Enterado lo fernor y con acuerdo unánime, facultada el Sr. Alcalde, para si es posible se concierte con la Diputación Provincial, la cobranza de los valores en recibos de este Municipio a través de sus Recaudadores, como ya se tiene hecho con anterioridad por lo que respecta al Incentivo Municipal sobre la Contribución Rústica y Urbana.

Licencia Auto-Eurismo. - Igualmente y de acuerdo con la convocatoria, se da cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Juan Ford Jauchez, en solicitud de sustitución del vehículo para el que se le tenía concedida Licencia de Auto-Eurismo, por encontrarse en malas condiciones de funcionamiento marca Seat 1.400 Matricula M-268.247 Potencia 10 H.P. por otra marca Seat 1.500 Matricula 574.277 número de motor CA 061528 de Bastida CA 050470 de 11 H.P. y cinco plazas incluido Conductor, como el Sr. Alcalde, manifiesta, que de conformidad con las instrucciones de fecha 23 de Julio de 1965 de la Comisión Delegada de Tráfico de Baijor, en las que se indica, que en caso de sustitución del vehículo por el mismo titular la concesión de la Licencia es potestativa del Ayuntamiento, y como el interesado expresa en su instancia los motivos de la sustitución, la adquisición de nuevo vehículo, se acuerda por unanimidad; aprobar la sustitución de referencia, concediéndole la Licencia de Auto-Eurismo para el nuevo vehículo, por lo que debe causar baja en los ficheros la anterior concedida por este Ayuntamiento en 28 de Enero de 1969 para el automóvil marca Seat 1.400 Matri-

cula N-267.247, según tiene ya comunicado el Sr. Alcalde al Excmo. Sr. Gobernador Dn. Presidente de la Comisión Delegada de Fomento de Badajoz.

Supresión de una Unidad Escolar de Párvulos. - En confirmación el Ayuntamiento se da por enterado de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencias de 13 de Enero del corriente año publicada en el B.O. del Estado n: 26 de 2 de actual, por la que se suprime una unidad escolar de párvulos en esta localidad, quedando por lo tanto la agrupación escolar reducida a seis unidades escolares, (dirección con cursos y tres unidades escolares de niños; tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Aprobación Facturas y Recibos. - Seguidamente fueron aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas y recibos: De la Imprenta "Mayre" de 25 de Enero del año actual, por los libros de intervención servida a este Ayuntamiento por un importe de 157,00 pesetas, más 85,00 de portes de correspondencia; recibo de "Hacia" de 11 del corriente de 244,00 pts, importe de dos bombonas de gas-butano facilitadas para la calefacción de las Dependencias Municipales; id. de la misma de 854,00 pts, de 16 del actual, importe de siete bombonas de id. para la calefacción del Grupo Escolar; id. de "Hacia" de 75,00 pts, importe de efectos de limpieza facilitados para las Dependencias Municipales en forma de la fecha; y de Arturo Ceutano Grande de igual fecha de pesetas 24,00 por id. de efectos de limpieza.

Contrato con Comercial Mecanográfica S.A. Hispano Olivetti. - Y por último y conforme con la convocatoria, se da cuenta de Contrato otorgado por la Sociedad de Badajoz de Comercial Mecanográfica S.A. Hispano Olivetti, celebrado con el Servicio Técnico de Asistencia a las 100 Máquinas de escribir de este Ayuntamiento Hispano Olivetti Modelo E-80 Matricula 1.070.546 y N-40 Matricula 79.625, por un canon anual de 285,00 pesetas y un suplemento extraordinario de 760,00 pesetas cada una, que hacen un total de 2.090,00 pts, los dos, que comprende desde finis de Enero de 1971 al 31 de Diciembre del mismo, entendiéndose tácitamente renovable de año en año y a las condiciones que en el mismo se indican, salvo dominio escrito por una de las partes con treinta días de antelación a la fecha del vencimiento. Enterado los concurrentes y considerando necesario dicha asistencia de servicio Técnico para la conservación de las máquinas de escribir relacionadas, se acuerda por unanimidad; facultar al Sr. Alcalde para que firme la confirmación de dicho contrato y devuelva un ejemplar a la Sociedad al ante-

risimamente referida, y en su día se satisfaga la cantidad convenida a tan referida Sucursal de la consignada para estos fines en el Capítulo 6; Artículo 6, 1 Concepto 6, 11 Partida 6, 1104 del vigente Presupuesto de Pastos.

Y no habiendo mas asuntos, comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media despues de su principio, del que se extendió la presente acta, que firmaron los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado,



Juan García  
Manuel G. G. G.  
Raimundo Ríos

Acta de Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Pasto, celebrada Domingo 21 Marzo 1971.

En la Casa Consistorial de Palpatada de la Jereva, siendo las diez horas del domingo día veintuno de Marzo de mil novecientos setenta y uno, se reunió en sesión extraordinaria por 1ª convocatoria el Ayuntamiento de Pasto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Angel Ortiz Calderon, con la asistencia de los señores Concejales don Celestino Spala Acuña, don Francisco Gallego Carmona, don Juan Anillo Ríos, don Juan García Carmona, don Manuel Puentes Ríos y don Raimundo Ríos Santana, y actuando como Secretario el inscrito, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisionario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras repositar en la urna por cada uno de los señores asistentes



al acto las correspondientes papetitas, se procede por la Presidencia a (continúa) que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: - Siete. -

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don. Angel Ortiz Calderón . . . . ., 6 votos.

Don. Celestino Argaba Guedo . . . . ., 1 voto.

En consecuencia se proclama Compromisario a Don. Angel Ortiz Calderón, por haber obtenido el mayor número de votos, que ejercer el cargo de Alcalde- Presidente, a fin de que en representación de este Ayuntamiento, acuda a la elección de Diputados Provinciales, que tendrá lugar el día veintiocho del corriente, en la Casa de la Cultura de la Diputación Provincial (Plaza de Sanayo), dándose las oportunas órdenes para que se le provea de la reglamentaria credencial.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta lo presente, que leído y hallado conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.



Angel Ortiz Calderón

Juan Garcia  
Manuel Gonzalez

(Signature)

Raimundo Pico

(Signature)

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Marzo de 1971.

- Señores Asistentes.
- Don. Angel Ortiz Calderón
  - Don. Celestino Argaba Guedo
  - Don. Francisco Gallego Carmena
  - Don. Juan Durillo Pico

En la Villa de Malpartida de la Tera a treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y uno, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia de Don Angel Ortiz Calderón, por quien

POAMEX

Don. Juan Parica Carmona  
 Manuel Douglas Ríos  
 Raimundo Ríos Tautana  
 Secretario Habilitado  
 Don. Cipriano Herdoíza

siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto.  
Lectura y aprobación sesión anterior. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por el Secretario del acta de la sesión Extraordinaria anterior de 21 del actual, la que hallándola con firme, se aprobó y quedó firmada.

Correspondencia y RR.OO. - Igualmente, de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de Estado en provincia. Hecho así por dicho funcionario la Corporación quedó enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Aprobación de Extractos. - Cuestos sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el cuarto trimestre de 1970, fueron estos examinados y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad; prestarles su aprobación y que se fije un ejemplar al público en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento y otro se remita en su día al Gobierno Civil, para su inclusión en el Boletín Oficial de la provincia.

Redacción de Extractos. - Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual y hechos los semeja a la aprobación del mismo en la próxima sesión ordinaria que celebre, de acuerdo con lo prescrito en la Norma 5ª del artículo 148 del Reglamento de Emisionarios de 30 de Mayo de 1952.

Pagos. - Se da a conocer a la Corporación los pagos realizados y formalizados desde el primero de Enero último hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario-Interventor Habilitado, el Pleno se da por enterado y como se adaptan (a las) las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad; prestarle su aprobación, ya que los que han necesitado acuerdo, este se hizo a su debido tiempo.

Cuenta de Caudales. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al primer trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el artículo 793 de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Admón. Local de 17 de Diciembre de 1958 y Ley 21 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario de Ayuntamiento da cuenta de ella y después de examinada y hallarla con firme, se acuerda por unanimidad; pres-

tarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de 199.028,50 pesetas, es igual al del día de haber del día de la fecha.

Cuenta de Medicamentos. - Dueso sobre la misma la Cuenta presentada por el Farmacéutico D. Gerardo Hidalgo Feblo, de los medicamentos y paquetes durante los meses de Enero, Febrero del año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal, por un importe de 93,30 pesetas, y a Funcionarios en Jefe de 545,95, que hacen un total de 639,25 pts. Que examinada la misma, como a ella acompaña las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, que el total importe se satisfaga al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las Partidas consignadas en Presupuesto para estas atenciones.

Escrito de la Excma. Diputación Provincial sobre Abastecimiento de Aguas. - El Dueso se da por enterado del escrito de la Excma. Diputación Provincial - Secretaría, Dueso Cooperación n.º 658 de 10 de Febrero último, por el que comunica, que con la misma fecha hace saber al Sr. Ingeniero Jefe de Obras D. Jesús Ramón Camacho, que visto el informe elevado por él de fecha 26 de Enero pasado, en relación con la obra de abastecimiento de aguas a esta población, ha tenido a bien encargarle el proyecto de suministro a que se refiere, al objeto de cubrir los servicios más perentorios de la misma, sin perjuicio de que, más adelante, cuando las necesidades del Municipio lo requieran, se acometa la distribución y saneamiento domiciliario, y como este servicio es tan necesario e importante para la población, se acuerda por unanimidad; que por el Sr. Alcalde y Secretaris, se hagan las gestiones oportunas e incluso de que efectuen un viaje a Bayona, con el fin de poder conseguir de que por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras referido, se llave a efecto con la mayor premura el proyecto del abastecimiento de aguas a fuentes públicas de esta localidad, para el cual ha sido encargado.

Comisiones de cantidades menores de 5.000 Ptas. - Encuétrase aprobado por la Delegación de Hacienda el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, el Dueso se da por enterado de que en el mismo entre otras consignaciones figuran las siguientes: Para conservación, reparación y blanqueo de edificios propios y alquilados; para reparación de empedrado de calles, para limpieza de pozos y fuentes públicas; para

de calles, callejones. Para la inversión de estas cantidades en la realización de las obras para las que están destinadas, debe llevarse a efecto dentro del año actual, siempre que lo permita la situación económica del Municipio, en el período de tiempo que exista para; siempre que cada una de las obras para las que están destinadas no rebasen las 5000 pesetas, que proviene la letra del art. 311 de la vigente Ley de Régimen Local, acordándose por esta causa prescindiendo del concurso, facultar al Sr. Alcalde, para que las realice por administración, presentando en su día cuenta justificada por si procede su aprobación.

Aprobación Facturas y recibos. - Por último y conforme al orden del día fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas y recibos: factura de la Imprenta del Sr. Pedro Duejo de 1 de actual por materia remitida a la Secretaría que importa 1.137,00 pts y recibo de Sr. Manuela Parra Duejo de 23 de corriente por seis bombas de gas-butano facilitadas para la calefacción del Grupo Escolar en el mes de la fecha por un importe de 732,00 pesetas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a la hora y media, después de su principio, del que se ratificó la presente acta que firmaron los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario habilitado, certifico.



Angel Ortiz  
 Raimundo Rico

Manuel Gallego  
 Manuel Gallego  
 Juan Sacal  
 Juan Duejo

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Malpartida de la Tercera del día 30 de Junio de 1941.

Señores Asistentes

- Don Angel Ortiz Calderón
- Celestino Alcala Duejo
- Francisco Gallego Carmona
- Juan Aguillo Rico
- Manuel Gonzalez Rico
- Juan Parra Carmona
- Raimundo Rico Pautau

En la Villa de Malpartida de la Tercera a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la suscriben y al margen se expresan según la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderón, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación Sesión anterior. - De orden de la Pre-

idencia, se dio cuenta y lectura por el Secretario del acta de la sesión ordinaria anterior de 30 de Marzo ppdo, la que hallandola conforme, se aprobó y quedó firmada.

Correspondencia y B.B.U. - Igualmente, de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la correspondencia se dio por enviada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Aprobación de Extractos. - Puestos sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el primer trimestre del año actual, fueron éstos examinados y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad; prestarles su aprobación, que se fije un ejemplar al público en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento y otro se remita en su día al Tribunal Civil, para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia.

Redaccion Extractos. - Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año y hechos los someta a la aprobación del mismo en la proxima sesión Ordinaria que celebre, de acuerdo con lo prescrito en la Norma 52 del Artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952.

Cuentas de Medicamentos. - Puesta sobre la mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico D. Fernando Hidalgo Sobol, de los medicamentos despachados durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal, por un importe de 152,20 pts. a Emisionarios en activo 4.921,04 y pasivos 292,45 de los meses de Mayo y Abril; de Mayo 1.370,56 a Emisionarios en activo y 52,00 a Pasivos y de Junio 106,20 a las familias incluidas en Beneficencia y 1.868,96 a Emisionarios en activo. Fueron examinadas las mismas y como a ella acompaña las recetas que justifican dichas cantidades, se acuerda por unanimidad; prestarles su aprobación, que el total importe se le satisfaga al interesado por este Ayuntamiento, justificandose en las Partidas consignadas en presupuesto para estas atenciones.

Aprobación Facturas y Recibos. - Conforme al orden del día, se dio cuenta al Pleno de las siguientes facturas y recibos: De la Imprenta de Erijo de

13 de Abril por material de escritorio de 2.813,26 pts. id. de Comercial Electrónica S.A. de 3 de dicho mes por cien bombillas para el alumbrado público por 243,40; id. de "El Rescatado" Municipalia por mediación de elecciones de 50,00 y 75,00 pts.; recibo de Hicaula García de tres bombonas de gas-butano para calefacción de viviendas Municipales de 19 de Mayo por 244,00; id. de la misma por id. id. para id. id. id. id. de igual fecha por 244,00; id. de Hicaula García de 12 de actual, por chapa y colocación de la misma en la Puerta de entrada del Cuor Escolar, una oxanilla por 365,00; id. de Fernando Sampa León por jornales y materiales invertidos en el Cuor Escolar y viviendas de los señores Sampedros por 1.330,00; id. de Hicaula García por una bombona de gas-butano para calefacción Cuor Escolar por 102,00; e id. de D. Victoriano García Sosa por dietas y gastos de viaje a Badajoz como Comisionado de Licitas para asistir juicio de desamortización por un importe de 715,00 pts. Examinadas detenidamente tanto las facturas, como los recibos expresados, encontrados conforme, fueron aprobados por ellos por unanimidad.

Pagos. - Se da a conocer a la Corporación los pagos realizados y formalizados desde el primero de Abril último hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Secretario Interventor Habilitado, el Ayuntamiento se da por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unanimidad; prestarle su aprobación, ya que los que han necesitado acuerdo, éste se hizo a su debido tiempo.

Cuenta de Caudales. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al segundo trimestre de año actual, el informe de la Intervención que en la misma se emite, y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el art. 793 de la Ley de Régimen Local, artículo 18 de la Circular de la Dirección General de Admón. Local de 12 de Diciembre de 1978 y Sepla 31 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de ella, y después de examinada y hallada conforme, se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de 357.866,00 pts. es igual al del Acta de Arqueo del día de la fecha.

Gratificación voluntaria a Funcionarios. - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los reunidos, que habiéndose terminado los trabajos de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de Diciembre de 1970, la cual se ha llevado a efecto por los Funcionarios de Plantilla de este Municipio en horas extraordinarias (sin necesidad de ayuda de otro personal), como en la Instrucción 9ª de las dictadas por Orden de 17 de Diciembre de 1970 del Ministerio de la Potencia

para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1971, se establece que deberá consignarse los créditos necesarios para atender a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes expresado, siempre que fuera posible se replicara con personal de la plantilla de la Corporación, y que cuando sea la prestación de servicios sobre el horario normal se observen las prescripciones sobre remuneración por los conceptos de horas extraordinarias o trabajos extraordinarios contenidos en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de Febrero de 1970. Debia acordarse por la Corporación la gratificación que puede concederse a los Funcionarios que han intervenido en los referidos trabajos.

Dada lectura por el Secretario de la indicada Circular, y como en la Regla 18.ª se prevé que puede concederse gratificaciones voluntarias por je la tura, mayor responsabilidad, rendimiento y dedicación, toxicidad o peligrosidad, horas extraordinarias, o otras análogas, dentro de los límites que establece la Regla 20.ª de dicha Circular, siempre que el porcentaje de gastos de personal se ajuste a lo que se dispone en la Regla 19.ª, para lo cual no se precisaría la previa autorización de la Dirección General de Administración Local, la Corporación acuerda por unanimidad:

1.ª - Se gratifique a los Funcionarios de este Ayuntamiento incluidos en plantilla que han intervenido en los trabajos de renovación del Padrón de Habitantes en horas extraordinarias y por una sola vez, con la cantidad de ochenta y un mil pesetas, que se distribuirán en la forma que desearse se diga, ya que con ello no se superan los límites en relación con la cuantía íntegra del "emolumento básico" del 100 por 100 de la plaza, que se establece en la Regla 20.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local anteriormente citada.

Al Oficial 1.º Secretario Habilitado D. Cipriano Acero Rosa, por mayor rendimiento en el trabajo y dirección . . . . .	34.100,00 Ptas
Al Jefe de las Administraciones D. Victoriano Garcia Rosa . . . . .	25.600,00 "
Al Guardia Municipal D. Valentín Huillos Tunes . . . . .	21.300,00 "

2.ª - Que como según informa el Sr. Secretario-Interventor, no existe crédito dentro del Presupuesto del año actual, para estas atenciones, por haber sido prorrogado el formado en el año anterior, se suplemente la cantidad necesaria en los Partidas 1,104 y 1,101 del Capítulo 1.º, Artículo 1,1, Concepto 1,11 y 1,12 del Presupuesto vigente con cargo al Superavit que en cuantía de 825.451,00 pesetas, resultó en la liquidación del ejercicio anterior.

3.º - Que de esta gratificación voluntaria por una sola vez y cuadro certificado de las remuneraciones resultantes del conjunto de la plantilla, se de cuenta a la Dirección General de Administración, a través del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme dispone la Ley 202.4 y la Circular mencionada.

Cuenta General del Presupuesto. - Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1970, readida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones. La Corporación, visto que no contiene errores, equívocos ni defectos que enmendarse o corregir; que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve en tiempo y forma a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja procedente de año anterior . . .	155.072,00	
Impuestos realizados en el ejercicio de la cuenta . . .	972.426,00	1.128.497,00
Pagos liquidados efectuados en igual periodo . . . . .		871.125,00
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1970 . . . . .		257.372,00
Importe de la relación de deudores . . . . .		162.715,00
Suma . . . . .		430.087,00
Importe de la relación de acreedores . . . . .		194.636,00
Diferencia superavit . . . . .		235.451,00

Cuenta de Administración del Patrimonio. - Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, readida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se haya formulado reparos u observaciones.

La Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad y por tanto con el voto favorable de más de las dos terceras



partes del número de hecho de sus miembros, o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación y que se eleva en tiempo y forma a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

ACTIVO . . . . . 166.355,00

PASIVO . . . . . -

DIFERENCIA . . . . . 166.355,00

Incrementos de Pensiones. - En continuación el propio Sr. Alcalde, de acuerdo con el Orden del día, se da cuenta a los reunidos de los expedientes del Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local núms. 4.960-27.739 y 29.511 de 6 de Abril y 6 de Mayo del año actual, por los que participa a este Ayuntamiento el incremento con arreglo al Art. 6.º del Decreto 3.083/70 de 15 de Octubre y Orden del Ministerio de la Instrucción de 2 de Diciembre de 1970, de las Pensiones de Vejez de D.ª María-Gracia Rosa Nieto, D.ª Joaquina Coronel Fernández y D.ª Marcelina Ferreira Lorenz, fijándose las pensiones y atrasos que se detallan: D.ª María-Gracia Rosa Nieto, Grado Retributivo 16, quinquenios computables 8, pensión actualizada Año 1.969, Pensión mensual a cargo de la Mutualidad 2.377,00 pts, a cargo de la Corporación 1.666,00 total 5.043,00. Año 1.970, a cargo de la Mutualidad 3.992,00, a cargo de la Corporación 1.666,00, total 5.658,00. Año 1.971, a cargo de la Mutualidad 4.916,00, a cargo de la Corporación 1.666,00, total 6.582,00. Año 1.972, a cargo de la Mutualidad 5.239,00, a cargo de la Corporación 1.666,00, total 7.505,00 y por atrasos desde 1.º de Enero de 1.969 a 31 de Marzo de 1.971, a cargo de la Mutualidad 408.614,00 pts. D.ª Joaquina Coronel Fernández, Grado Retributivo 16, quinquenios computables 6, pensión actualizada Año 1.969, mensual a cargo de la Mutualidad 510,00 y exclusivamente 5.199,00. Año 1.970, id. id. 5.501,00. Año 1.971, id. id. 5.955,00, Año de 1.972, id. id. 6.458,00 y por atrasos desde 1.º de Enero de 1.969 a 30 de Abril de 1.971, a cargo de id. id. 55.604,00 pts. D.ª Marcelina Ferreira Lorenz, Grado retributivo 11, quinquenios computables 5, pensión actualizada. Año 1.969 mensual a cargo de la Mutualidad 1.018,00, a cargo de la Corporación 666,00, total 2.184,00. Año 1.970, a cargo de la Mutualidad 1.740,00, a cargo de la Corporación 666,00, total 2.406,00. Año 1.971, a cargo de la Mutualidad 2.075,00, a cargo de la Corporación 666,00, total 2.741,00. Año 1.972, a cargo de la Mutualidad 2.409,00, a cargo de la Corporación 666,00, total 3.075,00 pts, y por atrasos a cargo de la Mutualidad desde 1.º de Enero de 1.969 a 30 de Abril de 1.971, 41.816,00 pts. Los concurrentes cedían por este

rados, acordando prestar conformidad y que se devuelva el duplicado debidamente cumplimentado si ya no se hubiere hecho a la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y el otro se archiva en el expediente de los causantes de la pensión.

Escritos de la Delegación Provincial de Minas. - Seguidamente y por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los remisos de los escritos núms. 3.845 y 3.847 de 13 de Abril último, y de Salda el 14 del mismo, del Ministerio de Industria - Delegación Provincial de Badajoz - Sección de Minas, relacionados con la Autorización y Concesión Administrativa para la instalación de la línea eléctrica a 22 KV. y centro de transformación intemporal de 20 KVA, con una longitud de 265 metros, tendido su arranque en el apoyo n.º 5 de la Línea Castuera - Sección de Minas - Alpartida, contando desde esta última. Su finalidad es el abastecimiento de aguas a esta población y la línea de la cual se deriva es propiedad de "Fedisa", así como el recibo del importe de Gasas por dicha autorización importante pesetas 1.900,00. Los concurrentes se dan por enterados, acordando por unanimidad; aprobar las Gasas referidas y que se abone su importe a la Delegación Provincial de Badajoz, Sección de Minas, justificándose en el Capítulo 2.º artículo 2.º 1.º Concepto 2.º 15 Partida 2.º 1501 del Presupuesto de Gastos vigente y si no existiera crédito suficiente para ello, se supliere la necesidad.

Habilitaciones y Suplementos de Crédito. - De acuerdo con el orden del día, se da lectura a la propuesta de Habilitaciones y Suplementos de Crédito que formula el Sr. Alcalde, con la conformidad del Sr. Secretario Interventor, teniendo en cuenta los distintos acuerdos del Ayuntamiento Pleno y disposiciones oficiales, en cuantía de Ciento catorce mil cincuenta y ocho pesetas, que se cubran con cargo al superavit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, aún disponible en la cantidad de Doscientas veinticinco mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas, como no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer de dicho sobrante, después de un detenido examen por los señores concurrentes, se acuerda por unanimidad, considerando necesarios y urgentes los gastos a que dicha propuesta se refiere, prestarle aprobación y que se anuncie la exposición al público del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto en el núm. 3.º del artículo 69.º de la vigente Ley de Régimen Local.

Contrato Comercio. - Y por último y conforme también al orden del día, el Sr. Alcalde hace presente a los señores concurrentes, que con motivo de estar terminado el depósito

para el abastecimiento de aguas a la población, puede se instalara provisionalmente unos pozos hasta que se efectue la traida a la localidad, debia referirse a la contratación de un individuo que reuniera las condiciones necesarias para que se encargara del Grupo Moto-Bomba para la elevación de aguas a dicho depósito instalada en el Paraje "Royal" de este término y la captación en el Paraje "Cajama del Bonal" también de este término municipal. Entendidos los concurrentes de la sesión de este asunto suficientemente, acuerdan por unanimidad; autorizar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas para contratar a una persona que reúna condiciones y conozca el mecanismo de motores, para que se encargue del Grupo Moto-Bomba para la elevación de aguas al depósito indicado. Como este servicio no ha de edificar por ahora dedicación primordial ni permanente para poder incluir al individuo contratado en Plautilla, se efectue contrato-comisivo de prestación individual, conforme determina el artículo 8º del Reglamento de Emisionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, al que se le puede fijar en concepto de honorarios una cantidad que no supere las mil quinientas pesetas mensuales, que tan pronto lo realice, de cuputa de ello al Ayuntamiento de Plasencia en la primera Sesión Ordinaria o Extraordinaria que celebre, por si procede prestarse su aprobación.

Si no habiendo más asuntos, comprendidos en el orden del día, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario-Plautilla certifico.



*[Signature]* Francisco Gallego  
*[Signature]*  
Juan Pascual  
Manuel González

Raimundo Ricos

*[Signature]*

## Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Agosto de 1921.

### Señores Asistentes

Don. Angel Orta Cablerón  
 „ Celestino Alaba Acedo  
 „ Eranisco Palao Carmona  
 „ Juan Huillo Pico  
 „ Manuel Gonzalez Pico  
 „ Juan Maria Campora  
 „ Raimundo Pico Pautana

### Secretario. Habilitado

Don. Cipriano Acedo Rosa

En la Villa de Alpuñtada de la Sierra a diez de Agosto de mil novecientos veintiuno y uno, previa convocatoria al efecto, se constituyó la Corporación Municipal en Sesión pública Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Orta Calderón, con asistencia de los señores Concejales apoderados, al margen y asistidos por mi el Secretario Habilitado Don Cipriano Acedo Rosa, siendo la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación Sesión anterior. - De orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de la Sesión Ordinaria anterior de 30 de Junio último, la que hallándola conforme, se aprobó y quedó firmada.

Habilitaciones. Suplementos de Crédito. - Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que ha transcurrido el periodo de exposición al público del primer expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito, anteriormente aprobado por este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria del día treinta de Junio del año actual, con que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado, acordando se remita una copia de dicho expediente al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia (Servicio Provincia de Inspección y Tesoreramiento de las Corporaciones Locales), para su unión y archivo, con la copia del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual.

Convenio de prestación individual de Servicios. - El Sr. Alcalde-Presidente hace presente a los reunidos, que conforme se le había autorizado en la Sesión Ordinaria del treinta de Junio último, había llevado a efecto el convenio de prestación individual de servicios por duplicado con D. Narciso Graus Delgado, como Encargado del Grupo Moto-Bomba, para la elevación de aguas al depósito instalado en el Paraje Royal de este término, para el abastecimiento de aguas a la población, cuya capitación y maquinarias se encuentran en el Paraje denominado Laguna de Royal, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Reglamento de Emisionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1912, letra G, párrafo 3º de la Instrucción 1ª de la Dirección General de Administración Local de 1º de Junio del mismo año, por

el plazo de un año, irrenunciable por acuerdo expreso y con sujeción a las disposiciones legales reclamatorias pertinentes, si quien se le ha fijado una gratificación en concepto de honorarios en cuantía de cinco y ochos mil pesos anuales, habiendo prestado éste su conformidad. Enterados los conacordados y considerando que el referido contrato de convenio se ajusta a lo ordenado por las disposiciones citadas se acuerda por unanimidad: prestarle su aprobación y que se devuelva uno de los ejemplares al interesado para su constancia y el otro quede archivado en el de este Municipio, así como que se subministre y habilite la cantidad referida dentro del Presupuesto ordinario del año actual o mejor dicho la cantidad necesaria hasta fin del ejercicio, si no existiera consignación para ello, con el fin de que pueda hacerse efectiva al interesado, extremo que deberá tenerse en cuenta por Secretaría. Entendiéndose para incluirse en el Presupuesto ordinario que se forme para el próximo ejercicio y autorizar al Sr. Alcalde para que contrate con una Compañía de Seguros el de accidente para este cuapardo, por que puede existir riesgo en el trabajo a efectuarse en las maquinarias por el referido Cuapardo, de lo que dará cuenta en la próxima sesión ordinaria que se celebre si ya se hubiese contratado el indicado seguro.

Pedidos Fuegos Artificiales. De acuerdo con la convocatoria se pone en conocimiento de los señores que como en años anteriores se celebran las fiestas de la Patrona de esta localidad el día 8 de Septiembre próximo y con el fin de darle mayor esplendor a dichas fiestas, debía solicitarse una colección de fuegos artificiales y alumbramiento público extraordinario. Enterados los conacordados acuerdan por unanimidad, se solicite de Proteccion San Jose de La Jira (Candaje), la colección de Dos mil pesetas, según catálogo y el alumbramiento público extraordinario de Electra de Extremadura S.A. que tiene suministrando el fluido a esta población, facultando al Sr. Alcalde, Secretario y Comisión de Festejos para ello, los que daran cuenta en su día a esta Corporación de los gastos ocasionados en referidas fiestas, para su aprobación si la mereciere.

Blanquear Pisos Escolares; Edificios Municipales. etc. - Publicada Circular n.º 110 del Gobierno Civil de fecha 17 de Julio de 1970 en el B.O. de la provincia n.º 167 de 27 de dicho mes y año, sobre obligaciones escolares de los Ayuntamientos, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que dentro del presente mes o en los primeros días del mes de Septiembre,

proceda a contratar, bien por administración o por un tanto al blanco de Pliego de Precios y edificación propiedad de este Ayuntamiento, así como la reparación que haya falta en los mismos; y una vez que se realicen los trabajos correspondientes, se le computa a este Ayuntamiento por el precio que se pague por los trabajos que se originen.

Facturas y Recibos. - Y por último, con ferre a la convocatoria, fuere aprobada por unanimidad, las siguientes facturas y recibos: de Prácticas "San Fernando" de 30 de Abril último, por material sustraído a la Puertaria por importe de 235, 00 pts; de la Imprenta de "Ejido" de 27 de Julio, por impresos facilitados a la misma por 566, 52; y Recibo de Nicasio Frans Delgado, por limpieza del depósito de aguas para el abastecimiento a la población, por importe de 200, 00 pesetas, de fecha 9 de Agosto actual.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se ejecutó la presente acta, que firmamos por señores concurrentes a ella, de que yo el Puertario habilitado, certifico.



Angel Ortiz  
 Francisco Gallego  
 Juan Carmona  
 Raimundo Ríos  
 Manuel González  
 Manuel Ríos

### Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Puro de 23 de Septiembre de 1971.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Salpartida de la Corona, a veintidós de Septiembre de mil novecientos setenta y uno.

Se reunieron los señores Concejales Don Gelasio Haba Acido, Don Francisco Gallego, Don Juan Carmona, Don Juan Ruyillo Ríos, Don Manuel González Ríos, Don Juan Raimundo Ríos, Don Raimundo Ríos Santana, que constituyen la totalidad del Ayuntamiento, citados en forma legal, para celebrar sesión extraordinaria, conforme determina el artículo 3º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 15 de Junio de 1967 (B.O.E. de 19 de Julio), en relación con el Decreto de convocatoria, de fecha 13 de Agosto último nº: 2.029/71, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Angel Ortiz Caldeja, quien siendo las diez horas, declaró abierto el acto.

A continuación, yo el Puertario de orden del señor Alcalde-Presidente, dicté la in-

Segun a las referidas disposiciones, procediendose seguidamente a efectuar la votacion, por medio de papeleta secreta, para la designacion del Compromisario que ha de tomar parte en la eleccion del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia, dando el siguiente resultado:

Don. Angel Ortiz Calderon . . . . . Cincos votos.  
Don. Celestino Muga Seco . . . . . Dos votos.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al articulo 3.º del repetido Decreto, quedo proclamado Compromisario don Angel Ortiz Calderon, por haber obtenido mayoria de votos, que ejerce el cargo de Alcalde-Presidente.

El Compromisario proclamado queda advertido de que debora personarse el dia cinco de Octubre proximo, hora de las diez, en el local situado a efecto, ante la Junta Provincial del Censo, al objeto de tomar parte en la aludida eleccion, a cuyo efecto se le proveera de la oportuna credencial.

A los efectos prevenidos en el indicado Decreto, se hace constar que este Municipio, segun el Padron municipal vigente, se compone de 1.283 habitantes de derecho.

Finalmente, se acuerda remitir, en termino de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta a la Junta Provincial del Censo Electoral, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, asi como certificacion expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporacion municipal en esta fecha.

Con lo cual, el seño. Alcalde-Presidente dio por terminada esta sesion a las trece horas, de que yo, el Secretario Habilitado, certifico.



*[Handwritten signatures]*

Francisco Gallego Juan S. Corrales

Raimundo Rios Manuel Jimenez

*[Handwritten signature]*

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 de Septiembre de 1971.

Señores Asistentes

Don Angel Ortiz Calderon

• Celestino Urba Piedra

• Epucisco Gallego Camma

• Juan Murillo Rios

• Manuel Gonzalez Rios

• Juan Parig Camma

• Jaime Rios Faustana

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, reunidos en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento Pleno, que la prescriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderon, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobacion Sesiones anteriores. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por el Secretario del acta de las Sesiones extraordinarias de 10 de Agosto ultimo y 23 de actual, las que hallandolas con forme, se aprobaron quedando firmadas.

Correspondencia, B.O. U. - Igualmente, de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida - disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de Estado y la Provincia. Hecho asi por dichos funcionarios, la correspondencia se dio por enterada, acordandose su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Aprobacion de Extractos. - Han sido puestos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaria de los acuerdos adoptados por el Pleno, durante el tercer trimestre de este actual. Fueron estos examinados, encontrandolos ajustados a las disposiciones siguientes, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobacion y que se fije un ejemplar al publico en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento y otro se remita al Gobierno Civil para su insercion en el Boletim Oficial de la Provincia.

Redaccion Extractos. - Que por Secretaria se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual y hechos los poner a la aprobacion del mismo en la proxima sesion ordinaria que celebre, de acuerdo con lo prevenido en la Disposicion 5ª del art. 142 del Reglamento de Funcionarios de Adm. Local de 30 de Mayo de 1952.

Cuenta de Medicamentos. - Cuesta sobre la Mesa la Cuenta presentada por el Farmaceutico D. Enrique Espalza Rubio de los medicamentos despachados durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal por un importe de 231,50 pts. a Funcionarios en activo y familiares 477,08, que hacen un total de 708,58 pts. Que examinada la misma y como a ella une las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobacion y que el total



importe se le satisfaga en su día al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas en el Presupuesto para estos fines.

Cuenta del Caudales. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al Tercer Trimestre del año actual, el informe de la Intervención que en la misma se emite, y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el artículo 793 de la Ley de Régimen Local, art. 19 de la Circular de la Dirección General de Adm. Local de 12 de Diciembre de 1955, la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta de ella, y después de examinada, y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, ya que el saldo i existencia que anota la misma de 223.947,00 pts, es igual al del Acta de Ingreso del día de la fecha.

Aprobación varios Papeles. - El Sr. Alcalde, en virtud del acuerdo adoptado el día 10 de Agosto último, da cuenta de haberse adquirido para las Fiestas Locales la colección de fuegos artificiales de la Pirotecnia San José de Laipa, cuya factura de 30 de Agosto ppde, importa la cantidad de 2.102,00 pts, y portes de la misma de la Renje 60,00 pts, así como de haberse llevado a efecto por contrato el blaqueo del Guay Escelar, cuyos jornales, y materiales que han importado 2.325,00 pts, le han sido abonados al interesado D. José Peña Romero. Interada los concurrentes, y examinados los recibos correspondientes, acuerdan por unanimidad, prestarle su aprobación, y que por Secretaría-Intervención se justifique en las Partidas que para estos fines figuraran en el Presupuesto de gastos del año actual.

También fueron aprobados por unanimidad, el recibo de D. Caudida Rosa Diaz de 400,00 pts, por alojamiento de la Guardia Civil en las fiestas patronales celebradas el día 1 del actual; id. de 330,00 pts de Sr. Cura Parroco por la misa y procesion en indicadas fiestas Patronales. id. de 337,00 pts de Andrés Días Degraças por gastos ocasionados en su Establecimiento en las fiestas indicadas; id. del mismo de 60,00 pts, por gastos en su Establecimiento con motivo de las elecciones de Procurador en Cortes de Representación Familiar; id. de 150,00 pts de Caudida Rosa Diaz pp de factura de la Imprenta de hijo de Pedro Parajo de 662,70 pts de fecha 23 del actual, por material de eseufois servido a la Secretaría, y recibo de elección de la Excmo. de 472,00 pts, por alumbrado extraordinario en las Fiestas Patronales, acordando igualmente se justifique por Secretaría-Intervención en las partidas consignadas para estos fines en el Presupuesto actual.

Partes realizadas en el Tercer Trimestre. - Se da a conocer a la Corporación todos los pagos realizados y formalizados desde 1.º de Julio último hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Sr. Secretario, el Pleno se da por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias y los que han necesitado acuerdo se hizo a su debido tiempo, de acuerdo por unanimidad, prestarles a todos ellos su aprobación.

Aprobación Cifras Censos de Población. - Conforme al orden refrendado y publicadas que han sido las cifras declaradas oficiales del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal referido al 31 de Diciembre de 1970, en el B.O. del Estado n.º 214 de fecha 7 del actual y B.O. Provincia n.º 207 de igual fecha, consistente en 1.283 Habitantes de Domicilio y 1.256 de Vecinos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó; prestarle su aprobación, por estar de acuerdo con el Resumen Formulario con fecha 15 de Mayo del año actual.

Suplementos y Habilitaciones de Crédito. - De acuerdo con el orden del día, se da lectura a la segunda propuesta de Suplementos y Habilitaciones de Crédito, que formula el Sr. Alcalde, con la conformidad del Sr. Secretario. Interviniendo también en cuenta los distintos acuerdos del Ayuntamiento Pleno y disposiciones oficiales, por una cuantía de veintinueve mil ciento ochenta y seis pesetas, que se cubrirán con cargo al resto del superavit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, aún disponible en la cantidad de Ciento once mil trescientas noventa y tres pesetas, como no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer de referido sobrante, después de un debido examen por los señores concarnerados, se acuerda por unanimidad; considerando necesario y urgente los puntos a que dicha propuesta se refiere, prestarle aprobación y que se anuncie la exposición al público de este segundo expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones oportunas, según lo dispuesto en el núm. 3.º del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Telegrama a S.E. del Estado. - También de acuerdo con el orden del día el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, se dirija Telegrama de Agradecimiento a S.E. el Jefe del Estado, en el día de mañana, con motivo del XXXV Aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado, el que se dirigirá directamente al Palacio de El Cardo de Madrid, según lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en telegrama n.º 1.765 de fecha 27 de corriente.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas y diez minutos de su principio, del que se extendió la pre-

este acta, que firman los señores concurrentes a ella, y que yo el Secretario habilitado, certifico.



*Angel Ortiz* *[Signature]*

*Francisco Gallego* *[Signature]*

Juan J. Carreras

*Manuel Lopez* *[Signature]* *Raimundo Rico* *[Signature]*

*[Signature]*

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 15 de Noviembre de 1971.

Señores Asistentes

- Don. Angel Ortiz Calderon
- Celestino Laaba Nieto
- Francisco Gallego Carreras
- Juan Murillo Nieto
- Manuel Duvalde Nieto
- Juan Garcia Carreras
- Raimundo Rico Santana
- Secretario-Habilitado
- Don. Cipriano Nieto Rosa

En la Villa de Malpartida de la Serena a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno; previa convocatoria, a efecto, se constituyó la Corporacion Municipal en Sesion publica Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don. Angel Ortiz Calderon, con asistencia de los señores Concejales que acazo a mayor y asistidos por mi el Secretario Habilitado don. Cipriano Nieto Rosa, siendo la hora de las doce que fue cuando se declaró abierto el acta.

Lectura y aprobacion Sesion anterior. - Se ordena la presidencia, pidiendo cuenta, lectura por mi el Secretario del acta de la sesion Ordinaria anterior de 30 de Septiembre ultimo, la que hallandola conforme, se aprueba y queda firmada.

Suplementos y Habilitaciones de Creditos. - Conforme a la convocatoria se da cuenta por el Sr. Alcalde, de que ha transcurrido el periodo de exposicion al publico expediente de Suplementos y Habilitaciones de Creditos, anteriormente aprobado por este Ayuntamiento en Sesion Ordinaria de fecha de Septiembre del año actual, sin que contra el mismo se haya producido reclamacion alguna, quedando por lo tanto definitivamente aprobado, acordando se remita una copia de dicho expediente al Sr. D. Delegado de Hacienda de esta provincia (Servicio Provincial de Inspeccion y Control de las Corporaciones Locales) para su vision y archivo con la copia que quedo en el expediente Municipal del año actual.

POAMEX



Seguro Individual de Accidentes. - El Sr. Alcalde, de acuerdo igualmente con la Compañía, da cuenta al Pleno, que de acuerdo con la autorización que se le concedió en la Sesión extraordinaria celebrada el día diez de Agosto último, había formalizado en fecha cinco de Octubre ppz., una Póliza de Accidentes Individuales, con la Compañía de Seguros General "Previsores Reunidos S. A." con domicilio en Madrid; para D. Ricardo Erasmo Delgado; Encargado del Grupo Moto-Bomba, instalado en el pozo de la captación de aguas para el abastecimiento a la población, por el periodo comprendido desde el día de fecha indicada de 1971 al 30 de Septiembre de 1972, prorrogable por años sucesivos, si tres meses antes de expiración en plazo, ninguna de las partes hubiere indicado a la otra, por carta certificada, su intención de rescindir, y cuya cuantía asciende a la cantidad de 4.146,70 pesetas anuales el primer año y 4.076,70 pesetas los recibos sucesivos. El Pleno se va por entender, acordado por unanimidad; aprobar la Póliza de Accidentes Individuales suscrita por el Sr. Alcalde con la indicada Compañía, y que caso de no haberse conseguido la misma para hacer frente al pago de la prima, se suplimente la cantidad necesaria para ello si no se hubiese ya hecho con anterioridad, con lo que se tendría en cuenta por el Sr. Secretario - Interventor.

Handwritten mark resembling a stylized 'N' or 'M' with a vertical line extending downwards.

Incremento de Pensión. - A continuación el propio Sr. Alcalde, de acuerdo con la Compañía, da cuenta al Pleno de acuerdo con el escrito del Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local núm. 0655943 de 16 del actual, y del Registro de Salida el 11 del mismo, por el que participa a este Ayuntamiento el incremento con arreglo a art. 6º-1 del Decreto 2.083/70 de 10 de Octubre, por el Ministerio de Gobernación de 27 de Diciembre de 1970, sobre la pensión anterior a percibir por el Sr. Juan Francisco Cepeda Vilas, mensualmente y por años desde Enero de 1969 hasta Octubre de 1971 inclusivos; fijándose la pensión y años que se detallan; Dado Pleno  
 luto 4.- Quiquemas comestibles 3.- Pensión actualizada año 1969, mensual a cargo de la Mutualidad 1.132,00 a cargo de la Corporación 364,00, total 1.496,00; Año 1970, a cargo de la Mutualidad 1.208,00 a cargo de la Corporación 436,00, total 1.644,00; Año 1971 a cargo de la Mutualidad 1.323,00 a cargo de la Corporación 545,00, total 1.868,00; y Año 1972 a cargo de la Mutualidad 1.438,00 y a cargo de la Corporación 654,00, total 2.092,00 y por años desde 1º de Enero de 1969 a 30 de Octubre de 1971 a cargo de la Mutualidad 18.063,00 y a cargo de la Corporación 17.195,00 pesetas. Los concurrentes se dan por enterados, acordando prestar por omisión y que se devuelva el duplicado del documento cumplimentado si ya no se hubiese hecho a la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local; el que se archiva en el expediente de causante de la pensión, y se fija en el presupuesto que se forme para el ejercicio próximo.



cambi la equidad a aportar por este Ayuntamiento.

Aprobación Facturas y Recibos. Por último, conforme a la convocatoria, fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas y recibos: Factura de la Imprenta de Reyes de 3 de Octubre, por impresos judiciales para las decisiones de Procuraduría en Cortes por \$66,34 Bs.; recibos de Electricidad de Extremadura por el flujo eléctrico consumido en la elevación de aguas al Depósito para el abastecimiento a la localidad, en los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del año actual importantes \$689,10 Bs.; recibos de D. Luis Saquieta Cejeda, Contratista de Obras, por muros, piedras, materiales y mano de obra empleada en la construcción de una peana al Depósito para el abastecimiento de aguas \$4,400,00 Pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la convocatoria, se dio por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se levantó la presente acta, que forman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario - Habilitado, certifico.



*Manuel González*  
*Francisco Gallego*  
*Raimundo Ríos*  
*Juan García*

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Diciembre de 1971.

- Siempre Asistentes
- Don. Injel Ortiz Calderón
  - » Celestino Hoaba Nieto
  - » Francisco Gallego Carmona
  - » Manuel González Ríos
  - » Juan Muñoz Ríos
  - » Juan García Carmona
  - » Raimundo Ríos Santana
  - Secretario Habilitado
  - Don. Cipriano Nieto Rosa

Con la Villa de Malpartida de la Tercera a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, reunidos en el Salón de Sesiones de estos Cabales Concejales los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscrita a margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Injel Ortiz Calderón, por quien oír en la hora señalada, se declaró abierto el acto.

Actura y aprobación Sesión anterior. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta, lectura por el Secretario del acta de la Sesión Extraordinaria de quince de noviembre último, la que hallándose conforme, se aprobó y quedó firmada.

COMEX B.R.00. - Igualmen y de orden de la Presidencia, se



que se requiera, acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, ya que los que han necesitado acuerdo, éste se hizo a su debido tiempo.

Cuenta de Medicamentos. - Vista sobre la Mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico Don. Fernando Hidalgo Rebollo de los medicamentos facilitados durante los meses de Octubre, Noviembre, y Diciembre del año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia por un importe de 1.032,20 pts; y a los Funcionarios en dicho 5.659,24 que hacen un total de 6.702,04 pesetas. Fue examinada la misma, y como a ella acompañan las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, y que el total importe se le satisficiera al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las Partidas correspondientes en Presupuesto por estos fines.

Arbitrios Municipales. - También se da a conocer al Pleno el estado de liquidación de valores por Arbitrios Municipales pagados en voluntaria, en ejecución en el año actual sobre Rústica, Urbana, Canales, Riego, Puerto de Pesca en la orilla pública, Tránsito de animales domésticos por vías públicas, Contribuciones Especiales, que ha reunido el Recaudador D. Santiago Nuñez Sierra, Examinado con detenimiento tanto el Cargo como la Data, resulta conforme con los documentos que sirvieron de base para ello, acordando prestarle conformidad; autorizando al Sr. Alcalde, para que seau firmados los dos ejemplares y devolva uno al Recaudador, ya que todos los impresos que figuran en dicho estado, se han firmado el Secretario Interventor de su conformidad formalidad.

Cuentas de Caudales. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al Cuarto Trimestre del año actual, y conforme de la Instrucción que en la misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el artículo 792 de la Ley de Régimen Local, art. 10 de la Circular de la Dirección General de Hacienda Local de Diciembre de 1957, y Regla 21 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario de Ayuntamiento, da cuenta de ella y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de 447.537,00 pesetas, es igual al del Acta de Arqueo del día de la fecha.

Licencia por Enfermedad a Guardia Municipal Don. Valentin Murillo Nuñez. - Al momento y de acuerdo con el orden del día, el Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno, que con fecha de hoy, en vista de la instancia de fecha 22 del corriente, presentada por el Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Valentin Murillo Nuñez, solicitando sus

meses de licencia por enfermedad, por padecer tumor abdominal gigante de pared lateral izquierda, a la que se me informe del Médico Titular que así le acredita y de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 47 párrafo 6º del Reglamento de Emisionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1902, había tenido a bien conceder a dicho Emisionario los seis meses de licencia por enfermedad solicitados, con derecho al sueldo íntegro durante dicho periodo, que empezará a disfrutarse desde el día de mañana. Enterado los conarrendados del hecho lo del Sr. Alcalde, en vista de las atribuciones que se le concede en el citado artículo 47 del Reglamento de Emisionarios, y que se le haga saber al interesado que al término de dicha licencia deberá reintegrarse al servicio activo si estuviere en condiciones para ello.

Telegrama al Excmo. Sr. Gobernador Civil. - El pueblo Sr. Alcalde, da cuenta al Sr. del telegrama que con fecha 16 del corriente le había dirigido el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia Sr. Daniel Riesco Alonso, con motivo de haber tomado posesión de dicho cargo y de la diputación Provincial del Movimiento en el que manifiesta sus deseos de ayuda e interés a esta localidad; así como de la contestación al mismo por telegrama de 17 de dicho mes, expresándole el deseo y gran anhelo en servir la provincia, prometiéndole la máxima colaboración, así como la Corporación Municipal. El Sr. se da por enterado, presta su aprobación a la contestación dada a dicha autoridad en el telegrama dirigido por el Sr. Alcalde.

Cantidades a reconocer. El Secretario-Interventor da a conocer a la Corporación, las cantidades que deben ser reconocidas como pendientes de pago en esta fecha, para que puedan ser interpretadas como resultas en el ejercicio próximo. Son discutidas todas ellas y después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad; reconocer las que a continuación se detallan, ya que las demás que no han sido satisfechas dentro del ejercicio deben ser objeto de anulación: A la Mutualidad de Pensiones Local 13% y 1/6 parte de haberes Emisionarios 1971 en concepto de cuotas de afiliación 47.919, 00; a la misma 5% y 1/6 parte de las cantidades presupuestarias para pago sueldos constituidos y para extrasuplementos por 1969, 1970 - 62.341, 00; a las Imprentas La Nueva Española, Gráficas San Fernando y el Secretariado, por materia de escritorio 521, 00; a la Academia Diputación Provincial, Suscripción Revista Centro Ocuístico Extremeño año actual 100, 00; a Electrica de Extremadura por alumbrado de dependencias Municipales, Cuatro telegrafos de los meses de Noviembre y Diciembre actual 796, 00; a la Delegación de Hacienda por Impuestos Personales Judiciales año actual 312, 00; a Electrica de Extremadura por alumbrado Duplo Electrica de Noviembre y Diciembre 22, 00; a la misma por la energía eléctrica consumida en la elevación de aguas al depósito en los meses de Noviembre y Diciembre 783, 00; a la id. por alumbrado público de Noviembre y Diciembre 1.724, 00. A la Mutualidad de Pensiones Local, por haberes pasivos de ca-



partes praxiables por el año actual 20.468,00; a la misma por Agua Familiar Pensionadas, por el año 6.480,00; a la Delegación Provincial Frente de Sanidad, Subvención Compromiso de un año actual 500,00; al Patronato Universitario de Badajoz, Subvención por el año actual 3.194,00 pesetas.

Rectificación Padrón Habitantes. - La ordenación se dio por entrada de las instrucciones dadas por el Sr. Alcalde y Secretario de las regidoras de la Delegación Provincial de Estadística, para la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, se pide a V. de la fecha.

Cierre de Libros y Existencia en Caja. - Los Contables dan a conocer a V. que en el día de hoy han quedado cerrados los libros de Contabilidad, después de haber consignado en los mismos todos los ingresos, gastos e efectuados con cargo al Presupuesto en ejercicio con el fin de rendir liquidación, Cuenta General justificada conforme al artículo 788 de la vigente Ley de Régimen Local, y cumplidas de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, habiendo se levantado la oportuna Acta de Viques, que arroja una existencia en Caja de 447.537,00 pesetas de Reservas Ordinarias: 14.966,00 de Presupuestos Extraordinarios y 122.625,00 de Valores Independientes y Auxiliares, acordándose se proceda a la apertura de los nuevos libros de contabilidad para el ejercicio de 1972, habiéndose fijado en el de Impresos como primera página las causas y circunstancias de referencia.

Relación de Deudores y Acreedores. - Según está prescrito por disposiciones vigentes, se acuerda que por la Comisión de Hacienda y Secretario - Interventor, se proceda a la formación de las Relaciones de Deudores y Acreedores de este Municipio con referencia a este día, así como a las anulaciones que correspondan tanto en Impresos como en Partes y una vez realizado, se le cuenta de ello a este Ayuntamiento, con el fin de que queden ser aprobadas por el mismo.

Prorroga interina del Presupuesto Ordinario de 1971. - Conforme al orden del día, la Corporación, visto lo que se dispone en el artículo 688 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad; la prórroga interina del Presupuesto Ordinario de 1971, hasta tanto se apruebe por el Sr. Alcalde de Hacienda el Presupuesto Municipal Ordinario que se forme para 1972 con exclusión de todo gasto voluntario.

Padrón de Beneficencia. - Y por último se da cuenta de que por la Junta Local de Sanidad, se ha hecho la lista de Beneficencia Municipal, tal y como aparece con el número de las familias pobres que han de disfrutar durante el próximo

año de 1972 de la asistencia de diez Farmaceutica gratuita, habiéndose entregado copia de la misma a los señores Facultativos Médico Oficial, Practicante y Farmaceutico habiéndose expuesto al publico en ejemplar, uno que se remitirá al Sr. D. Presidente



Comp. Diputación Provincial a sus efectos. No habiéndose opuesto a lo que se acuerda en el acto, se firmó la presente acta y se dio lectura a la misma por el Sr. Alcalde, de cuyo acto se levantó el presente certificado.

Manuel Gamola Francisco Gallo  
Raimundo Rico  
Juan Garcia  
Cipriano Acedo

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 25 de Enero de 1972.

- Señores Presidentes
- Don. Angel Ortiz Calderon
  - » Celestino Acaba Acedo
  - » Francisco Gallo Carrama
  - » Manuel González Rico
  - » Juan Murillo Rico
  - » Juan García Carrama
  - » Raimundo Rico Pascual
- Secretario - Habilitado
- Don. Cipriano Acedo Rosa

En la Villa de Malpartida de la Sierra a veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y dos; previa convocatoria al efecto, se constituyó la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderon, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen y asistidos por mi el Secretario Habilitado D. Cipriano Acedo Rosa, desde la hora de las doce que fue señalada, se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación Sesión anterior. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por el Secretario del acta de la Sesión Ordinaria anterior de 31 de Diciembre último, la que hallándola conforme, se aprobó y quedó firmada.

Impuesto Prevención Carr Obiero. - De conformidad con la convocatoria del Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos de lo que previene el artículo 5º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de Julio de 1972, en concordancia con lo prescrito en el Decreto de 22 de Junio del mismo año, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Orden expresada, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, participar en los acuerdos que se tomen adoptados para recaudar percibiendo el Impuesto para la Prevención del Carr Obiero con los conceptos de Pública, Urbana e Industrial de este término y que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Director General de Trabajo a sus efectos.

Contabilidad Resultas. La Comisión de Hacienda y Secretario Interinterino conforme se les había facultado en la Sesión Ordinaria del día treinta y uno de Diciembre último, dan cuenta a los reunidos de los resultados que arrojan las Relaciones de Deudores, Acreedores de este Municipio en fin del ejercicio anterior, después de haber hecho las anulaciones correspondientes en Ingresos y Gastos. Entre unos documentos como otros, fueron examinados con el mayor detenimiento por la Corporación, discutidas varias Partidas, des pues de una amplia deliberación, se acordó por unanimidad, prestarles su aprobación a las relaciones y anulaciones citadas, reflejándose sus resultados a continuación:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1971. . . . .	447.537,00 Ptas.
Relación de Deudores en dicha fecha. . . . .	180.830,00 "
Anulaciones en Ingresos. . . . .	32.776,00 "
Exceso de Ingresos. . . . .	94.867,00 "
Relación de Acreedores. . . . .	242.417,00 "
Anulaciones de Gastos (Economías) . . . . .	230.652,00 "

Por lo tanto el superavit que debe arrojar la liquidación de dicho ejercicio a ser consignada por los Cuantificadores es de 384.950,00 pesetas.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares. - Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1971, reunida por el Sr. Depositario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminadas favorablemente por el Sr. Interinterino, el Ayuntamiento, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad de conformidad con lo prescrito en el artículo 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia procedente del año anterior.	94.918,00	,	94.918,00
Ingresos realizados durante el curso de la cuenta.	32.216,00	,	32.216,00
Suma . . . . .	127.134,00	,	127.134,00
Gastos durante el mismo periodo . . . . .	4.509,00	,	4.509,00
Existencia en fin del ejercicio . . . . .	122.625,00	,	122.625,00

Viaje a Badajoz. - Conforme a la convocatoria, el Sr. Alcalde, hace presente a la

reunidos que con motivo de telegrama n.º 1.000 de fecha 18 de actual del Sr. Gobernador Civil y de la Provincia del Nordeste, tuvo necesidad de ir a Barajas el día 21 del corriente que fue citada por dicho superior autoridad para asistir a una reunión plenario de Alcaldes y Jefes Locales y como también había varios asuntos que resolver en dicha Capital y sobre todo lo relacionado con el proyecto de la 3.ª fase del abastecimiento de aguas a la población, le había acompañado el Sr. Secretario de la Corporación, por lo cual se les habían expedido los pasajes siguientes: Taxi, ida y vuelta 700, 70 pts. - Vistas por un día de estancia a razón de 200, 00 pts. cada uno 400, 00 que hacen un total de 1.100, 70 pts. Enterados los asistentes, acuerdan por unanimidad: prestar aprobación a los pasajes de franquicia - que se justifiquen en su día por Secretaría - Intervención con el Capitulo, Artículo y Partida correspondiente de Presupuestos de pasajes siguientes.

Rectificación Padrón de Habitantes. - Después de ocuparse así mismo con la convocatoria, fue presentada la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 31 de Diciembre de 1971. Examinada la misma, hallada conforme, se acuerda por unanimidad; prestarse aprobación, y que se exponga al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, transcurrido los cuales remitase copia de la misma a la Delegación Provincial de Estadística para su aprobación definitiva o reparos que procedan.

Aprobación de Recibos. - Asimismo, conforme a la convocatoria, fueron aprobados por unanimidad, los siguientes recibos: De la Compañía "La Unión, El Fenix Español", por el Seguro de Incendio de Edificios Municipales, corres. corriente a fin de año 1970 de 231, 00 pts.; id. de Michaela Quira por cuarenta bombones de gas butano para la calefacción de Puero Escobar en el mes de la fecha 528, 00; id. de la misma por una id. facultada para la calefacción de las dependencias Municipales en el id. J. 132, 00, remolador de "El Consalio de los Quintanillas", por la adquisición de un ejemplar del Libro "Recaudación Municipal" de 274, 00 pesetas.

Convenio de Prestación Individual de Servicios. - En continuación y conforme con la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente hace presente a los reunidos que con motivo de haberle sido concedidos seis meses de licencia por enfermedad al Guardia Municipal propietario de este Ayuntamiento D. Valentín Murillo Duro, única plaza creada en plantilla por lo cual no puede sustituirse, ni ser nombrado un interino por no quedar vacante dicha plaza, con el fin de que no quede desatendido el servicio que es tan necesario e imprescindible, debía procederse a la contratación de un individuo para que se encargara de hacer las veces de Guardia Municipal y Abogado-Ordinero. Enterados los convocados, discutido el asunto suficientemente, acuerdan por unanimidad; autorizar al Sr. Alcalde, para que haga las gestiones oportunas para contratar a una persona que reúna las condiciones necesarias para el desempeño de dicho servicio ha de ser únicamente durante el tiempo

en que permanezca el Guardia Municipal propietario con la licencia concedida por su ferriedad, sin que por ahora haya de seguir dedicacion primordial; permante para incluir el individuo en planilla, se efectue contrato-comuni de prestacion individual, conforme determine el articulo 82 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local de 30 de Mayo de 1922, al que se le puede fijar una cantidad de Cien pesetas diarias en concepto de honorarios; que tan pronto se realice, se cuente de obr al Ayuntamiento Pleno en la primera sesion Ordinaria o Extraordinaria que celebre, por si procede prestarle aprobacion.

Padron de Canales, Rodaje, etc. - Por ultimo, se acuerda con la convocatoria que examinado el Padron confeccionado para regir en el año actual de Canales y similares, que comprende tambien el de Carras, repeliques y bicilestas, el de Puestos de venta en la via publica, el de transito de animales domesticos por vias publicas y el de contribuyentes sujetos al pago del Impuesto sobre circulacion de vehiculos de traccion mecanica, y en conformidad ajustado a los tipos maximos de gravamen que fijan las Ordenanzas, cuyo importe por canales y similares arroja la cantidad de 82,435,00; Rodaje 3,000,00; Puestos de venta 3,300,00; transito de animales domesticos 11,163,00 y por impuesto de circulacion de vehiculos de traccion mecanica 19,350,00, se acuerda por unanimidad; prestarles su aprobacion y que se expongan al publico en la forma acostumbrada por un plazo de quince dias, asi como las listas extractadas de dicho Padron Municipal sobre la riqueza Rustica y Urbana, para lo cual se remitira dicho Padron Civil para su inscripcion en el Registro Oficial de la provincia, ademas del que se fija en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento, todo ello a efecto de reclamacion, y en el caso de que no se presente ninguna, se ordena seguidamente a la confeccion de los libros tatonarios hechos de entreguen al Sr. Registrador, para su libro por separado por lo que respecta a canales rodaje y transito de animales domesticos, al Jefe de Administracion D. Victoriano Garcia Rosa, la relacion de Puestos de venta en la via publica, para su libro en periodo voluntario hasta tanto se acuerde lo contrario.

Por haberse mas asuntos comprendidos en la convocatoria, se ha por terminado el acto a las dos horas despues de su principio, del que se expone la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario-Interventor, cese de ser.



*M. Manuel Gonzalez*  
PORMEX

*Francisco Gallego*  
ATA DE EXPOSICION

Raimundo Riego

Juan Paraiso

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 25 de Febrero de 1972.

Señores Leñstentes

Don. Angel Ortiz Calderón

Celestino Alcala Acosta

Francisco Gallego Carrasco

Manuel González Ríos

Juan Murillo Ríos

Juan Paraiso Carrasco

Raimundo Ríos Pastora

Secretario: Habilitado

Don. Cipriano Acosta Rosa

En la Villa de Malpartida de la Tercera a veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, se constituyó la Corporación Municipal en Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderón, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, asistidos por mí el Secretario Habilitado D. Cipriano Acosta Rosa, siendo la hora de las doce que así señalada se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación Sesión anterior. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta, lectura por el Secretario de acta de la Sesión Extraordinaria anterior de 25 de Enero pp., la que hallándola conforme, se aprobó y quedó firmada.

Discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para 1972. - Conforme a la convocatoria, se procedió a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1972, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 620 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

El Sr. Alcalde, y el suspropietario Secretario, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas
<b><u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u></b>		
I	PERSONAL ACTIVO . . . . .	612.430.-
II	MATERIAL Y DIVERSOS . . . . .	131.866.-
	<b>POAMEX</b> <b>INT. Sama y Sigue</b> . . . . .	744.296.-

Con- ceptos	Concepciones	Cominacion Presup.
	Suma anterior	744.296.-
III	CLASES PASIVAS . . . . .	57.146.-
IV	DEUDA . . . . .	"
V	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS . . . . .	24.293.-
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL . . . . .	3.465.-
VII	REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS . . . . .	500.-
	<b>TOTAL DEL PRESUESTO DE GASTOS . . . . .</b>	<b>830.300.-</b>
	<b><u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u></b>	
I	IMPUESTOS DIRECTOS . . . . .	41.478.-
II	IMPUESTOS INDIRECTOS . . . . .	20.500.-
III	IASAS Y OTROS INGRESOS . . . . .	144.042.-
IV	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS . . . . .	595.982.-
V	INGRESOS PATRIMONIALES . . . . .	1.298.-
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL . . . . .	200.-
VII	EVENTUALES E IMPREVISTOS . . . . .	26.700.-
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS . . . . .</b>	<b>830.300.-</b>
	<b><u>RESUMEN</u></b>	
	IMPORTAN LOS GASTOS . . . . .	830.300.-
	IDEM. LOS INGRESOS . . . . .	830.300.-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de exponer al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días al Presupuesto aprobado, prevé anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se promitiese copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1971. - Fue presentada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1971, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha Liquidación con el siguiente resumen:

en 31 de Diciembre de 1971 . . . . .	447.537,00
Reservas por cobrar en igual fecha . . . . .	180.830,00
Suman . . . . .	628.367,00
Reservas por pagar en dicha fecha . . . . .	243.417,00
Subtotal . . . . .	384.950,00

Nombramiento Fallador-Resador y Comisionado para asuntos de Quintas. De acuerdo igualmente con la convocatoria, se expuso por el Sr. Secretario, que debiendo tener lugar el día 20 de Mayo próximo, el acto de clasificación y reclutamiento provisional de los ejidos del P.emplaz de 1970, Revisión de los de 1970 y 1968, se está en el caso de acordar el nombramiento de Fallador y Resador de los mismos, así como el Comisionado para las operaciones de Reclutamiento ante la Junta de Clasificación y Revisión de Bedajón. Concluido el asunto se acuerda por unanimidad, nombrar como en el año anterior al vecino de esta Villa D. Pedro Antonio García Posa como Fallador y Resador, por ser de reconocida aptitud para ello, a quien se le hará saber este nombramiento, abonándole en su día la cantidad de cincuenta pesetas y como Comisionado a los Funcionarios de este Ayuntamiento D. Cipriano de la Posa y D. Victoriano García Roca, para caso de no poder hacerse el primero, para tener a efectos de Quintas ante la Junta de Clasificación y Revisión, a quienes se les abona las dietas y gastos que se le ocasionen.

Asimismo y para disponer en los expedientes de prerroga de 1ª clase que se tramitan a instancia de parte, se acuerda nombrar a los vecinos de esta Villa D. Fermán Casares Pacheco y D. Luis Guerra Rosado, padre de los meros números 2 y 10 del P.emplaz actual, a quienes se les hará saber su nombramiento a sus efectos.

Convenio de prestación individual de Servicios. El Sr. Alcalde-Presidente se hace presente a los señores, que conforme se le había autorizado en la Sesión Extraordinaria de día veintinueve de Enero último, había llevado a efecto el convenio de prestación individual de Servicios por duplicado con el vecino de esta villa D. Ricardo Alberca Núñez, para hacer las veces de Guardia Municipal y Alouaci-Ordenanza de este Ayuntamiento por el plazo de cuatro meses, prorrogable por dos más en todo caso, si no se reintegrase su titular a la plaza, al término de los cuales quedaría rescindido el presente convenio sin necesidad de aviso por ninguna de las partes o bien anteriormente por acuerdo expreso de la Corporación y con sujeción a las disposiciones pertinentes reglamentarias, quedando excepto el Ayuntamiento de los Seguros Sociales y Actualidades Laborales, por considerarse como persona contratada, por no tener dedicación primordial ni perma-



mente en indicado servicio, con retribucion asimilada a honorarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Emplazados de Administracion Local de 30 de Mayo de 1952 (letra b), parrafo 3º de la Instruccion 15 de la Direccion General de Administracion Local de 1º de Junio del mismo año, aplicandose el sueldo a prestar al Ayuntamiento el expresado servicio a partir del dia primero de Mayo proximo, y a cual recibira en concepto de honorarios la cantidad de Ocho pesetas diarias. Entendidos los concurrentes, considerando que el referido contrato de convenio se ajusta a lo ordenado por las disposiciones citadas, se acuerda por unanimidad, prestarse su aprobacion y que se envíe un ejemplar al interesado para su constancia, el otro se archive en el de este Ayuntamiento, y que se le abone sus honorarios de la cantidad consignada en presupuesto para estos fines.

Pedido de Palmas para Domingo de Ramos. - De acuerdo con la convocatoria, habiendose recibido catalogo de D. Eruando Mas con nota de precios de Palmas para Domingo de Ramos que tendra lugar el dia 26 de Mayo proximo, el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los señores que con el fin de dar mayor cumplimiento a referida convocatoria, debian solicitarse las Palmas necesarias para Autoridades, Emplazados, Maestros Nacionales. Entendidos los concurrentes acuerdan por unanimidad, se solicite con la antelacion necesaria de la Almacenes de Don Eruando Mas, de Madrid, veintidos palmas blancas de 2º con las puntas verdes del precio de 31,00 pesetas cada una, en su dia se de cuenta de la factura del importe de las mismas y partes ocasionados por si procede su aprobacion.

Escritos de Gobierno Civil relacionados con la renuncia del cargo de Concejal solicitada por D. Francisco Gallego Carmona. - Continuacion de acuerdo igualmente con la convocatoria, la Corporacion se da por enterada en primer lugar del escrito num. 473 de 1 de Junio de 1952, Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el que adjuntaba la instancia que habia presentado en dicho Gobierno Civil el vecino de esta localidad D. Francisco Gallego Carmona, renunciando al cargo de Concejal por pretender solicitar una plaza de Guardia Municipal con el caracter de personal contratado por encontrarse vacante la misma, asi como del impreso emitido con fecha 11 de Junio anterior por el Sr. Alcalde o interesado en el escrito referenciado, en el sentido de que no habiendo sido contratado el servicio en dicha plaza, por encontrarse vacante la plaza, si se por encontrarse por encontrarse con

licencia por su propiedad el titular de la misma (única creará el volante), no existiendo inconveniente alguno en que se le admitiera la misma, ya que ni entre esta no le que-  
 ra cobrada no podía concertarse con el mismo para expedir servicios por su incompatibi-  
 lidad, según se termina el art. 33 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Re-  
 gimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que no obstante dicha superior autorización, adopta  
 la resolución que procediera conforme a lo dispuesto en el art. 38 de la vigente Ley de Re-  
 gimen Local. En segundo lugar para la validez de la ordenación de la contestación  
 dada por el Tribunal Civil al informe referido de escrito núm. 546 de 12 del corriente, por el  
 que manifiesta que no procede la remisión, toda vez que el cargo de Concejal, es gratuito y  
 gratuito de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Re-  
 gimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sólo en casos de existencia de causas o de incompatibilidades, es cuando procede  
 la propuesta y elevación a su jurisdicción; extremo que le ha sido notificado al interesado con fe-  
 cha 12 de actual.

Aprobación de Facturas y Recibos. - Asimismo y de acuerdo con la remisión a que  
 se refiere por unanimidad, las facturas y recibos siguientes: Factura de Compañía Nacional  
 Hispánica de venta de 24 de nuevo número de 2.582,75 pesetas, importe de la asistencia  
 técnica a las máquinas de escribir vendidas a 31 de Diciembre de 1970, recibo del Director Ad-  
 ministrativo del Dpto. de España de 1.500,00 por la suscripción a dicho Boletín durante todo el año ac-  
 tual; factura de 1 de actual de la Editorial Corporaciones S.A. por material de escritorio de 105,00,  
 id. de Papetería Hays por un Libro Director de España y Estados Extranjeros, vendidos en el año  
 actual de fecha 17 del corriente por 966,00; id. de la Imprenta de Ejea de 18 de actual, por  
 impresos de quintas y material de secretaría - Intervención por 1.395,77; id. de 28 de dicho mes  
 de la Editorial El Secretariado por los libros de Intervención vendidos en el año actual por 1.762,00,  
 recibo de Navas de Tolosa "Jul-man" por portes de dichos libros de 105,00; id. de Alicia Parra  
 por tres bombonas de gas butano, facilitadas para la calefacción del Pabellón Escolar en el mes  
 de la fecha de 396,00 pts, e id. de la misma, por una id. facilitada en dicho mes para la  
 id. de las Dependencias Municipales de 132,00 pesetas.

Telegrama de Gobernador Civil. - Por último también se dio por enterada  
 la Corporación de telegrama n.º 473 de 6 de actual, que había dirigido a este Excmo.  
 Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que convida a la señora  
 Universidad Hispánica Americana Extremeña, a comunicarse por telegrama a S. E.  
 Jefe de Estado; Vice-Presidente del Gobierno, al Ministro del Plan de Desarrollo y de Edu-  
 cación y Ciencia, en el sentido de la acción y de que, como sin duda alguna ha pro-

lucido en este recinto se continúa en realidad la anhelada aspiración de una  
 gran madura; acordándose se cumplimentó lo interesado por dicha superior autori-  
 dad si ya no se hubiese hecho.

Al no habiendo mas asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por termi-  
 nado y actuó a las dos horas y diez minutos de su principio, del que se extendió la presente acta  
 que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario- Habilitado, en



*Manuel González* *Francisco Pulido*

*Raimundo Riego*

*Juan Lorente*

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Marzo de 1921

Señores Asistentes.

- Don Angel Ortiz Calderon
- » Celestino Alcala Tecedor
- » Francisco Pulido Carmona
- » Manuel Gonzalez Riego
- » Juan Juarez Riego
- » Juan Carra Carmona
- » Raimundo Riego Santana
- Secretario- Habilitado
- Don Cipriano Tecedor Rosa

En la Villa de Malpartida de la Tercera a treinta y uno de Marzo de  
 mil novecientos veintiuna, dos, reunidos en el Saló de Sesiones de estas  
 Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno que la susciben  
 y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Ortiz Calderon,  
 por quien fué la hora señalada, se declaró abierto el  
 acto.

Lectura y aprobación Sesión anterior. - De orden de la Presidencia, se  
 dio cuenta y lectura del acta de la Sesión Extraordinaria anterior de  
 25 de Febrero último, la que hallándose conforme, se aprobó y quedó  
 firmada.

Correspondencia y RB. - Igualmente, de orden de la Presidencia, se dio cuenta  
 y lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Ofi-  
 ciales de Estado y la Provincia. Hecho así por el Secretario, la Corporación se dio por  
 enterada, acordándose su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Aprobación de Contratos. - Quiso sobre la Mesa los contratos redactados por  
 Secretaria de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el cuarto trimestre de  
 1921, fueron **POANEX** y **POANEX** y **POANEX** y **POANEX** los ajustados a las disposiciones



siguientes, se acuerda por unanimidad; prestarles su aprobación y que se fije un ejemplar al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y otro se remita en copia al Excmo. Sr. D. para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Redacción Extractos. - Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el primer trimestre del año actual y hechas las copias a la aprobación del mismo en la primera sesión ordinaria que celebre, se acuerda con lo prescrito en la Norma 5ª del artículo 143 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952.

PODS. - Se da a conocer y la Corporación los pagos realizados y formalizados desde el primero de Enero último hasta el día de la fecha. Para lectura de ellos por el Sr. Secretario Interventor Excmo. Sr. D. el Pleno se da por entendido y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias, acuerda por unanimidad; prestarles su aprobación, ya que los que no han necesitado acuerdos, éste se hace a su debido tiempo.

Cuenta de Caudales. - Justa la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al primer trimestre de año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite, que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el artículo 793 de la Ley de Régimen Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 1º de Diciembre de 1951 y Repla 81 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de ella y después de examinada, hallarla conforme, se acuerda por unanimidad; prestarle su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de 418.973,00 pesetas es igual al del Acta de Arqueo del día de la fecha.

Cuenta de Medicamentos. - Justa sobre la Mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico D. Fernando Hidalgo Rebollo de los medicamentos despachados durante el primer trimestre del año actual, a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal por un importe de 1.512,90 pesetas a Funcionarios en Curso y familiares 5.513,92 y a Funcionarios Pasivos 155,02, que hacen un total de 4.181,82 pesetas. Fue examinada la misma y como a ella acompaña las recetas que justifican dicha cantidad, se acuerda por unanimidad; prestarle aprobación y que el total importe se satisfaga al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en las partidas consignadas en Presupuesto para estas atenciones.

Licencia a apertura Farmacia. - El Sr. Alcalde, da cuenta al Pleno de que con fecha 7 de actual, resolvió instancia presentada por el Farmacéutico D. Fernando Hidalgo Rebollo de fecha 5 del corriente y en vista de las atribuciones que le confieren los artículos 116 y 117 de la vigente Ley de Régimen Local, art. 7º del Reglamento de Organización Ayuntamiento de POAMEX, Ayuntamiento de POAMEX, de 17 de Mayo de 1952, por medio

de dicha fecha, había tenido a bien concederle Licencia para la apertura de Farmacia, situada en el nuevo local en la Calle de Fuscosos y Alcazar de Toledo núm. 2 de esta población, y que posuía anteriormente en la Calle José Antonio n.º 15, cuyo traslado ha sido autorizado por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de esta provincia con fecha 23 de Septiembre de 1974, toda vez que el nuevo local, reúne las condiciones necesarias para ello y no existir en esta población otra Farmacia a la cual pudiera perjudicarse; extremo que le ha sido comunicado al interesado para su conocimiento y posterior legalización por la Jefatura Provincial de Sanidad de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.º de las Ordenanzas de Farmacia de 18 de Julio de 1860. Los concurrentes se dan por enterados, acordando por unanimidad, a efectos de la Licencia concedida por el Sr. Alcalde, para la apertura de indicada Farmacia.

Obra reparación Casa Ayuntamiento. - Hecho saber, previa lectura, previa a dar lectura de la moción de la Alcaldía-Residencia, respecto a la realización con carácter de urgencia de la obra de reparación de la Casa Ayuntamiento por encontrarse en pésimas condiciones la techumbre de la misma, por haberse agotado uno de los caballos o cumbreras y se prevé un próximo hundimiento, así como al mismo tiempo la reparación de los zócalos de las dependencias y pintura de puertas que igualmente se encuentran en pésimas condiciones, y que por lo tanto se han podido comenzar a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie, por su estado ruinoso.

Y como quiera que para llevar a efecto la obra de referencia, sin los trámites de subasta, concursu-subasta o concurso, según se hace constar en la expresada moción, se precisa acordar la declaración de urgencia de la obra, con arreglo a la legislación vigente, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

- 1.º - Que se haya la moción de la Alcaldía-Residencia en todas sus partes,
- 2.º - Declarar el caso como de imperiosa necesidad - urgencia, y en consecuencia, que se instruya la parte sumaria del expediente con arreglo a la legislación vigente;
- 3.º - Que tan pronto se haya emitido los informes de personal técnico (Maestros de Obras, Albañil; etc) por carecerse de personal técnico en esta Corporación y población, a que se comparen dichos peritos, se le nuevamente cuenta a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

Documento Honorarios Concedidos Grupo Moto-Bomba. - A continuación el Sr. Diputado, hace presente a los señores que con motivo de haberse encargado don

Dicasis Franco Delgado, de la colocación de bombillas para el alumbrado público por parte de este Ayuntamiento, durante los días 10, 20 y 30 de cada mes, en los sitios de esta población donde las ya instaladas se encuentran fundidas o rotas, y como ya tiene descomulgado el de Encargado del Grupo Moto-Bomba para el abastecimiento de aguas a la población, cuyo convenio de prestación individual de servicios fue aprobado por este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria del día 10 de Agosto de 1971, se está en el caso de acordar el aumento de sus honorarios por la prestación de este servicio que ha de considerarse igualmente como convenio de prestación individual, por no existir por ahora dedicación primordial ni permanente para poderlo incluir en el artículo. Entendido los concurrentes acuerdan por unanimidad, se admita a dicho individuo en concepto de honorarios la cantidad de Cuatrocientas cincuenta pesetas más mensualmente de las mil quinientas que viene percibiendo, que hacen un total de mil novecientas cincuenta pesetas mensuales; a partir del día primero del corriente mes de Marzo que empiece dichos servicios - que se suplemente la cantidad necesaria en el Capítulo 1º, Art. 1, Concepto 1,5 Parágrafo 1, 1504 del vigente Presupuesto de Gastos, para hacer frente al pago de los honorarios referidos.

Verificación Facturas - Recibos. - Los últimos, conforme al orden del día, fueron aprobados por unanimidad; las siguientes facturas y recibos: factura de 29 de Febrero de María Perubá, por material escrito 300,00 pts.; recibo suscripción Revista "La Mujer" número 100 el año actual 200,00; id. Revista "Mujer" nº 100, id. 400,00; id. recibos Colegio Informativo Cuerpo Nacional de Maestros nº 100, id. 410,00; id. de Alicia García, por una bombona de gas-butano para la calefacción de viviendas municipales su número de la fecha 130,00; id. de la misma, por cinco id. id. para id. del Grupo Escolar en este mes 660,00; factura de la Empanada hijo de Pedro Parajo de Telmo, por material escrito 826,30; id. de Jesús San Domingo de 1976 actual por unaorra municipal 240,00 y recibo de Dicasis Franco de 02 del corriente por confección una cruz metálica para los lados 500,00 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas y sesenta minutos, extendiéndose la presente acta, que firmaron los asistentes a ella, de que yo el Secretario de Ayuntamiento, certifico.



*[Signature]*  
*[Signature]*

Marcos González

Francisco Padilla

Raimundo Riego

José Lorenzo POAME

*[Signature]*  
 JUAN DE EXTREMADURA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 19 de Abril de 1972.

Señores Asistentes

- Don. Angel Ortiz Calderon
- Celestino Alpaba Neco
- Francisco Gallego Carmona
- Manuel Romales Neco
- Juan Murillo Neco
- Juan Garcia Carmona
- Raimundo Neco Santana
- Secretario - Habilitado
- Don. Cipriano Neco Rosa.

En la Villa de Malpais de la Sierra a diez y nueve de Abril de mil novecientos setenta y dos; previa convocatoria al efecto; se constituyo la Corporacion Municipal en Sesion publica Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderon, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen - asistidos por mi el Secretario - Habilitado Don Cipriano Neco Rosa, siendo la forma de los actos que fue señalada, se delato abierto el acto.

Lectura y aprobacion Sesion anterior. - De ordine la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la acta de la Sesion ordinaria anterior de 31 de Marzo p.p. la que hallandose con forma se aprobó y quedó firmada.

Obra Reparacion Casa Ayuntamiento. - El Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario que diera lectura de los informes emitidos en el expediente que se instruye por el Sr. Maestro de Obras o Abanil D. Fernando Garcia Leon por carearse de Ingeniero Municipal y personal Ejecutivo, y del tambien emitido por el Sr. Secretario - Habilitado de Ayuntamiento, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo la obra de reparacion de la Casa Ayuntamiento, relacionada con la techumbre, zocalo de las Dependencias y pintura de puertas, con objeto de que sea un hecho proximamente. Leido que fueron dichos informes, la Corporacion se mostro completamente conforme con el contenido de los mismos y en consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el num. 2 del articulo 311 de la vigente Ley de Regimen Local, bastaran los dos tercios partes de votos de quienes integran de hecho la Corporacion y en todo caso de la mayoria absoluta ostental para acordar la excepcion de subasta de las contrataciones de reconocida urgencia, la Corporacion por todos los votos de los asistentes, que son siete incluida la Alcaldia Presidencia, que es el total de los que integran de hecho el Ayuntamiento y que exceden por lo tanto de las dos tercios partes, y de la mayoria absoluta legal, que previene la Ley de Regimen Local, acorto declarar comprendida en el num. 1, apartado c) del articulo 311 de dicha Ley, la obra de reparacion en la excepcion de subasta, que se realice por administracion facultando a la Alcaldia para que adopte cuantas medidas sean precisas a fin de que se ejecute sin dilacion alguna y de acuerdo con el proyecto y presupuesto redactado por el Maestro de Obras o Abanil.

El Sr. Alcalde, expone a los señores que el Sr. ...

artículo 101 de la vigente Ley de Régimen Local, al tratar de la competencia en general de los Municipios, según en el párrafo 2º, cuales son los fines a cuya consecución se dirigirá principalmente la actividad Municipal. Se cuentan entre ellos los servicios de aguas potables y alcantarillados; en el artículo 102, se enumera como obligaciones municipales mínimas, los servicios de caudales de aguas potables en fuentes públicas, tan indispensables para la higiene y la salud pública, como ya está completamente terminada la captación, con un caudal suficientemente potable para el abastecimiento de aguas a esta población que cuenta con 1.373 habitantes, así como el Depósito distante unos 1.300 metros aproximadamente, estima que la Corporación debe ocuparse de resolver en orden a determinar la forma y habilitar los medios para lograr la 3ª fase del abastecimiento de aguas que consiste en la obra del Depósito y fuente públicas dentro de la población, con la consiguiente distribución de redes y saneamiento.

En vista de lo propuesto por el Sr. Alcalde y dada la situación deficiente del Municipio por los escasos medios de que dispone (carencia casi en absoluto de bienes) por su reducida extensión municipal 2.753 hectáreas y su poca densidad de población 1.373 habitantes de derecho, según el Censo de 1970, que no le permiten el costo de dicha obra considerando que la misma es de suma necesidad y urgente entre otras por ser la última fase al estar terminada la captación y depósito, la Corporación acuerda por unanimidad: Que el Ayuntamiento se acoga a los beneficios que para estos casos tenga establecidos la Comunidad Autónoma de Extremadura - Servicio de Cooperación o Comisión Provincial de Servicios Técnicos, incluyéndola en los Planos Provinciales con la urgencia que el caso requiere y cuyo presupuesto del costo de la obra, fue presentado como imprescindible incluido para su pronta ejecución con fecha 24 de Diciembre de 1971, por el Ingeniero D. Jesús Ramón Camacho; no se ha tenido en cuenta; quitándole al Sr. Alcalde, para que con certificación de este acuerdo, se dirija al Sr. Presidente de indicado organismo solicitando la subvención del mismo o su inclusión en el presente Plan Bienal, para la obra de referencia, previo los trámites que sean necesarios.

Viaje a Badajoz. - La Corporación, considerando la urgencia que el caso requiere y en vista de la autorización concedida al Sr. Alcalde, Presidente en el acuerdo anterior obra que se dirija al Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma solicitando subvención o inclusión en los Planos Provinciales de la obra 3ª fase de abastecimiento de aguas a esta población; acuerda oír muy convenientemente que dicho Sr. Alcalde, acompañado del Concejal D. Juan Anillo Rico, se trasladaran lo más rápidamente posible a Badajoz, con el fin de que presenten al Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma y certificación del acuerdo en indicado organismo.



y al mismo tiempo hallen personalmente con el Sr. Presidente de la Deputación, para ver el medio de poder conseguir con la mayor prontitud lo que se pretende; y que en su día se les abone las dietas y pasaje de viaje, de la consignación que existe para estos fines en el Presupuesto de gastos pequeños. Tanto el Sr. Alcalde como el Concejal D. Juan Murillo, así, prestan conformidad, comprometiéndose a realizar el viaje, mañana día veinte.

Aprobación Presupuesto Ordinario por la Delegación de Hacienda. - Conforme a la convocatoria, el Pleno se da por enterado de haber sido aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 15 del actual, el Presupuesto Municipal Ordinario formado para el ejercicio actual en uso de las facultades que le confiere el artículo 685 de la vigente Ley de Régimen Local, por importe de ochocientos treinta mil doscientas sesenta y cinco pesetas como en su día, según escrito núm. 1.292 de Sr. Delegado Provincial de Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de la fecha indicada, que queda unido al Presupuesto de referencia.

Conversiones cantidades menores de 5.000 pts. - Conforme a lo aprobado por la Delegación de Hacienda el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, el Pleno se da por enterado de que en el mismo entre otras consignaciones figuran las siguientes: Para conservación, reparación y blanqueo de edificios propios y alquilados; para reparación de empedrado de calles; para limpieza de pozos y fuentes públicas; para iluminación de calles, callejones. Para la inversión de estas cantidades en la realización de las obras para las que están destinadas debe llevarse a efecto dentro del año actual, siempre que lo permita la situación económica del Municipio, en el período de tiempo que exista plazo; siempre que cada una de las obras para las que están destinadas no rebasen las 5.000 pts, que previene la letra f) del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, acordándose por esta causa prescindir del concurso público y facultar al Sr. Alcalde, para que las realice por administración, presentando en su día cuenta justificada por lo que procede su aprobación.

Clasificación Plazas Secretarias. - Igualmente, conforme a la convocatoria, el Pleno se da por enterado de la Propuesta de clasificación de las Plazas de Secretarios de las Corporaciones Locales de esta Provincia, que formula el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, con motivo del último Curso de Formación referido al 31 de Diciembre de 1970, cuya propuesta aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 87 de fecha 14 del actual, para que durante el plazo de diez días hábiles, puedan formularse por las Corporaciones

Locales o funcionarios de los Cuerpos Nacionales o cualquier interesado por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes y en cuya propuesta aparece clasificada esta Secretaría en la Clase 10ª categoría 3ª Grado Resolutorio 15, en lugar de la 9ª categoría 3ª Grado Resolutorio 16 que venía figurando anteriormente, por haber bajado el número de habitantes.

Víase a Don Benito. - De acuerdo igualmente con la convocatoria y dada cuenta del escrito recibido del Sr. D. Severino Lina de la provincia, por el que pedía la asistencia representativa de esta Corporación a la reunión convocada el día veintidós del actual por dicha superior autoridad en la localidad de Don Benito, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que asistan si les es posible a la reunión convocada el indicado día en expresada localidad, el Sr. Alcalde y los Concejales D. Juan Aguillo Pico, D. Francisco Vallego Carmona y D. Juan Parra Carmona, a quienes se les proveerá de taxi para su traslado y se le abonará los gastos del mismo que se justificara en el Capítulo 1º Art. 1.1 Concepto 1.11, Partida 1.11 del vigente Presupuesto de Gastos.

Oficio-Circular 12/72 del Servicio de Inspección y Asesoramiento. - Este se da también por enterado del oficio-circular 12/1872 de fecha 7 del actual que dirige a este Ayuntamiento el Sr. D. Jorge Domínguez del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, relacionado con la facultad de los Ingenieros Técnicos Industriales de formular propuestas técnicas por la Jefatura Central de dicho servicio, acompañando fotocopia de la Circular del Ministerio de Industria n.º 4/71 de 23 de Octubre, relativa a la materia, con motivo de haberse formulado diversas consultas sobre el particular por Corporaciones a la Dirección General de Administración Local.

Aprobación de facturas y recibos. - Igualmente, de acuerdo con la convocatoria, el pleno aprobó por unanimidad, las siguientes facturas y recibos: Factura de la Imprenta de "Erejo" de 10 de noviembre por 974,00 pesetas, importe del material de escritorio servido a la Secretaría; id. de don Fernando Mas de 3 de Abril de 682,00 pesetas importe de las Palmas para el Domingo de Ramos facilitadas en el año actual; recibo de transportes Sul-man de 20 de Marzo, por transportes desde Madrid a esta localidad de las Palmas referidas por 115,00 pesetas; factura de 17 de actual de Comercial Electrico Radio S.A. por cien lámparas fluorescentes para el alumbrado público importante 1.054,00 pesetas; recibo de Celestino Alaba, por una escalera para colocación de bombillas de alumbrado público y una mesita de madera para el teléfono por 3.200,00 pesetas y otro del mismo por seis taberos para vertebrales en las viviendas de los Sres. Agustinos (Grupo Escolar); importe de colocación por 600,00 pesetas.

De no haberse más asuntos comerciales en la convocatoria, se dio por terminada el

acto, a las dos horas y seis de su principio, del que se extendió la presente acta que  
firmaron los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado certifico.



Angel Ortiz Calderon  
Celestino Alcaba Acero  
Francisco Gallón Carmona  
Juan Murillo Rico  
Juan Pariz Carmona  
Raimundo Rico Jautava  
Juan Pariz Carmona  
Secretario Habilitado  
Don Cipriano Jerdo Rosa

### Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Junio de 1942.

#### Señores Asistentes

Don. Angel Ortiz Calderon  
Celestino Alcaba Acero  
Francisco Gallón Carmona  
Juan Murillo Rico  
Juan Pariz Carmona  
Raimundo Rico Jautava  
Secretario Habilitado  
Don. Cipriano Jerdo Rosa

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y dos; reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento Pleno que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Angel Ortiz Calderon; por quien siendo la hora de la reunión que esta señalada se declaró abierto el acto.

Lectura y aprobación sesión anterior. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la Sesión Extraordinaria anterior de 1942. Abil último, la que hallándola conforme, se aprobó, quedó firmada.

Correspondencia y D.D.O. - Igualmente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia. Hecho así por el Secretario de la Corporación, esta se dio por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Aprobación de Contratos. - Puestos sobre la mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el primer trimestre del año actual, fueron estos examinados, encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación, que se fijó unemplar al público en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento y otro se remite en su día al Gobierno Civil, para su inscripción en el Boletín Oficial de la provincia.

Redacción Extractos. - Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el Segundo Trimestre del corriente año y hechos los remeta a la aprobación del mismo en la próxima sesión ordinaria que celebre, de acuerdo con lo prescrito en la Norma 5ª del art. 142 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952.

Cuenta de Medicamentos. - Vista sobre la Mesa la Cuenta presentada por el Farmacéutico D. Eusebio Huidobro Rebollo, de los medicamentos o despachos durante el Segundo Trimestre del año en curso, a las personas comprendidas en la Beneficencia Municipal, por un importe de 330,60 pts, a Funcionarios en peticos 617,60 y a Casos 1.781,70, que hacen un total de 2.729,70 pts. Fue examinada la misma y, como a ella, acompaña las recetas que justifican dichas cantidades, se acuerda por unanimidad; prestarse su aprobación y que el total importe se le satisfaga al interesado por este Ayuntamiento, justificándose en los Partidos consignados para estas atenciones en el Presupuesto del corriente año.

Cuenta de Caudales. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al Segundo Trimestre del año actual y el informe de la Entropición que en ella misma se emite y que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el art. 793 de la Ley de Reparto Local, art. 18 de la Circular de la Dirección General de Admin. Local de 12 de Diciembre de 1958 y Reta 21 de la Instrucción de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de ella y, después de examinarla y hallarla conforme, se acuerda por unanimidad; prestarse su aprobación, ya que el saldo o existencia que arroja la misma es de 482.758,50 pts, es igual al del Acta de Ingresos del día de la fecha.

Pratificación voluntaria a Funcionarios I. - Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a los reunidos, que con motivo de encontrarse vacante la plaza de Secretario desempeñada actualmente por el Oficial 1º de este Ayuntamiento D. Cipriano Pedro Rosa, como Secretario (habilitado), han de llevarse a efecto ciertos trabajos que pesen sobre la Secretaría en horas extraordinarias por los Funcionarios que componen la plantilla de este Ayuntamiento y como en la Reta 18ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero de 1970, se establece que tendrán la consideración de gratificaciones voluntarias, las remuneraciones o plusas por jefatura, mayor responsabilidad, rendimiento, dedicación, toxicidad o peligrosidad, horas extraordinarias y otras análogas, siempre que no rebasen los porcentajes de gasto de personal a que se refiere la Reta 17ª de dicha Circular; debiendo acordarse por la Empeñación la gratificación que puede concederse a los Funcionarios de plantilla que

efectuen en la Secretaría o Ayuntamiento en horas extraordinarias.

Dada lectura por el Sr. Secretario Habilitado de la indicada circular y como efectivamente en la Regla 18ª se prevé que puede concederse gratificación voluntaria por jeqatura, mayor responsabilidad, rendimiento, dedicación, fatiga o peligrosidad, horas extraordinarias, o tras análogas, dentro de los límites que establece la Regla 20ª de indicada circular, siempre que el porcentaje de gasto de personal se acomode a lo que dispone la Regla 19ª, toda lo cual no se precisará la previa autorización de la Dirección General de Administración Local, la Corporación en vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde y considerando que los sueldos que perciben actualmente los funcionarios no están en proporción al nivel actual del coste de vida, por no haber sido aun aprobada la nueva Ley de Régimen Local para la acomodación de dichos sueldos a los de los funcionarios Civiles del Estado, acuerda por unanimidad:

1ª.- Se gratifique a los funcionarios de este Ayuntamiento incluidos en plantilla que efectúan trabajos en horas extraordinarias y por una sola vez durante el año actual de 1972, con la cantidad de ochenta y un mil pesetas, que se distribuirán en la forma que des pues se dira, ya que con ellos no se superan los límites en relación con la cuantía integral del emolumento básico del 100 por 100 de la plaza, que se establece en la Regla 20ª de la circular de la Dirección General de Administración Local anteriormente citada.

El Jefe de Oficina de Personal Sr. Cipriano Gede Rosa, por su mayor rendimiento en el trabajo y dirección . . . . . 34.100,00 pts.

El Jefe de Oficina Administrativa Sr. Victoriano Garcia Rosa . . . . . 25.600,00 "

El Guardia Municipal Sr. Valentín Mujillo Nunes . . . . . 21.300,00 "

Suman . . . . . 81.000,00 "

2ª.- Que como según informa el Secretario Interventor, no existe crédito dentro del Presupuesto del año actual para estas atenciones, se suplemente la cantidad necesaria en las Partidas 1.1104 y 1.1201 del Capítulo 1º, Artículo 1,1 Conceptos 1,11 y 1,12 del Presupuesto vigente, con cargo a superavit que en cuantía de 324.950,00 pesetas, resultó de la liquidación del ejercicio anterior.

3ª.- Que de esta gratificación voluntaria por una sola vez, cuadro certificado de las remuneraciones resultantes del conjunto de la plantilla, se de cuenta a la Dirección General de Administración Local, a través del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme dispone la Regla



20.4 de la Circular mencionada.

Instancia suscrita por Guardia Municipal D. Valentin Murillo Muñoz, sobre invalidez, el Sr. Alcalde, da cuenta al Pleno de la instancia suscrita por el Guardia Municipal propietario de este Ayuntamiento D. Valentin Murillo Muñoz, solicitando se le acredite por la incorporación la clase de invalides que padece, por ser requisito necesario para poder solicitar de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la jubilación por tal concepto. El Pleno se da por enterado, como a la misma acompañan Certificados y Cuestionarios Médicos Oficial nºs. 301-20, expedido por el Médico Titular de esta población D. Francisco Arroyo Arroyo, Licenciado en Medicina y Cirujía, inscrito con el núm. 991 en el Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia, por el que se aprueba que reconoce al Sr. Murillo Muñoz, padece tumoración gigante de 15 cm. de diámetro blando, en pared lateral izquierda del abdomen siendo su diagnóstico: Fernia gigante de pared abdominal izquierda, sobre herida operatoria (expansión de un cálculo renal), por tal causa le imposibilita de una forma definitiva y permanente para su trabajo, se acuerda por unanimidad, que en vista de lo que determina el artículo 39 de los Estatutos de dicha Mutualidad, acreditándole a dicho funcionario la clase de invalides que padece como Ordinaria, ya que la misma no ha sido sufrida como consecuencia de la realización de actos de servicio, ni necesita por ahora la asistencia de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida. Que se expida certificación de este acuerdo para que el interesado pueda acreditarlo ante tan expresada Mutualidad y se le deducan la Certificación o Cuestionario Médico, para que pueda unirlo a la instancia que suscriba.

Reconocimiento Quinquenio. - Al momento se da cuenta y lectura de la instancia que tiene presentada el Oficial Administrativo de este Ayuntamiento D. Cipriano Acedo Rosa, por la que solicita le sea reconocido un quinquenio más de los cinco que tiene disfrutando, por considerar tiene derecho a ello a partir del día veintiseis de noviembre de 1914. El Pleno se da por enterado, en vista de la certificación que une a la solicitud por la que se acredita que a la fecha citada tiene prestados servicios al Municipio sin interrupción de clase alguna consistentes en veinte años, se acuerda por unanimidad; reconocer a dicho funcionario un quinquenio más o sea en número de seis, a partir del día veintiseis de noviembre de 1914, para lo cual se suplementaria la cantidad de 4.506,00 pesetas y 1.502,00 de Pagos Extraordinarios, que hacen un total de 6.008,00 en el Capítulo 1.º Artículo 1.º Concepto 1.º Partida 1.º 1104 de Presupuesto de Gastos de pago, que le corresponden hasta el treinta y uno de Diciembre del año actual, resolución que ha de tener en cuenta el Sr. Secretario en

servicios al formular el expediente de suplemento, así como al formular el Anteproyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio consignar la cantidad que corresponda a sus quinquenios, deduciendo certificación de este acuerdo, que se estampará en el expediente respectivo a sus efectos y justificación al interesado.

Cuenta General del Presupuesto. - Fue examinada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1971, recibida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dichos días y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

La Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local por unanimidad; acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleva en tiempo y forma a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva:

EXISTENCIA EN CASA PROCEDENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR	257.372,00	
INGRESOS LIQUIDOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	831.493,00	1.088.864,00
PAGOS LIQUIDOS EFECTUADOS EN IGUAL PERIODO		641.327,00
EXISTENCIA EN CASA EN 31 DICIEMBRE DE 1971		447.537,00
IMPORTE DE LA RELACION DE DEUDORES		180.830,00
	SUMA	628.367,00
IMPORTE DE LA RELACION DE ACREEDORES		243.417,00
	<u>DIFERENCIA SUPERAVIT</u>	<u>384.950,00</u>

Cuenta de Administración de Patrimonio. - Fue examinada la Cuenta de Administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1971, recibida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dichos días y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

La Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda, por tanto por el voto favorable de más de la mitad de los

mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

ACTIVO . . . . . 198.839,00

PASIVO . . . . .

DIFERENCIA . . . . . 198.839,00

Pensión Viudedad: D.ª Federacion Campos Jimenez. - Conforme al orden del día, el Pleno se da por enterado del escrito nº 36.562 de fecha 15 de actual de la Autoridad Nacional de Pensiones de la Administración Local, del Servicio de Pensiones, Sección Reconocimiento de Derechos; comunicándose haberle sido reconocida a D.ª Federacion Campos Jimenez, Viuda de Secretarij Don Pedro Campos Sanchez, una pensión con cargo toda ella a la Autoridad a partir de 1.º de Febrero de 1972 en cuantía de 6.710,00 pesetas mensuales - un Capital Seguro de Vida igualmente a cargo de la Autoridad de 301.312,00 pesetas.

Carga de D.ª Sr. Presidente de la Cárcel. Diputación Provincial. - A continuación, conforme al orden del día, el Sr. Alcalde, da cuenta al Pleno de la sesión que con fecha 4 de Mayo por: le ha dirigido el Sr. Presidente de la Cárcel. Diputación Provincial, en virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la Sesión Extraordinaria de 19 de Abril último, en la que le manifestaba en relación con la exclusión en el Plan provincial de Inversiones y en el de Cooperación de la obra de abastecimiento de aguas a esta población, se tiene el proyecto de incluirla en el Plan provincial de la Sección, que en definitiva sería la solución para todos estos pueblos, pero vista la inquietud que ha producido el que no se incluya ninguna cantidad para la continuación de la obra de conducción en la captación actual que existe, tiene previsto que de las bajas de subasta que se produzcan en los presupuestos de Cooperación, dedicar las cantidades necesarias para que pueda ser continuada la obra, bien entendido que ello no excluya que en su día se sirva a este pueblo con las aguas procedentes del Gujjar. Entendidos los concurrentes, agradece al Sr. Alcalde y Secretario habilitado de la Corporación las gestiones que están realizando para conseguir la conducción de aguas desde el depósito ya construido a esta localidad y que no dejen de interesarle por tan importante asunto, tan necesario como es para el bienestar de la población y sobre todo para la higiene y la salud pública.

Obra Reparación Casa Ayuntamiento. - Al momento el Sr. Alcalde, dio cuenta al Pleno, que en virtud de los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria de 21 de Mayo y Extraordinaria del 19 de Abril del corriente año y resolución que se le había conferido, había tenido a bien dada la urgencia del caso, adjudicar a D.ª Sr. Albarril, vecino de esta localidad D.ª Sr.



mandó Garcia León, la obra de reparación de la Casa Ayuntamiento (techumbre, zócalo de las dependencias; pintura de puertas y blanqueos), en las condiciones señaladas en el Proyecto aprobado, por la cantidad que en el mismo figura de veintiseis mil trescientas veintinueve pesetas, según contrato suscrito con rejido Albañil, que figura unit al expediente instruido, cuya obra fue terminada el día veinte de Mayo p[ro]p[ri]o en las condiciones señaladas en el referido contrato, y a entera satisfacción de los comitentes. Los asistimientos se dan por enterados, acordando por unanimidad: aprobar la obra de referencia, dar por conforme lo hecho por el Sr. Alcalde, y que en su día se le abone al interesado el importe referido de Cap. 2.º fis. 2.ª, Concepto 2.º, Partida 2.ª, 1165, del Presupuesto de Gastos siguiente, y si no existiera crédito suficiente para ello, se suplemente la cantidad necesaria, con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio anterior.

Pedido Fuegos Municipales. - De acuerdo con el orden del día, se pone en conocimiento de los señores, que como en años anteriores se celebran las Fiestas Patronales de esta localidad el día 8 de Septiembre próximo, con el fin de darles mayor esplendor a dichas fiestas, debía solicitarse, una colección de fuegos artificiales y alumbrado público extraordinario. Enterados los concurrentes acordaron por unanimidad, que con la antelación necesaria se solicite de Ferreteria San José de Laguna (Badajoz) la colección de dos mil pesetas, según catálogos, y el alumbrado público extraordinario de Electricidad de Extremadura S.ª. que tiene suminizados el vapor eléctrico a esta población, facultando al Sr. Alcalde, Secretario y Comisión de Festejos para ello, los que darán cuenta en su día a esta Corporación de los gastos ocasionados en referidas fiestas, para su aprobación si la merecieren.

Aprobación Facturas y Recibos. - Conforme al orden del día, se dio cuenta al Pleno de las siguientes facturas y recibos: Factura de 15 de Mayo de la Editorial "El Periclitado" por material de escritorio de 496,00 pesetas. id. Imprenta "El Pájaro" de Pedro Parajo por id. id. de 6 de Mayo de 805,25; recibos de Indios Ríos de 23 de actual por gastos ocasionados en su establecimiento con motivo de la Elección de Procurador en Cortes de 175,00 e id. de Pluminada Jantana, de 4 de Mayo por cuatro lámparas para el alumbrado de 30,00 pesetas. Examinados de seguidam[an]era tanto las facturas como los recibos expresados, y encontrados conforme, fueron aprobados todos ellos por unanimidad.

Pagos. - También se da a conocer a la Corporación los pagos realizados y formalizados desde el primero de Abril último hasta el día de la fecha. Dada cuenta de ellos por el Secretario Interventor habilitado, el Pleno se da por enterado, y como se acordó en las consignaciones presupuestarias, acuerdan por unani-

unidad; prestarles su aprobación, ya que los que han necesitado de ella, ésta se hizo a su debido tiempo.

Subvención para Reparación de Calles. - Y por último se dio cuenta al Honro. Consejo del Gobierno Civil de esta provincia núm. 1.406 sup. 4.8. de la Sección de Admin. Local y Cooperación de fecha 25 de Mayo último, por el que comunica haber sido aprobada por la Dirección General de Tráfico la propuesta de la subvención en la cantidad de 25.000,00 pesetas, para las obras de Reparación de las calles General Afla, General Varela, General Sagúe, de Juseores del Alcazar de Toledo y Vía de Portugal de esta población y que la justificación de esta inversión ha de hacerse en el plazo de seis meses e inspección en las obras que se indican. Dicha justificación ha de hacerse en los impresos remitidos en duplicado e íntegramente de ellos para la Dirección General de Tráfico, otro para el Honro. Tribunal de Cuentas de Reino y otro para archivo en el Gobierno Civil. Previamente remitirse todos ellos al Gobierno Civil para darse la tramitación correspondiente. Entendido lo concurrentes acuerdan por unanimidad; que se de importe a dicha cantidad en la Cuenta de Valores Gubernamentales y Auxiliares del Presupuesto si ya no se hubiese hecho, así como la salida en su día y que las obras de reparación deben empezarse en el mes de Septiembre próximo por considerar que en esta fecha puede existir mayor número de obreros en paro para poderlos emplear en las mismas y una vez terminadas, se remitan las liquidaciones debidamente diligenciadas al indicado Gobierno Civil, conforme a lo ordenado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio del que se extendió la presente acta que firman los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario Habilitado, certifico.



*[Handwritten signatures and names:]*  
Francisco Estrella  
Raimundo Rico  
Francisco Paroig  
Manuel González  
Luis...



# Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 de Septiembre de 1972.

## Asistentes

Don. Angel Ortiz Calderin  
+ Celestino Olaba Irujo  
+ Francisco Gallego Garmena  
+ Juan Ayuda Liza  
+ Manuel Gonzalez Liza  
+ Juan Garcia Carranza  
+ Ramon de Liza Jantana  
Secretario - Regidor  
Don. Cipriano Irujo Rosa

En la Villa de Salgarida de la Pansa a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y dos; reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, la sesion del Ayuntamiento Pleno que la suscriben, al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Ortiz Calderin; por quien siendo la hora de las sesion que esta señalada se declara abierto el acto.

Lectura y aprobacion Sesion anterior. - De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la Sesion Ordinaria anterior de 30 de Junio ultimo, la que hallandola conforme, se aprobó y quedó firmada.

Correspondencia. - B.B. 10. - Igualmente de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado, la Provincia, Hecho así por el Secretario de la Corporacion, esta se dio por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Aprobacion de Extractos. - Han sido puestos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaria de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el tercer trimestre del año actual. Fueron estos examinados encontrandolos ajustados a las disposiciones legales, se acuerda por unanimidad; prestados su aprobacion y que se fije un ejemplar al publico en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento - el otro se remita al Gobierno Civil para su inscripcion en el Boletin Oficial de la Provincia.

Redaccion de Extractos. - Que por Secretaria se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual - hechos los someta a la aprobacion del mismo en la proxima Sesion Ordinaria que celebre, de acuerdo con lo prevenido en la Norma 5ª del art. 142 del Reglamento de Funcionarios de Admin. Local de 30 de Mayo de 1952.

Cuenta de Caudales. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al Tercer Trimestre del año actual, o el informe de la Intervencion que en la misma se expite - que se ha llevado a efecto dentro del plazo que determina el art. 793 de la Ley de Regimen Local, art. 18 de la Circular de la Direccion General de Admin. Local de 12 de Diciembre de 1971 - Regla 21 de la Instruccion de Contabilidad, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta de ella y despues de examinada, hallandola conforme, la Corporacion acuerda por unanimidad; prestarle su aprobacion, ya que el saldo o existencia que arroja la misma de \$ 16.870,00 pesetas, es igual al del Acta de Arqueo del dia de la

Secretario  
de Salgarida

POAMEX

UNA DE SORDA

Complementos de destino a los Funcionarios de Plantilla. - El Sr. Alcalde, en cuenta a los señores de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 de Julio último, publica en el B.O. nº 184 de 23 de Agosto del presente año, por la que se aclaran y desarrollan las normas sobre régimen de complementos mínimos de destino a los Funcionarios de Plantilla de la Administración Local, en las que se dispone entre otras que el cómputo de las caídas de permisos por los Funcionarios de Cuerpos Nacionales por conceptos diferentes de los de sueldo, condecoraciones y ayuda familiar, así como de la fijación de la gratificación complementaria de destino que establece la Norma 26 de la Circular de 4 de Febrero de 1970, no se incluyan las interrupciones por ocupación ni de caídas de sueldo; entendiéndose modificada en tal aspecto la referida norma. Tampoco se computaran las interrupciones por ocupación ni por descuentos de sueldo, ni a los efectos de fijar el límite máximo de las gratificaciones o circunstancias que quepan dentro de cada funcionario, de conformidad con la norma 26 de la referida Circular, que asimismo queda modificada en este sentido.

Que el régimen de complementos mínimos de destino que rige para los Funcionarios de Cuerpos Nacionales, sea aplicable también a los restantes funcionarios que desempeñen plaza de plantilla en propiedad en las Corporaciones respectivas, de acuerdo con las siguientes normas: a) El complemento mínimo de destino se fijará en el 50 por 100 de sueldo base señalado en la plantilla del organismo correspondiente en la Dirección General de Form. Local, excluida por tanto la atribución complementaria y ligado con arreglo a la escala apostrofa como anexo de destino Ley 23/1969 de 16 de Diciembre. b) Para el señalamiento de los conceptos remunerativos a tener en cuenta en la fijación de la gratificación complementaria de destino se aplican las mismas normas que para los funcionarios de Cuerpos Nacionales, tal como resultan de la presente Orden. c) No sea aplicable el régimen de complementos mínimos de destino a los funcionarios accipit a medio adquirir dimanabtes de la legislación anterior a la Ley 40/1973 de 20 de Julio, de acuerdo con lo establecido en el art. 11 del Decreto 3815/1969. Las Corporaciones Locales que requieran que carecen de disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de los complementos de destino a que dicha Orden se refiere deberán adoptar las medidas siguientes: 1ª Revisar la plantilla, partes de personal existentes, de conformidad con lo previsto en la norma 21 de la Circular de 4 de febrero de 1970. 2ª Reducir las partes de plantilla, de acuerdo con las posibilidades reales de la Corporación. Cuando las medidas previstas en el párrafo anterior no resulten suficientes para hacer frente al pago de los gratificaciones mínimas complementarias de destino, por el finisieris se iniciará la actuación de ajuste a los efectos de dicho párrafo de las medidas siguientes: a) Supresión prorrata con este fin simultáneamente han sido a efectos de sustitución de un Secretario común de conformidad con lo establecido en el art. 383 de la Ley de Régimen Local. b) Fusión o interpretación de oficio de los representantes que se encuentran en aquella circunstancia de incapacidad, de acuerdo con los artículos 33, 34 y 30 de la Ley de Régimen Local, y que las Normas de referida Orden, entraran en vigor con efecto de 1 de Julio de 1972. Ponterán lo promuevan de acuerdo con la conformidad de los señores de los Funcionarios de Plantilla de este punto únicamente que ocupan plaza en propiedad, el complemento mínimo de destino establecido por expresada Orden Ministerial a partir de 1 de Julio de 1972.

M

Julio de 1975, como según informa el Secretario-Interventor, no existe suficiente consignación para ello dentro del Presupuesto formado para el año actual, se sustrumiere la cantidad mencionada con cargo al Superávit de la Liquidación del ejercicio anterior, sufriendo de cuenta para su consignación de los Presupuestos que se formen para los ejercicios sucesivos y si se careciere de disponibilidad para hacer frente al pago de los compromisos mínimos de dichos establecimientos, en los ejercicios siguientes, se iría cuenta de ello al Ayuntamiento, para que éste, de acuerdo con la Orden de referencia, tome las medidas necesarias.

Aprobación varios Pastos. - El Sr. Alcalde, en virtud del acuerdo adoptado el día 30 de Julio último, dio cuenta de haberse adquirido para las Fiestas Locales la edición de Juegos Infantiles de la Editorial San José de Logroño, cuya factura de 33 de Agosto último, importa la cantidad de 2.093, 07 pts. por los de esta localidad 37, 00. Criterial y concurrencial y examinada la factura y recibí correspondiente, acordau por unanimidad, prestales su aprobación y que por Secretaría-Intervención se justifique en la Partida que para estos fines figura en el Presupuesto de Pastos del año actual.

También fueron aprobados por unanimidad, el recibo del Sr. Cuya Párras por la misa y procesión en indicadas Fiestas Patronales del día 8 de corriente de pesetas 330, 00, el de doña Claudia Raza Liao por los pastos ocasionados en sus establecimientos con motivo de no feridas fiestas de 245, 00 pesetas y el de D. Micasir Franco Delgado por la limpieza ejecutada en el Depósito de aguas para el abastecimiento a la población 446, 00 pesetas acordando se justifiquen por Secretaría-Intervención en las partidas consignadas para estos fines dentro del Presupuesto actual.

Pastos realizados en el Tercer Trimestre. - Se le a conocer a la Corporación los pastos realizados y contabilizados desde 1º de Julio último hasta el día de la fecha. Dada lectura de ellos por el Sr. Secretario, el Pleno se da por enterado y como se adaptan a las consignaciones presupuestarias y los que han necesitado acudir de fines a su debido tiempo, se acuerda por unanimidad, prestales la todos ellos su aprobación.

Suplementos de Crédito. - De acuerdo con el Orden del día, se da lectura a la propuesta de Suplementos de crédito que formula el Sr. Alcalde con la conformidad del Sr. Secretario-Interventor teniendo en cuenta los distintos acuerdos del Ayuntamiento Pleno, disposiciones oficiales, en cuantía de ciento cincuenta y siete mil novecientas ochenta y tres pesetas, que se cubrirán con cargo al superávit resultante de la Liquidación del ejercicio anterior, aún disponible en la cantidad de trescientas ochenta y cuatro mil novecientas cincuenta pesetas, como no existe obligación alguna contraída o liquidada que impida disponer de dicho sobrante, después de un detenido examen por los señores concurrentes, se acuerda por unanimidad, considerada de utilidad y urgentes los pastos a que dicha propuesta se refiere

prestarle publicidad y que se anuncie la exposición al público en el Boletín Oficial de la Diputación, durante quince días hábiles u efectos de reclamaciones por inexactos, según lo dispuesto en el art. 3.º del artículo 691 de la vigente Ley de Regimen Local.

Subvención reparación Calles. - Igualmente de acuerdo con el orden del día, como ya viene acordado en Sesión de 30 de Junio último, fue presentada y aprobada por unanimidad, la Cuenta justificativa de la Subvención Provincial núm. 24 concedida por el Gobierno Civil para reparación de Calles con el fin de mitigar el ruido en cuantía de 15 millones mil pesetas, cuyos trabajos han sido llevados a efecto desde el 11 al 23 de actual ombre, inclusive, habiendo sido recibidos en duplicado, y en las impresos que por dicho Gobierno Civil fueron recibidos y debidamente justificados el gasto, dandose salida en la Cuenta de Valores Indivisibles. Cuantías de este Ayuntamiento, donde se había efectuado el ingreso de la cantidad referida.

Circuitos Españoles de Apoyo S.I. - En continuación el Sr. Alcalde da cuenta de la instancia que con fecha 8 de Agosto último, le había dirigido Circuitos Españoles de Apoyo S.I., con domicilio social en el Pinar nº 3 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), solicitando la instalación en la vía pública de un expositor publicitario, que tiene a su plaza una pajarera, una papelería, un reloj electrónico, así como un termómetro, un directorio con las direcciones de todos los organismos oficiales, etc., y que de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, había tenido a bien concederle Licencia o Autorización con fecha 25 de dicho mes a indicados Organismo, para la instalación en esta localidad del expositor expresado, en el emplazamiento que se considere más conveniente siempre que el importe del mismo y los gastos de instalación sean por cuenta del Organismo en cuestión o sin desembolso alguno por parte de estas áreas Municipales, así como que se ajuste a las características del esquema adjunto a dicha instancia. Entendidos los conceptos, acordaron por unanimidad, aprobar la autorización dada por la D.º de la D.º.

Carta del Sr. D. Presidente de la Ilustre Diputación Provincial, sobre Abastecimiento de Aguas. - El Pleno se da trescientos de la Carta que con fecha 6 de Mayo último, le ha dirigido el Sr. D.º Presidente de la Ilustre Diputación Provincial D. Julio Gregorio Linares, en la que, en relación con la exclusión en el Plan Provincial de Comisiones y en el de Cooperación de la obra de abastecimiento de aguas de esta localidad, comunica que se tiene el proyecto de incluirla en el

San provincial de la Perua que su primitiva era la situacion para todos estos pueblos, pero vista la inquietud que ha producido el que no se incluya ninguna cantidad para la continuacion de la obra en la de captacion actualmente existente, tiene previsto que de las bajas de subastas que se produzcan en los Presupuestos de Cooperacion, dedicar las cantidades necesarias para que pueda ser continuada la obra, bien entendido que ello no excluya que en su dia se sirva a este pueblo con las aguas procedentes del Lijar. Seria dañado no se deje de continuar los tramites para conseguir la traida de aguas a la poblacion de la captacion ya existente, con la consiguiente distribucion de rios y saneamientos.

Escalones Viviendas Nuestras. En ultimo, conforme tambien a lo que el dia se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que gestione en un Plazo de la localidad, se lleve a efecto la formacion de un escalon para el acceso a los viviendas de los señores señores, toda vez que al pasar por sus fachadas una zanja de salidas de aguas, se encuentra la escalera a una altura considerable y seria conveniente ejecutar una especie de alcantarillado y un escalon que es necesario para el acceso referido, una vez ejecutado de cuenta de ellos, para la aptitud de los platos que se requieren.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas despues de su principio del que se constituyó la presente acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario habilitado, certifico.



*[Handwritten signatures and names:]*  
Francisco Gálvez  
Raimundo Riera  
Juan Garcia  
Manuel Gonzalez  
Luis...  
Cecilia...  
Luis...

esta  
ca  
tra-  
co-  
le-  
ello  
des,  
n la  
  
mu-  
lla-  
inda  
de  
co-  
p  
so  
a  
e  
i  
-



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA CE-EXTREMADURA

LIBRO DE EXTREMADURA